

Informe del Consejo Económico y Social para 2013



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención.	6
II. Reunión especial conjunta del Consejo y la Segunda Comisión de la Asamblea General en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo	44
III. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	48
IV. Reunión especial del Consejo sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo	51
V. Reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación	53
VI. Serie de sesiones de alto nivel	55
A. Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales.	58
B. Examen ministerial anual sobre el tema “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”	59
C. Debate temático sobre “La contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”	61
D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel.	63
E. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel.	66
VII. Serie de sesiones sobre actividades operacionales	78
Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo	78
A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo	80
B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y del Programa Mundial de Alimentos	81
C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo	82

VIII.	Serie de sesiones de coordinación	84
	Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social	84
IX.	Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	87
	Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.	87
X.	Serie de sesiones de carácter general.	89
A.	Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	89
1.	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	90
2.	Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020	91
B.	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones	97
1.	Informes de los órganos de coordinación.	99
2.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015	99
3.	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.	100
4.	Programa a largo plazo en apoyo de Haití	100
5.	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). ...	101
6.	Países de África que salen de situaciones de conflicto	101
7.	Tabaco o salud	102
8.	Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas	103
C.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 , 52/12 B , 57/270 B y 60/265	104
D.	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	105
E.	Cooperación regional	106
F.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado	109
G.	Organizaciones no gubernamentales	110
H.	Cuestiones económicas y ambientales.	113
1.	Desarrollo sostenible	114
2.	Ciencia y tecnología para el desarrollo.	115
3.	Estadística.	116

4.	Asentamientos humanos	117
5.	Medio ambiente	119
6.	Población y desarrollo	120
7.	Administración pública y desarrollo	120
8.	Cooperación internacional en cuestiones de tributación	121
9.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	124
10.	Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones	124
11.	Cartografía	125
12.	La mujer y el desarrollo	126
13.	Transporte de mercancías peligrosas	127
I.	Cuestiones sociales y de derechos humanos	127
1.	Adelanto de la mujer	128
2.	Desarrollo social	129
3.	Prevención del delito y justicia penal	130
4.	Estupefacientes	134
5.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	136
6.	Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	137
7.	Derechos humanos	137
8.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	137
J.	Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas	138
XI.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos	141
XII.	Cuestiones de organización	143
A.	Período de sesiones de organización	143
B.	Continuación de su período de sesiones de organización	146
C.	Período de sesiones sustantivo	147
D.	Continuación del período de sesiones sustantivo	148
Anexos		
I.	Programas del período de sesiones de organización de 2013 y de su continuación y del período de sesiones sustantivo de 2013	151
II.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad	154
III.	Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos	160

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

1. En 2013, el Consejo Económico y Social aprobó una serie de resoluciones que requerían la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalaban a su atención. El texto de esas resoluciones y decisiones se incluye a continuación.

Estadística (tema 13 c) del programa)

Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

2. En su resolución 2013/21, el Consejo hizo suyos los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales que figuran a continuación, aprobados por la Comisión de Estadística en 1994¹ y reafirmados en 2013, y los recomendó a la Asamblea General para su aprobación:

Principio 1. Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al Gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados.

Principio 2. Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la reunión, el procesamiento, el almacenamiento, y la presentación de los datos estadísticos.

Principio 3. Para facilitar una interpretación correcta de los datos, los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística.

Principio 4. Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas.

Principio 5. Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos. Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente con respecto a la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que le impondrán.

Principio 6. Los datos que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos.

Principio 7. Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos.

¹ Para consultar el preámbulo original utilizado con ocasión de la aprobación inicial de los Principios en 1994, véase el informe sobre el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estadística (E/1994/29), capítulo V, disponible en <http://unstats.un.org/unsd/statcom/94report.pdf>. En <http://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/fundprinciples.aspx> hay más información sobre los Principios Fundamentales y su historia.

Principio 8. La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico.

Principio 9. La utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial.

Principio 10. La cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la estadística contribuye a mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países.

Asentamientos humanos (tema 13 d) del programa)

Aplicación coordinada del Programa de Hábitat

3. En su resolución 2013/22, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat ([E/2013/68](#)) y decidió transmitir el informe a la Asamblea General para que esta lo examinara en su sexagésimo octavo período de sesiones.

Población y desarrollo (tema 13 f) del programa)

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el 46° período de sesiones

4. En su decisión 2013/237, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 46° período de sesiones y decidió transmitirlo al segundo Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la migración internacional y el desarrollo.

Prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa)

Seguimiento del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

5. En su resolución 2013/30, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando su resolución [56/119](#), de 19 de diciembre de 2001, relativa al cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, en la que estipuló las directrices con arreglo a las cuales, en consonancia con los párrafos 29 y 30 de la declaración de principios y programa de acción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal¹, se celebrarían los congresos a partir de 2005,

Poniendo de relieve la responsabilidad asumida por las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en virtud de la resolución 155 C (VII) del Consejo Económico y Social, de 13 de agosto de 1948, y de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1950,

¹ Resolución 46/152 de la Asamblea General, anexo.

Reconociendo que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, en su calidad de importantes foros intergubernamentales, han influido en la política y las prácticas de los países y han promovido la cooperación internacional en esa esfera al facilitar el intercambio de opiniones y experiencia, movilizar a la opinión pública y recomendar opciones normativas en los planos nacional, regional e internacional,

Poniendo de relieve la importante función que desempeñan los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en lo que respecta al reconocimiento de que la prevención del delito y la justicia penal, teniendo debidamente en cuenta la observancia de los derechos humanos, contribuyen directamente al mantenimiento de la paz y la seguridad,

Reconociendo la importante contribución de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en lo que respecta a promover el intercambio de experiencias en materia de investigación, elaboración de leyes y políticas y determinación de nuevas tendencias y cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y los expertos que, a título individual, representan diversas profesiones y disciplinas,

Recordando su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en la que destacó que todos los países debían promover políticas coherentes y compatibles con los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, puso de relieve que el sistema de las Naciones Unidas tenía la importante responsabilidad de ayudar a los gobiernos a continuar participando plenamente en el seguimiento y la aplicación de los acuerdos y compromisos alcanzados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas e invitó a sus órganos intergubernamentales a que siguieran promoviendo la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 62/173, de 18 de diciembre de 2007, en la que hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en su reunión celebrada en Bangkok del 15 al 18 de agosto de 2006²,

Recordando además su resolución 65/230, de 21 de diciembre de 2010, en la que hizo suya la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución³, aprobada por el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y acogió con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de Qatar de servir de anfitrión al 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2015,

Recordando su resolución 67/184, de 20 de diciembre de 2012, en la que aprobó el tema principal, los temas del programa y los temas de los seminarios del 13º Congreso y decidió que la duración del 13º Congreso no excediera de ocho días, incluidas las consultas previas,

Tomando nota de los objetivos de desarrollo y los compromisos nacionales enunciados en la Declaración del Milenio⁴,

² Véase E/CN.15/2007/6, cap. IV.

³ Resolución 65/230 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

Reconociendo la importancia de las contribuciones sustantivas que el 13º Congreso puede hacer a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015,

Poniendo de relieve una vez más la importancia de integrar la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas a fin de abordar, entre otras cosas, los problemas sociales y económicos y de promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública,

Destacando la importancia de emprender todos los preparativos del 13º Congreso de manera oportuna y concertada,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵,

1. *Reitera* su invitación a los gobiernos a que tomen en consideración la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución³, así como las recomendaciones aprobadas en el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, al formular legislación y directrices de política, y a que hagan todos los esfuerzos posibles por aplicar, cuando proceda, los principios que en ellas se enuncian, teniendo en cuenta las circunstancias económicas, sociales, jurídicas y culturales características de sus respectivos Estados;

2. *Observa con aprecio* los progresos realizados hasta el momento en los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

3. *Decide* que el 13º Congreso se celebre en Doha del 12 al 19 de abril de 2015 y que las consultas previas se celebren el 11 de abril de 2015;

4. *Decide también* que durante los dos primeros días del 13º Congreso se celebre su serie de sesiones de alto nivel a fin de que los Jefes de Estado o de Gobierno y los ministros puedan centrarse en el tema principal del Congreso, y de que haya más posibilidades de recibir comentarios útiles;

5. *Decide además* que, de conformidad con su resolución 56/119, el 13º Congreso apruebe una sola declaración, que se presentará a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que la examine, y que la declaración contenga las principales recomendaciones que dimanen de las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel y las reflejen, así como el debate de los temas del programa y las deliberaciones de los seminarios;

6. *Toma nota con aprecio* del proyecto de guía para las deliberaciones preparado por el Secretario General, en cooperación con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, para su utilización en las reuniones preparatorias regionales y en el 13º Congreso;

7. *Solicita* al Secretario General que dé forma definitiva a la guía para las deliberaciones, teniendo presentes las recomendaciones formuladas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como las observaciones y comentarios adicionales de los Estados Miembros, con tiempo suficiente para que las reuniones preparatorias regionales del 13º Congreso puedan celebrarse lo antes posible en 2014;

8. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que proceda a organizar las cuatro reuniones preparatorias regionales del 13º Congreso y proporcione los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el Congreso propiamente dicho, de conformidad con la práctica establecida, y de que haga un esfuerzo especial por organizar la reunión preparatoria regional para los Estados de Europa y otros Estados de modo que permita sacar provecho de sus aportaciones;

⁵ E/CN.15/2013/10.

9. *Insta* a los gobiernos a que participen activamente en las reuniones preparatorias regionales, cuando proceda, y a que inviten a sus representantes a que examinen los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 13° Congreso y formulen recomendaciones orientadas a la acción que se someterán al examen del 13° Congreso;

10. *Invita* a los gobiernos a que emprendan los preparativos del 13° Congreso con antelación y por todos los medios adecuados, incluso, cuando proceda, creando comités preparatorios nacionales;

11. *Reitera su invitación* a los Estados Miembros a que envíen al 13° Congreso representantes al más alto nivel posible, por ejemplo, Jefes de Estado o de Gobierno, ministros o fiscales generales, para que hagan declaraciones sobre el tema principal y los distintos temas de debate del Congreso;

12. *Reitera también su invitación* a los Estados Miembros a que desempeñen una función activa en el 13° Congreso, enviando a juristas y expertos en políticas, incluidos profesionales con capacitación especializada y experiencia práctica en prevención del delito y justicia penal;

13. *Solicita* al Secretario General que aliente a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que envíen representantes al 13° Congreso, teniendo presentes el tema principal, los temas del programa y los temas de los seminarios del Congreso;

14. *Invita* a los países donantes a que cooperen con los países en desarrollo para asegurar su plena participación en los seminarios, y alienta a los Estados, a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a otras entidades interesadas y al Secretario General a que colaboren para que los seminarios se centren correctamente en sus temas respectivos y logren resultados prácticos que generen ideas, proyectos y documentos de cooperación técnica dirigidos a intensificar las actividades de asistencia técnica a nivel bilateral y multilateral en materia de prevención del delito y justicia penal;

15. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que, de conformidad con la práctica establecida, facilite la organización de reuniones complementarias de las organizaciones no gubernamentales y profesionales participantes en el 13° Congreso, así como reuniones de grupos de interés de carácter profesional o geográfico, y de que adopte medidas apropiadas para fomentar la participación en el Congreso de la comunidad académica y de investigación, y alienta a los Estados Miembros a que participen activamente en dichas reuniones, puesto que estas ofrecen la oportunidad de forjar y mantener una estrecha asociación con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil;

16. *Solicita* al Secretario General que prepare un plan para la documentación del 13° Congreso en consulta con la Mesa ampliada de la Comisión;

17. *Alienta una vez más* a los organismos y programas especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como otras organizaciones profesionales, a que cooperen con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los preparativos del 13° Congreso;

18. *Solicita* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, nombre a un secretario general y un secretario ejecutivo del 13° Congreso, que desempeñarán sus funciones conforme al reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal;

19. *Solicita también* al Secretario General que proporcione a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito los recursos necesarios para apoyar los preparativos y la celebración del 13° Congreso, en el marco de las consignaciones generales del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

20. *Solicita además* al Secretario General que, en colaboración con los Estados Miembros, asegure la realización de un programa extenso y eficaz de información pública sobre los preparativos del 13º Congreso, el Congreso propiamente dicho y el seguimiento y la aplicación de sus recomendaciones;

21. *Solicita* a la Comisión que dedique tiempo suficiente en su 23º período de sesiones al examen de los progresos realizados en los preparativos del 13º Congreso, concluya de manera oportuna todos los arreglos organizativos y sustantivos pendientes y le formule sus recomendaciones por conducto del Consejo Económico y Social;

22. *Solicita* al Secretario General que vele por el debido seguimiento de la presente resolución y la informe al respecto por conducto de la Comisión en su 23º período de sesiones.

Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico

6. En su resolución 2013/31, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 66/180, de 19 de diciembre de 2011, titulada “Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico”,

Recordando la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹, aprobada por la Asamblea General en su resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción², aprobada por la Asamblea en su resolución 58/4, de 31 de octubre de 2003,

Recordando también la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales³, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 14 de noviembre de 1970, el Convenio sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente⁴, aprobado por el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado el 24 de junio de 1995, y la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado⁵, aprobada en La Haya el 14 de mayo de 1954, y sus dos Protocolos, aprobados el 14 de mayo de 1954⁵ y el 26 de marzo de 1999⁶, así como otros convenios y convenciones pertinentes, y reafirmando la necesidad de que los Estados que no lo hayan hecho consideren la posibilidad de ratificar esos instrumentos internacionales o adherirse a ellos y, en calidad de Estados parte, de aplicarlos,

Alarmada por la creciente participación de grupos delictivos organizados en el tráfico de bienes culturales objeto de tráfico ilícito en todas sus formas y aspectos y en delitos conexos, y observando que los bienes culturales objeto de tráfico ilícito se venden cada vez más en los mercados, incluso mediante subastas y en particular por Internet, y que esos bienes se están excavando ilegalmente y exportando o importando ilícitamente gracias a las facilidades que brindan las avanzadas tecnologías modernas,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

² *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

³ *Ibid.*, vol. 823, núm. 11806.

⁴ *Ibid.*, vol. 2421, núm. 43718.

⁵ *Ibid.*, vol. 249, núm. 3511.

⁶ *Ibid.*, vol. 2253, núm. 3511.

Reiterando la necesidad de datos fidedignos y comparables sobre los distintos aspectos del tráfico de bienes culturales, incluso sobre los vínculos con la delincuencia organizada transnacional, y las ganancias ilícitas con que se efectúa, así como sobre las buenas prácticas y las dificultades a ese respecto,

Reconociendo el papel indispensable de la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal para combatir de manera amplia y eficaz el tráfico de bienes culturales en todas sus formas y aspectos y los delitos conexos,

Acogiendo con beneplácito las recomendaciones del debate conjunto, celebrado el 18 de octubre de 2012 en Viena, sobre el tráfico de bienes culturales del Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica y el Grupo de trabajo sobre cooperación internacional, que hizo suyas la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su resolución 6/1, de 19 de octubre de 2012⁷,

Tomando nota del informe de la Secretaría sobre la asistencia técnica prestada a los Estados en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional⁸, incluido el tráfico de bienes culturales, y el informe de la Secretaría sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional por los Estados parte en lo relativo a los delitos contra los bienes culturales⁹,

Tomando nota también de la publicación del *Compendio de casos de delincuencia organizada: recopilación comentada de casos y experiencias adquiridas*, cuyo objetivo es presentar a los responsables de formular políticas y los profesionales de la justicia penal un análisis de casos concretos correspondientes a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluso en lo tocante al tráfico de bienes culturales,

Tomando nota además del informe del Secretario General¹⁰,

Recordando que el tema del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Qatar en 2015, será “La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para afrontar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública”, y considerando que uno de los cursos prácticos en el marco del Congreso se centrará en enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional, como el tráfico de bienes culturales,

Tomando nota del informe de la Secretaría sobre la posible utilidad y posibles mejoras del Tratado modelo para la prevención de los delitos contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos¹¹,

1. *Solicita* a los Estados Miembros que prosigan sus esfuerzos por fortalecer efectivamente las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico, incluso en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹ y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

2. *Recuerda* su invitación a los Estados Miembros, formulada en su resolución 66/180, de proteger los bienes culturales y prevenir el tráfico de esos bienes promulgando

⁷ Véase CTOC/COP/2012/15, secc. I.A.

⁸ CTOC/COP/2012/7.

⁹ CTOC/COP/WG.2/2012/3-CTOC/COP/WG.3//2012/4.

¹⁰ E/CN.15/2013/14.

¹¹ UNODC/CCPCJ/EG.1/2012/2 y Add.1.

legislación apropiada incluidos, en particular, procedimientos para su incautación, recuperación y devolución, así como promoviendo la educación, impulsando campañas de sensibilización, localizando e inventariando esos bienes, adoptando medidas de seguridad adecuadas, aumentando la capacidad y los recursos humanos de las instituciones de vigilancia, como la policía y los servicios de aduanas, y del sector turístico, logrando la participación de los medios de comunicación y difundiendo información sobre el robo y el saqueo de bienes culturales;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que estudien, según proceda, la posibilidad de revisar sus marcos jurídicos con miras a prestarse la más amplia cooperación internacional posible para hacer frente en todos sus aspectos a la cuestión del tráfico de bienes culturales, e invita, además, a los Estados Miembros a que tipifiquen como delito grave, tal como se define en el artículo 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el tráfico de bienes culturales, como el robo y el saqueo en yacimientos arqueológicos y otros sitios culturales, con miras a utilizar plenamente dicha Convención en aras de una amplia cooperación internacional para combatir todas las formas y aspectos del tráfico de bienes culturales y delitos conexos;

4. *Acoge con beneplácito* las recomendaciones de la segunda reunión del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales, celebrada del 27 al 29 de junio de 2012 en Viena;

5. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, a su vez, pida a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes que le suministren información y datos estadísticos sobre el tráfico de bienes culturales, en particular el tráfico en que participen grupos delictivos organizados; que analice esa información y presente sus conclusiones a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 23º período de sesiones, y que elabore en coordinación con los Estados Miembros una metodología de investigación adecuada para estudiar el tráfico de bienes culturales, en particular la participación de grupos delictivos organizados;

6. *Invita* a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de designar coordinadores para facilitar la cooperación internacional en el marco de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, con la finalidad de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales, y a que comuniquen esa información a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para que la incorpore al directorio de autoridades nacionales competentes;

7. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten en lo relativo a la protección contra el tráfico de bienes y delitos conexos, en coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), en particular asistencia para la redacción de textos legislativos a fin de reforzar en ese ámbito las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal, y que elabore instrumentos prácticos de asistencia técnica con tal fin;

8. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, conforme a su mandato y en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e INTERPOL, cree conciencia en los planos regional e internacional respecto del problema del tráfico de bienes culturales y los delitos conexos, incluso en el contexto de su anuncio de servicio público sobre la delincuencia organizada y mediante talleres, seminarios y actividades análogas, promoviendo sinergias con las entidades pertinentes de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

9. *Solicita además* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que cree en su sitio web un portal que contenga todos los documentos, los instrumentos y la información pertinente que haya preparado sobre el tráfico de bienes culturales, así como un enlace con la base de datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural y la base de datos de INTERPOL sobre las obras de arte robadas;

10. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en el estudio de la elaboración de directrices sobre las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal con respecto al tráfico de bienes culturales, y subraya la necesidad de finalizarlas sin demora, habida cuenta de la importancia del asunto para todos los Estados Miembros;

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que vuelva a convocar una reunión del grupo intergubernamental de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales para que los Estados Miembros examinen y revisen el proyecto de directrices, teniendo en cuenta un compendio actualizado, preparado por la Secretaría, de las observaciones formuladas por los Estados Miembros sobre el proyecto de directrices, con miras a finalizarlo y presentarlo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 23º período de sesiones;

12. *Solicita* a la Secretaría, conforme a la resolución 6/1 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”⁷, que señale las directrices sobre las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal con respecto al tráfico de bienes culturales, una vez aprobadas, a la atención de la Conferencia de las Partes;

13. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe su examen del tratado modelo para la prevención de los delitos que atentan contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos¹², teniendo presentes las opiniones y observaciones formuladas por los Estados Miembros¹¹ y solicita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes que todavía no lo hayan hecho que presenten a la Secretaría sus observaciones sobre el tratado modelo;

14. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para esos fines, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

15. *Solicita* al Secretario General que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 23º período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

¹² *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S. 91.IV.2), cap. I, secc. B, resolución 1, anexo.

Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

7. En su resolución 2013/32, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relacionadas con la asistencia técnica para luchar contra el terrorismo,

especialmente las resoluciones de la Asamblea General 66/171, de 19 de diciembre de 2011, relativa a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, 66/178, de 19 de diciembre de 2011, relativa a la asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, 67/99, de 14 de diciembre de 2012, relativa a las medidas para eliminar el terrorismo internacional, y 67/189, de 20 de diciembre de 2012, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica,

Destacando nuevamente la necesidad de reforzar la cooperación internacional, regional y subregional para prevenir y combatir eficazmente el terrorismo, en particular aumentando la capacidad nacional de los Estados mediante la prestación de asistencia técnica, basada en las necesidades y prioridades identificadas por los Estados solicitantes,

Reiterando todos los aspectos de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo¹ y la necesidad de que los Estados continúen aplicándola,

Reiterando también la responsabilidad primordial que tienen los Estados Miembros de aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y reconociendo la necesidad de fortalecer la importante función que desempeñan las Naciones Unidas, en coordinación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, para facilitar la coherencia en la aplicación de la Estrategia a nivel nacional, regional y mundial y prestar asistencia, en particular en la esfera de la creación de capacidad,

Recordando su resolución 66/282, de 29 de junio de 2012, relativa al examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en que reafirmó la Estrategia, observó con aprecio las actividades emprendidas en el ámbito del desarrollo de la capacidad por las entidades de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros, previa solicitud de estos, a aplicar la Estrategia, y subrayó la importancia de una mayor cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y de la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a fin de asegurar la coordinación y la coherencia generales en las actividades de lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas, así como la necesidad de continuar promoviendo la transparencia y evitar la duplicación,

Recordando también que en su resolución 66/282 reconoció la función que podían desempeñar las víctimas del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en particular para contrarrestar la atracción del terrorismo, y observando la labor que están llevando a cabo las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para asegurar que las víctimas del terrorismo sean tratadas con dignidad y que se reconozcan y protejan sus derechos,

Recordando además que en su resolución 67/189 expresó profunda preocupación por los vínculos existentes, en ciertos casos, entre algunas formas de delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, y puso de relieve la necesidad de mejorar la cooperación a nivel nacional, subregional, regional e internacional con el fin de fortalecer la respuesta a este problema en constante evolución,

Expresando preocupación ante la creciente utilización por los terroristas, en una sociedad globalizada, de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular la utilización de Internet con fines de terrorismo, incluidos el reclutamiento y la incitación, así como para financiar, planificar y preparar sus actividades e impartir la capacitación necesaria para llevarlas a cabo,

Tomando nota de los nuevos instrumentos de asistencia técnica publicados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre ellos el manual

¹ Resolución 60/286 de la Asamblea General.

titulado *The Criminal Justice Response to Support Victims of Acts of Terrorism* y la publicación titulada *The Use of the Internet for Terrorist Purposes*,

Reafirmando que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico,

1. *Insta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacerse partes en los tratados y protocolos internacionales existentes relativos al terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato y en estrecha coordinación con las entidades competentes del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros para la ratificación y la incorporación al derecho interno de esos instrumentos jurídicos internacionales;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que continúen fortaleciendo la coordinación y cooperación internacionales a fin de prevenir y combatir el terrorismo con arreglo al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y, cuando proceda, concertando tratados bilaterales, regionales y multilaterales sobre extradición y asistencia judicial recíproca, y a que velen por impartir a todo el personal pertinente capacitación adecuada para la ejecución de actividades de cooperación internacional, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, preste asistencia técnica con ese fin a los Estados Miembros, en particular continuando y mejorando su asistencia relacionada con la cooperación jurídica internacional relativa al terrorismo;

3. *Destaca* la importancia de establecer y mantener sistemas de justicia penal imparciales y eficaces, con arreglo al derecho internacional aplicable, como base fundamental de toda estrategia para combatir el terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, cuando proceda, tenga en cuenta en su programa de asistencia técnica para combatir el terrorismo los elementos necesarios para desarrollar la capacidad nacional a fin de reforzar los sistemas de justicia penal y el estado de derecho;

4. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga asignando alta prioridad a la aplicación de un enfoque integrado mediante la promoción de sus programas regionales y temáticos, incluso ayudando a los Estados que lo soliciten a seguir elaborando estrategias de lucha contra el terrorismo nacionales, subregionales y regionales y desarrollando las existentes;

5. *Exhorta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, con arreglo a su mandato, continúe reforzando la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten con respecto a la adopción de medidas eficaces basadas en el estado de derecho para las respuestas de la justicia penal en materia de prevención del terrorismo;

6. *Exhorta también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para desarrollar su capacidad de adherirse a los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo y aplicar dichos tratados y protocolos, en particular mediante programas específicos y la capacitación de los funcionarios de la justicia penal pertinentes, el desarrollo de iniciativas pertinentes y la participación en ellas y la elaboración de instrumentos técnicos y publicaciones, en consulta con los Estados Miembros;

7. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato, continúe desarrollando conocimientos jurídicos especializados en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y en las esferas temáticas conexas pertinentes al mandato de la Oficina, y que preste asistencia a los Estados Miembros que la soliciten con respecto a las respuestas de la justicia penal a los actos de terrorismo que se definen en los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo y se describen en las resoluciones de la Asamblea General pertinentes;

8. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 65/221, de 21 de diciembre de 2010, y 66/178, continúe ampliando sus conocimientos jurídicos especializados mediante la preparación, en estrecha coordinación con los Estados Miembros, de mejores prácticas para prestar asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo, incluso en lo que respecta a su función en el marco de la justicia penal;

9. *Solicita además* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato, continúe desarrollando sus conocimientos jurídicos especializados en estrecha consulta con los Estados Miembros y prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para luchar contra la utilización de Internet con fines terroristas, preste apoyo a esos Estados Miembros para penalizar, investigar y enjuiciar con eficacia esos casos con arreglo al derecho internacional aplicable en materia de garantías procesales y con pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y aliente a utilizar Internet como instrumento para luchar contra la propagación del terrorismo;

10. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que continúe fortaleciendo su cooperación con las organizaciones internacionales y con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones y arreglos internacionales, regionales y subregionales, en la prestación de asistencia técnica, según proceda;

11. *Toma nota con aprecio* de las recientes iniciativas conjuntas que han puesto en marcha la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Comité de Lucha contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, así como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo;

12. *Alienta* a los Estados Miembros a que cooperen y hagan frente a los vínculos que pueden existir, en algunos casos, entre las actividades delictivas y actividades terroristas de carácter organizado y transnacional, según proceda, por medios como el intercambio eficaz de información y de experiencias y mejores prácticas a fin de mejorar las respuestas de la justicia penal al terrorismo, y exhorta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, de conformidad con sus mandatos pertinentes, apoye los esfuerzos de los Estados Miembros en ese sentido cuando estos lo soliciten;

13. *Expresa su aprecio* a los Estados Miembros que han apoyado las actividades de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluso mediante contribuciones financieras, e invita a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de hacer contribuciones financieras voluntarias adicionales y prestar apoyo en especie, habida cuenta en particular de la necesidad de mejorar la prestación de asistencia técnica y aumentar su eficacia para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las disposiciones pertinentes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo¹;

14. *Solicita* al Secretario General que asigne a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito recursos suficientes para la realización de actividades, con arreglo a su mandato, con miras a ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a aplicar los elementos pertinentes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

15. *Solicita también* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015

8. En su resolución 2013/33, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional,

Reafirmando también sus compromisos enunciados en las resoluciones 55/2, de 8 de septiembre de 2000, titulada “Declaración del Milenio”, y 65/1, de 22 de septiembre de 2010, titulada “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”,

Reafirmando además la declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional¹,

Haciendo notar el informe sobre el debate temático de la Asamblea General sobre las drogas y el delito como amenaza para el desarrollo², celebrado el 26 de junio de 2012 en Nueva York,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: opciones de crecimiento sostenido e inclusivo y cuestiones relativas a la promoción de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015”³, y del informe del Equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 titulado “El futuro que queremos para todos”,

Reiterando que la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional es esencial para el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el hambre y la plena efectividad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, todo lo cual a su vez fortalece el estado de derecho,

Reiterando también que la lucha contra la delincuencia transnacional debe llevarse a cabo respetando plenamente el principio de la soberanía de los Estados y de conformidad con el estado de derecho, en el marco de una respuesta integral para promover soluciones duraderas mediante la promoción de los derechos humanos y de condiciones socioeconómicas más equitativas, y, a ese respecto, destacando una vez más la importancia de alentar a los Estados Miembros a que, cuando corresponda, elaboren políticas amplias de prevención de la delincuencia basadas en la comprensión de los numerosos factores que contribuyen a esta, y a que se ocupen de esos factores de manera integral, poniendo de relieve que la prevención del delito debería ser un elemento integral de las estrategias dirigidas a fomentar el desarrollo económico y social en todos los Estados,

Recordando su resolución 67/189, de 20 de diciembre de 2012, titulada “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, y su resolución 67/186, de 20 de diciembre de 2012, titulada “La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas”,

¹ Resolución 67/1 de la Asamblea General.

² Puede consultarse en el sitio web del Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones.

³ A/67/257.

Recordando también la resolución del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente sobre las recomendaciones de ese Congreso relacionadas con sus cuatro temas sustantivos, incluido el titulado “Cooperación internacional y asistencia técnica práctica para fortalecer el imperio de la ley: promoción del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”⁴, que la Asamblea hizo suya en su resolución 50/145, de 21 de diciembre de 1995, así como la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 2000, y que la Asamblea hizo suya en su resolución 55/59, de 4 de diciembre de 2000, y la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en 2005, y que la Asamblea hizo suya en su resolución 60/177, de 16 de diciembre de 2005,

Recordando además la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución⁵, en que los Estados Miembros, entre otras cosas, reconocieron la importancia de la prevención del delito y del sistema de justicia penal para el estado de derecho, y que el desarrollo económico y social sostenible a largo plazo y el establecimiento de un sistema de justicia penal eficiente, eficaz y humano que funcionara correctamente se reforzaban mutuamente,

Teniendo presentes las resoluciones del Consejo Económico y Social 2004/25, de 21 de julio de 2004, 2005/21, de 22 de julio de 2005, y 2006/25, de 27 de julio de 2006, sobre la consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, así como las actividades de asistencia del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en esa esfera, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto,

Reconociendo que las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal son instrumentos importantes para establecer sistemas de justicia penal justos y eficaces consagrados en el estado de derecho y que debería mejorarse su utilización y aplicación en la prestación de asistencia técnica, según proceda,

Destacando la importancia de un sistema de justicia penal eficiente, imparcial, eficaz y humano que funcione correctamente como base de una estrategia satisfactoria para combatir la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el terrorismo y el tráfico de drogas, así como otras formas de tráfico,

Teniendo presente que en el estado de derecho se ha de fomentar el respeto por una cultura del estado de derecho y por las instituciones legislativas, ejecutivas y judiciales necesarias para promulgar y aplicar legislación eficaz, y se ha de fomentar la confianza en que el proceso de elaboración de leyes responderá a las preocupaciones y necesidades de la población y en que la aplicación de esas leyes será justa, eficiente y transparente,

Reconociendo la importancia de garantizar que las mujeres, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, disfruten plenamente de los beneficios del estado de derecho y se comprometan a hacer uso de la ley para defender su igualdad de derechos y asegurar su participación plena y en pie de igualdad,

Preocupada por la delincuencia urbana y reconociendo la necesidad de una coordinación más estrecha entre las políticas sociales y las de seguridad a fin de eliminar las causas fundamentales de la delincuencia urbana, y reconociendo la importancia directa que cumple la seguridad urbana como condición indispensable para un desarrollo urbano sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

⁴ Véase A/CONF.169/16/Rev.1, cap. I, resolución 1, secc. I.

⁵ Resolución 65/230 de la Asamblea General, anexo.

Reconociendo el llamamiento que hicieron los alcaldes y otros interesados en el sexto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en Nápoles (Italia) en septiembre de 2012, como parte de la Red mundial de ciudades más seguras, para que se redoblasen los esfuerzos encaminados a fortalecer la integridad del enfoque de ciudades más seguras por medio de la cooperación internacional y las directrices para unas ciudades más seguras y los mecanismos de financiación en pro de unas ciudades más seguras de todo el sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la labor del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, y en particular la importancia que se da al estado de derecho y el acceso a la justicia, así como la necesidad, expresada durante la reunión del Grupo celebrada en Nusa Dua, Bali (Indonesia) del 25 al 27 de marzo de 2013, de centrarse en la disponibilidad de datos y en una mejor rendición de cuentas para evaluar los progresos,

Observando con aprecio que el Secretario General creó el Equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad con miras a adoptar, en el sistema de las Naciones Unidas, un enfoque eficaz y amplio de la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, y reafirmando el papel decisivo de los Estados Miembros, al que se hace referencia en la Carta de las Naciones Unidas,

Observando las Prioridades Estratégicas para el período 2013-2016 del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Destacando la importancia del estado de derecho, en los planos nacional e internacional, como elemento esencial para afrontar y prevenir la delincuencia organizada y la corrupción, y observando que el estado de derecho requiere una coordinación firme y eficaz del sector de la justicia, así como coordinación con otras oficinas y actividades de las Naciones Unidas,

Convencida de que el estado de derecho y el desarrollo están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente y de que, por consiguiente, los elementos de prevención del delito y justicia penal en que se apoya el estado de derecho deberían tenerse en cuenta al aplicar la agenda internacional para el desarrollo después de 2015,

1. *Reconoce* el carácter intersectorial del estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal y el desarrollo, y recomienda que los vínculos e interrelaciones entre ellos se tengan debidamente en cuenta y se sigan fortaleciendo;
2. *Toma nota* con aprecio de la decisión de organizar un acto especial durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General para examinar las medidas adoptadas con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y celebrar debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;
3. *Recalca* que la agenda para el desarrollo después de 2015 debería regirse por el respeto y la promoción del estado de derecho, y que la prevención del delito y la justicia penal desempeñan una función importante al respecto;
4. *Destaca* la necesidad de adoptar un enfoque amplio y de una mayor participación de los Estados miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en las deliberaciones encaminadas a la elaboración de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, en estrecha coordinación con el Consejo Económico y Social y otros órganos y entidades de las Naciones Unidas, teniendo plenamente en cuenta los ámbitos de interés de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
5. *Pone de relieve* que debería prestarse especial atención a canalizar la labor de la Comisión, cuando proceda, en los debates sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, en estrecha consulta con otros interesados;
6. *Observa* que el tema principal del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Qatar en 2015, será

“La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública”, y aguarda con interés la celebración de debates fructíferos sobre ese tema en las reuniones preparatorias regionales;

7. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para ayudar a los Estados Miembros a mejorar los sistemas de reunión y análisis de datos sobre prevención del delito y justicia penal a todos los niveles, cuando proceda, incluidos datos desglosados por sexo, a fin de promover el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda para el desarrollo después de 2015;

8. *Acoge con beneplácito también* la labor del Secretario General para lograr una mayor coordinación e integración de la asistencia relativa al estado de derecho, por conducto de las organizaciones internacionales especializadas competentes, a fin de mejorar la predictibilidad, coherencia, rendición de cuentas y eficacia en la instauración del estado de derecho en los planos nacional e internacional, y alienta una mayor participación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esos arreglos, en particular en lo que respecta a la policía, la justicia y las instituciones penitenciarias;

9. *Insta* a los Estados Miembros que prestan asistencia para el desarrollo, en particular a los países que salen de un conflicto, a que aumenten su asistencia en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal, y recomienda que esa asistencia comprenda, cuando así se solicite, elementos relativos al fortalecimiento del estado de derecho;

10. *Destaca* la importancia de adoptar un enfoque amplio de la justicia de transición que abarque todo tipo de medidas judiciales y no judiciales, a fin de garantizar la rendición de cuentas y promover la reconciliación, protegiendo al mismo tiempo los derechos de las víctimas de delitos y del abuso de poder, y poniendo de relieve, en particular, la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la reforma de la justicia penal y el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional en ese contexto;

11. *Destaca también* que las instituciones de gobernanza y el sistema judicial deberían tener en cuenta las cuestiones de género y que debía promoverse la plena participación de las mujeres;

12. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que realice contribuciones sustantivas al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en lo que respecta a los esfuerzos encaminados a complementar la elaboración de las Directrices de las Naciones Unidas sobre ciudades más seguras, teniendo en cuenta las Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana de 1995⁶ y las Directrices para la prevención del delito de 2002⁷, y que informe periódicamente a los Estados Miembros sobre los progresos realizados al respecto, con miras a recibir observaciones;

13. *Invita* a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a que continúen incluyendo en sus programas de trabajo la cuestión del estado de derecho, y a que consideren la posibilidad de estudiar las dificultades que se plantean para el estado de derecho y el desarrollo y preparar material didáctico apropiado;

14. *Invita* a los Estados Miembros y otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para esos fines, de conformidad con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas;

⁶ Resolución 1995/9, anexo.

⁷ Resolución 2002/13, anexo.

15. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal

9. En su resolución 2013/34, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales², el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos², la Convención sobre los Derechos del Niño^{3,4} y todos los demás tratados internacionales pertinentes,

Recordando también las numerosas normas y reglas internacionales existentes en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular en la esfera de la justicia de menores, entre ellas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)⁵, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)⁶, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad⁷, las Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal⁸, las Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos⁹, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)¹⁰, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal¹¹, las Directrices para la Cooperación y la Asistencia Técnica en la Esfera de la Prevención de la Delincuencia Urbana¹², las Directrices para la Prevención del Delito¹³ y los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal¹⁴,

Recordando sus resoluciones pertinentes y las del Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos, así como de la Comisión de Derechos Humanos¹⁵,

¹ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

² Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

⁴ Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, de conformidad con la definición que figura en el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

⁵ Resolución 40/33 de la Asamblea General, anexo.

⁶ Resolución 45/112 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Resolución 45/113 de la Asamblea General, anexo.

⁸ Resolución 1997/30, anexo.

⁹ Resolución 2005/20, anexo.

¹⁰ Resolución 65/229 de la Asamblea General, anexo.

¹¹ Resolución 65/228 de la Asamblea General, anexo.

¹² Resolución 1995/9, anexo.

¹³ Resolución 2002/13, anexo.

¹⁴ Resolución 67/187 de la Asamblea General, anexo.

¹⁵ Incluidas, entre las de reciente aprobación, las resoluciones de la Asamblea General 62/141 y 62/158, de 18 de diciembre de 2007, 63/241, de 24 de diciembre de 2008, 64/146, de 18 de diciembre de 2009, 65/197 y 65/213, de 21 de diciembre de 2010, 66/138 a 66/141, de 19 de diciembre de 2011, y 67/152 y 67/166, de 20 de diciembre de 2012.

Recordando también la invitación formulada a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en el sentido de que considerara la posibilidad de elaborar un conjunto de estrategias y medidas prácticas modelo para la eliminación de la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, en consulta con todos los Estados Miembros y en estrecha colaboración con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas, en particular con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que figura en la resolución [67/166](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2012,

Observando con aprecio la importante labor realizada en el ámbito de los derechos del niño en el contexto de la prevención del delito y la justicia penal por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, así como por los titulares de mandatos pertinentes,

Observando con satisfacción la labor del Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil y sus miembros, en particular su coordinación en la prestación de asesoramiento y asistencia técnica en materia de justicia de menores, así como la participación activa de la sociedad civil en sus tareas respectivas,

Teniendo presente el Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores, elaborado conjuntamente por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y acogiendo con beneplácito los progresos realizados en la tarea de impartir capacitación para el uso de los indicadores que en él figuran,

Consciente de la necesidad de ejercer una vigilancia especial con respecto a la situación específica de los niños en el sistema de justicia penal, en particular en situaciones de privación de libertad, y su vulnerabilidad a diversas formas de violencia, maltrato, injusticia y humillación,

1. *Observa con aprecio* el informe conjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños acerca de la prevención de la violencia contra los niños en el sistema de justicia juvenil y las medidas con las que responder a dicha violencia¹⁶, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones;

2. *Reafirma* la importancia de que en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal se apliquen plena y eficazmente todas las reglas y normas de las Naciones Unidas;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que presten especial atención a la cuestión de los derechos del niño y el interés superior del niño en la administración de justicia y conforme a las reglas y normas aplicables de las Naciones Unidas con respecto a todos los niños que entren en contacto con el sistema de justicia penal en calidad de víctimas, testigos o presuntos infractores, especialmente los que se vean privados de libertad, teniendo en cuenta la edad, el sexo, las circunstancias sociales y las necesidades de desarrollo de esos menores;

4. *Insta* también a los Estados Miembros a que adopten todas las medidas que sean necesarias y eficaces, incluso mediante reformas jurídicas, cuando proceda, para

2012; las resoluciones del Consejo Económico y Social 2007/23, de 26 de julio de 2007 y 2009/26, de 30 de julio de 2009; y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 7/29, de 28 de marzo de 2008, 10/2, de 25 de marzo de 2009, 18/12, de 29 de septiembre de 2011, 19/37, de 23 de marzo de 2012, y 22/32, de 22 de marzo de 2013.

¹⁶ [A/HRC/21/25](#).

prevenir todas las formas de violencia contra los niños que entren en contacto con el sistema de justicia penal como víctimas o testigos, o como niños de quienes se alega que han infringido las leyes penales o a quienes se acusa o declara culpables de haber infringido esas leyes, y hacerles frente;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan, entre otras cosas, el uso de medidas alternativas, como la remisión de casos y la justicia restaurativa, observen el principio de que solo se debe privar de libertad a los niños como último recurso y durante el período más breve posible, y eviten, siempre que sea posible, la prisión preventiva de niños;

6. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga prestando servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten a fin de apoyar la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas relativas a la prevención del delito y los derechos del niño en la administración de la justicia penal, con miras a promover y proteger los derechos de los niños de quienes se alega que han infringido las leyes penales o a quienes se acusa o declara culpables de haber infringido esas leyes, así como a los niños víctimas y testigos de delitos;

7. *Invita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y al Consejo de Derechos Humanos, así como a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a que coordinen estrechamente las actividades que realizan en la esfera de los derechos del niño en la administración de justicia y de la prevención de la violencia contra los niños en el sistema de justicia penal y la adopción de medidas para responder a dicha violencia, en cooperación con el Comité de los Derechos del Niño;

8. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que convoque una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, en colaboración con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas, en particular con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, para elaborar un proyecto de conjunto de estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, que habrá de considerar la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en el período de sesiones que celebre tras la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, y acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia de servir de anfitrión en esa reunión en 2013;

9. *Invita* a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a que incluyan en sus programas de trabajo la cuestión de la violencia contra los niños, elaboren materiales de capacitación y ofrezcan capacitación y otras oportunidades para consolidar la capacidad, en particular, la de los profesionales que trabajan en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal y los proveedores de servicios de apoyo a las víctimas de la violencia contra los niños y a los niños testigos en el sistema de justicia penal, y a que faciliten y difundan información sobre modelos de intervención, programas de prevención y otras prácticas que hayan dado buenos resultados;

10. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios con ese fin, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

11. *Solicita* al Secretario General que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el período de sesiones que celebre tras la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, sobre las conclusiones de la reunión de ese grupo, así como a la Asamblea General, según proceda.

Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

10. En su resolución 2013/35, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, e inspirada por la determinación de reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

Teniendo presente que las Naciones Unidas vienen preocupándose desde hace tiempo por que se humanice la justicia penal y se protejan los derechos humanos,

Reafirmando la importancia de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y especialmente de que se promueva su aplicación,

Volviendo a poner de relieve que en la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución¹, los Estados Miembros reconocieron que un sistema de justicia penal eficaz, justo y humano se basaba en el compromiso de proteger los derechos humanos en la administración de justicia y en la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, y reconocieron también el valor y el impacto de las reglas y normas de las Naciones Unidas al elaborar y aplicar políticas, leyes, procedimientos y programas nacionales en materia de prevención del delito y justicia penal,

Recordando su resolución 65/230, de 21 de diciembre de 2010, titulada “12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que estableciera un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para intercambiar información sobre las mejores prácticas, la legislación nacional y el derecho internacional en vigor, así como sobre la revisión de las actuales Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos a fin de que reflejaran los avances recientes de la ciencia penitenciaria y las mejores prácticas, con miras a formular recomendaciones a la Comisión sobre posibles medidas posteriores, y solicitó al grupo de expertos que informara a la Comisión sobre los avances de su labor,

Recordando también su resolución 67/188, de 20 de diciembre de 2012, en la que autorizó al Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos a proseguir su labor, en el marco de su mandato, con miras a informar sobre sus progresos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 22º período de sesiones,

Reconociendo que las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos² siguen siendo las reglas mínimas universalmente reconocidas para la reclusión de presos,

Teniendo en cuenta el desarrollo progresivo de los instrumentos internacionales para el tratamiento de los reclusos desde 1955, en particular en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes³ y su Protocolo Facultativo⁴,

¹ Resolución 65/230 de la Asamblea General, anexo.

² *Derechos humanos: Recopilación de instrumentos internacionales, Volumen I (Primera parte), Instrumentos de carácter universal* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.XIV.4 (Vol. I, Parte 1)), secc. J, núm. 34.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1465, núm. 24841.

⁴ *Ibid.*, vol. 2375, núm. 24841.

Teniendo en cuenta también la pertinencia de otras reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal relacionadas con el tratamiento de los reclusos, a saber, los procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos⁵, el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión⁶, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley⁷, los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos⁸, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)⁹, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad¹⁰, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)¹¹, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok)¹², y los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal¹³,

Teniendo presente su resolución 67/166, de 20 de diciembre de 2012, sobre los derechos humanos en la administración de justicia, en la que reconoció la importancia del principio de que, a excepción de aquellas restricciones legales que fueran fehacientemente necesarias en razón de la encarcelación, las personas privadas de libertad debían conservar sus derechos humanos inalienables y todos los demás derechos humanos y libertades fundamentales,

Consciente de que, en su resolución 67/166, tomó nota de la observación general núm. 21 sobre el trato humano de las personas privadas de libertad¹⁴, aprobada por el Comité de Derechos Humanos, y expresó que era consciente de la necesidad de ejercer una vigilancia especial con respecto a la situación específica de los niños, los menores y las mujeres en la administración de justicia, en particular en situaciones de privación de libertad, y su vulnerabilidad a diversas formas de violencia, maltrato y humillación,

Recordando que en su resolución 67/184, de 20 de diciembre de 2012, sobre el seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, decidió que uno de los seminarios que se celebrarían en el marco del 13º Congreso se dedicaría a la función de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en apoyo de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables: experiencias y lecciones aprendidas al atender las necesidades singulares de la mujer y el niño, en particular el tratamiento y la reinserción social del delincuente,

Tomando nota con aprecio de la labor realizada por el Grupo intergubernamental de expertos en las reuniones que celebró en Viena¹⁵ y Buenos Aires¹⁶, y consciente de los progresos alcanzados en esas reuniones,

⁵ Resolución 1984/47, anexo.

⁶ Resolución 43/173 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Resolución 34/169 de la Asamblea General, anexo.

⁸ Resolución 45/111 de la Asamblea General, anexo.

⁹ Resolución 40/33 de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ Resolución 45/113 de la Asamblea General, anexo.

¹¹ Resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo.

¹² Resolución 65/229 de la Asamblea General, anexo.

¹³ Resolución 67/187 de la Asamblea General, anexo.

¹⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 40 (A/47/40), anexo VI.B.*

¹⁵ E/CN.15/2012/18.

¹⁶ E/CN.15/2013/23.

1. *Expresa su gratitud* al Gobierno de la Argentina por acoger la segunda reunión del Grupo de expertos sobre las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, celebrada en Buenos Aires del 11 al 13 de diciembre de 2012, y expresa su aprecio por la labor realizada y los progresos alcanzados en esa reunión;

2. *Toma nota* del documento de trabajo preparado por la Secretaría en el que se examinan esferas preliminares para un posible examen, y reconoce que, en gran medida, el documento ha reflejado cuestiones y determina algunas de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos¹⁷ que se habrían de examinar para su posible revisión exhaustiva en relación con cada esfera preliminar;

3. *Expresa su aprecio* a los Estados Miembros por la información que han presentado en respuesta a la solicitud de intercambiar información sobre las mejores prácticas, así como sobre la revisión de las actuales Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos;

4. *Reconoce* la necesidad de que el Grupo de expertos tenga en cuenta las particularidades sociales, jurídicas y culturales de los Estados Miembros;

5. *Toma en consideración* las recomendaciones del Grupo de expertos relativas a aquellas cuestiones y reglas de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos seleccionadas para su posible revisión¹⁷, en las siguientes esferas:

a) El respeto a la dignidad y el valor inherente de los reclusos como seres humanos (reglas 6, párr. 1; 57 a 59; y 60, párr. 11);

b) Los servicios médicos y sanitarios (reglas 22 a 26; 52; 62; y 71, párr. 2);

c) Las medidas y sanciones disciplinarias, incluso el papel del personal médico, la reclusión en régimen de aislamiento y la reducción de alimentos (reglas 27, 29, 31 y 32);

d) La investigación de todas las muertes de reclusos, así como de todo indicio o denuncia de tortura o de penas o tratos inhumanos o degradantes a los reclusos (regla 7 y reglas propuestas 44 *bis* y 54 *bis*);

e) La protección y las necesidades especiales de los grupos vulnerables privados de libertad, teniendo en cuenta los países que se encuentran en circunstancias difíciles (reglas 6 y 7);

f) El derecho a representación letrada (reglas 30; 35, párr. 1; 37; y 93);

g) Las quejas y las inspecciones independientes (reglas 36 y 55);

h) La sustitución de terminología obsoleta (reglas 22 a 26, 62, 82 y 83 y otras);

i) La capacitación del personal pertinente a fin de que aplique las Reglas mínimas (regla 47);

6. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo de expertos, autorizándolo a proseguir su labor en el marco de su mandato con miras a que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 23º período de sesiones, y solicita al Secretario General que asegure la prestación de los servicios y el apoyo necesarios a tal fin;

7. *Expresa su gratitud* al Gobierno del Brasil por su disposición a acoger una nueva reunión del Grupo de expertos para que continúe el proceso de revisión;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan tomando parte en el proceso de revisión presentando a la Secretaría, a más tardar el 30 de septiembre de 2013, sus propuestas sobre las nueve esferas enumeradas más arriba y a que participen activamente en la próxima reunión del Grupo de expertos, e invita a la sociedad civil y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que contribuyan al proceso;

¹⁷ E/CN.15/2013/23, párrs. 15 a 24, y UNODC/CCPCJ/EG.6/2012/4, párrs. 7 a 16.

9. *Solicita* a la Secretaría que prepare un documento de trabajo que recoja todas las aportaciones recibidas de los Estados Miembros, de conformidad con el párrafo 8¹⁸, para su examen en la próxima reunión del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta;

10. *Reitera* que las modificaciones de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos no deberían reducir el alcance de ninguna de las normas existentes, sino mejorarlas para que reflejen los avances recientes de la ciencia y las buenas prácticas penitenciarias, a fin de promover la seguridad y las condiciones dignas de los reclusos;

11. *Toma nota* de la contribución recibida del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Comité contra la Tortura, así como de otras propuestas recibidas para su examen¹⁹, y a ese respecto subraya la valiosa contribución de la sociedad civil al proceso;

12. *Alienta* a los Estados Miembros a que mejoren las condiciones de la reclusión conforme a los principios de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y las demás reglas y normas internacionales pertinentes y aplicables, a seguir intercambiando información sobre buenas prácticas, entre ellas las relativas a la solución de conflictos en los centros penitenciarios, incluso en la esfera de la asistencia técnica, a determinar los problemas a que se enfrentan al aplicar las Reglas y compartir sus experiencias en la solución de esos problemas, y a facilitar la información pertinente a ese respecto a sus expertos que participen en el Grupo de expertos;

13. *Recomienda* a los Estados Miembros que procuren limitar, cuando corresponda, el hacinamiento y la prisión preventiva; promover un mayor acceso a mecanismos de administración de justicia y de asistencia letrada; reforzar las medidas sustitutivas del encarcelamiento, como las multas, el servicio comunitario, la justicia restaurativa y la vigilancia electrónica; y apoyar los programas de rehabilitación y reinserción, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)¹¹;

14. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga promoviendo la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por medios como la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten, lo que incluye asistencia para la reforma de la justicia penal y la legislación y la organización de programas de capacitación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el personal de la justicia penal, así como el apoyo a la administración y gestión de los sistemas penales y penitenciarios, que redundará en el mejoramiento de su eficiencia y capacidad;

15. *Reafirma* el importante papel de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo en la tarea de impulsar la difusión, promoción y aplicación práctica de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de conformidad con los Procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos⁵;

¹⁸ Entre las contribuciones figura la propuesta de los Gobiernos de la Argentina, el Brasil, los Estados Unidos de América, Sudáfrica, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), distribuida en un documento de sesión en el 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

¹⁹ Incluido el resumen de una reunión de expertos celebrada en la Universidad de Essex (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) los días 3 y 4 de octubre de 2012 sobre la revisión de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

16. *Invita* a los Estados Miembros y demás donantes a que proporcionen recursos extrapresupuestarios para esos fines, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género

11. En su resolución 2013/36, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por el hecho de que la prevalencia mundial de diferentes manifestaciones de asesinatos de mujeres y niñas¹ está alcanzando proporciones alarmantes,

Preocupada por el asesinato violento de mujeres y niñas por razones de género, y reconociendo al mismo tiempo la labor realizada para hacer frente a esta forma de violencia en diferentes regiones, en particular en los países que han incorporado a su legislación nacional el concepto de “femicidio” o “feminicidio”,

Consciente de que en la Declaración Universal de Derechos Humanos² se afirma el principio de la inadmisibilidad de la discriminación y se proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la Declaración, especialmente el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, sin distinción alguna, incluso de sexo,

Poniendo de relieve la importancia de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer³, en la que se define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la esfera pública o en la privada,

Consciente de los compromisos asumidos por los Estados parte mediante la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴, en que se exige a los Estados parte que adopten todas las medidas políticas, sociales, económicas y culturales apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre, teniendo en cuenta el Protocolo Facultativo de la Convención⁵,

Tomando en consideración la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer⁶, en que se señala que la violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y se subraya que esta violencia viola los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y menoscaba o impide su disfrute,

¹ El asesinato de mujeres y niñas por razones de género se ha tipificado en algunos países como “femicidio” o “feminicidio” y como tal se ha incorporado a la legislación nacional.

² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

³ Resolución 48/104 de la Asamblea General.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

⁵ *Ibid.*, vol. 2131, núm. 20378.

⁶ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

Reafirmando la obligación de todos los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y reafirmando que la discriminación por motivo de sexo es contraria a la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y demás instrumentos internacionales de derechos humanos y que la eliminación de esa discriminación es parte integrante de los esfuerzos encaminados a eliminar todas las formas de violencia contra la mujer,

Destacando que los Estados tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluidas las mujeres y las niñas, y que deben actuar con la diligencia debida para prevenir e investigar los actos de violencia contra las mujeres y las niñas y sancionar a quienes los cometan, a fin de eliminar la impunidad y de proteger a las víctimas, y que si dejan de hacerlo se violan los derechos humanos y libertades fundamentales de las víctimas y se menoscaba o anula su disfrute,

Teniendo presentes las iniciativas y medidas que deberían adoptar los Estados Miembros para cumplir su obligación internacional de poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General en que se tratan varios aspectos de la violencia contra las mujeres y las niñas de todas las edades,

Destacando la importancia de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal⁷ como un medio de ayudar a los países a reforzar sus capacidades en materia de prevención del delito y justicia penal para reaccionar ante todas las formas de violencia contra la mujer,

Tomando nota del informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias⁸ y la resolución 20/12 del Consejo de Derechos Humanos⁹, de 5 de julio de 2012, sobre las medidas para acelerar la labor destinada a eliminar todas las formas de violencia contra la mujer,

Tomando nota con aprecio de las conclusiones convenidas¹⁰ del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 15 de marzo de 2013, en que la Comisión, entre otras cosas, instó a todos los gobiernos a que reforzaran su legislación nacional para castigar el asesinato violento de mujeres y niñas por razones de género e integrar en ella mecanismos o políticas concretos para prevenir, investigar y erradicar esas formas deplorables de violencia de género: recursos para las mujeres víctimas de la violencia,

Tomando nota con aprecio también de las diversas iniciativas adoptadas a nivel regional para prevenir la violencia contra las mujeres y hacerle frente, entre las que figuran, por ejemplo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución, la Declaración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en la Región de la ASEAN, la Convención del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos,

⁷ Resolución 65/228 de la Asamblea General, anexo.

⁸ A/HRC/20/16.

⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento num. 53 y corrección (A/67/53 y Corr.2)*, cap. IV, secc. A.

¹⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, Suplemento num. 7 (E/2013/27)*.

Expresando su aprecio por la labor que ha realizado el sistema de las Naciones Unidas para prevenir todas las formas de violencia contra mujeres y niñas y reaccionar ante ellas,

Observando con reconocimiento los aportes considerables de muchas organizaciones de la sociedad civil, así como de los círculos académicos, para hacer frente a las distintas formas de violencia contra mujeres y niñas, mediante investigaciones e intervenciones directas en sus comunidades respectivas,

Alarmada por el hecho de que la violencia contra las mujeres y las niñas figura entre los delitos menos castigados del mundo,

Profundamente preocupada por el alto grado de impunidad con respecto al asesinato de mujeres y niñas, y reconociendo la función fundamental que desempeña el sistema de justicia penal para prevenir el asesinato de mujeres y niñas por razones de género y reaccionar ante él, e incluso poner fin a la impunidad de esa clase de delitos,

Reafirmando el compromiso de colaborar para poner fin a esos delitos, en pleno cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que ejerzan la debida diligencia para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar los actos de violencia contra las mujeres y las niñas de conformidad con las leyes nacionales;

2. *Insta también* a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de poner en marcha iniciativas institucionales, según proceda, para mejorar la prevención del asesinato de mujeres y niñas por razones de género y ofrecer protección jurídica, incluidas vías de recurso apropiadas y mecanismos de reparación e indemnización, a las víctimas de esos delitos, de conformidad con el derecho nacional e internacional aplicable y teniendo en cuenta, según proceda, la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder¹¹;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que adopten medidas de diversa índole, como la adopción de medidas preventivas y la promulgación y aplicación de leyes, para poner fin a los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, y a que revisen periódicamente esas medidas con miras a mejorarlas;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que, actuando a todos los niveles, pongan fin a la impunidad y velen por que los autores de esos abominables delitos contra las mujeres y las niñas rindan cuentas y sean castigados;

5. *Insta también* a los Estados Miembros, según proceda, a que consideren la posibilidad de diseñar, ejecutar y evaluar programas amplios orientados a prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y a mitigar las vulnerabilidades conexas de las víctimas, además de los riesgos relacionados exclusivamente con los autores de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, incluso mediante investigaciones centradas en la educación pública e intervenciones dirigidas específicamente a esas vulnerabilidades y riesgos;

6. *Invita* a los Estados Miembros a que fortalezcan la respuesta de la justicia penal ante el asesinato de mujeres y niñas por razones de género, en particular medidas para reforzar la capacidad de los Estados Miembros para investigar, enjuiciar y castigar ese delito en todas sus formas y ofrecer vías de recurso y mecanismos de reparación o indemnización a las víctimas y sus familias o personas a cargo, según proceda, de conformidad con la legislación nacional;

7. *Invita también* a los Estados Miembros a que mejoren la reunión y el análisis de datos para hacer frente a los problemas que plantea la escasez de denuncias, y a que intercambien datos pertinentes, de conformidad con la legislación nacional, e

¹¹ Resolución 40/34 de la Asamblea General, anexo.

información relativa al asesinato de mujeres y niñas por razones de género que sirvan de base para formular, vigilar y evaluar las leyes y políticas y los programas;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros a que tengan debidamente en cuenta las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal⁷, a fin de fortalecer las respuestas nacionales ante el asesinato de mujeres y niñas por razones de género;

9. *Alienta* a las entidades y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), a que ayuden a los Estados Miembros que lo soliciten a formular y aplicar estrategias y políticas, en los planos nacional, regional e internacional, para prevenir y combatir el asesinato de mujeres y niñas por razones de género;

10. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a que faciliten la reunión y difusión de datos pertinentes y fiables y demás información conexas que se deberán proporcionar a los Estados Miembros para ayudarlos en la labor destinada a aplicar la presente resolución;

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal que continúen realizando y coordinando investigaciones pertinentes sobre el asesinato de mujeres y niñas por razones de género, especialmente en lo que atañe a uniformizar los procedimientos de reunión y análisis de datos;

12. *Alienta* a las entidades y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU-Mujeres y otros fondos y programas especializados de las Naciones Unidas, a que promuevan entre los Estados Miembros una mayor conciencia respecto del asesinato de mujeres y niñas por razones de género;

13. *Invita* a los Estados Miembros a que proporcionen a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito información sobre mejores prácticas y otra información pertinente relacionada con la investigación y el enjuiciamiento de esos delitos, de conformidad con la legislación nacional, y, a ese respecto, alienta a las organizaciones de la sociedad civil y a las instituciones académicas a que intercambien información pertinente con la Oficina;

14. *Solicita* al Secretario General que convoque una reunión de un grupo de expertos intergubernamental de composición abierta para examinar las formas de prevenir, investigar, enjuiciar y castigar más eficazmente el asesinato de mujeres y niñas por razones de género, con miras a formular recomendaciones concretas, basadas también en las mejores prácticas actuales, en consulta con las entidades y los mecanismos de derechos humanos pertinentes de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia de acoger la reunión del grupo;

15. *Invita* a los Estados Miembros a que, al preparar la agenda para el desarrollo después de 2015, examinen debidamente el modo de poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

16. *Invita* a los Estados Miembros y otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para estos fines, de conformidad con las reglas y procedimientos de las Naciones Unidas;

17. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Estupefacientes (tema 14 d) del programa)

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo

12. En su resolución 2013/42, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando que el problema mundial de las drogas debe afrontarse de conformidad con las disposiciones de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972¹, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971² y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988³, que constituyen el marco del sistema de fiscalización internacional de drogas,

Teniendo presente el contenido del artículo 14 de la Convención de 1988, relativo a las medidas para erradicar el cultivo ilícito de plantas de las que se extraen estupefacientes y la cooperación para aumentar la eficacia de esas medidas,

Plenamente consciente de que el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente y exige un enfoque integrado, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda, en virtud del cual esas estrategias se refuercen mutuamente,

Reafirmando la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones⁴ y el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo⁵, y destacando el compromiso enunciado en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas⁶, aprobados por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones y por la Asamblea en su resolución 64/182, de 18 de diciembre de 2009,

Recordando las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 52/6, de 20 de marzo de 2009⁶, 53/6, de 12 de marzo de 2010⁷, 54/4, de 25 de marzo de 2011⁸, y 55/4, de 16 de marzo de 2012⁹, que dieron lugar al Seminario-Curso práctico internacional sobre el desarrollo alternativo sostenible celebrado del 6 al 11 de noviembre de 2011 en las provincias de Chiang Rai y Chiang Mai (Tailandia) y a la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo celebrada del 14 al 16 de noviembre de 2012 en Lima, que fueron organizados por los Gobiernos de

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.

² *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.

³ *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.

⁴ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución S-20/4 E de la Asamblea General.

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

⁷ *Ibid.*, 2010, *Suplemento núm. 8 (E/2010/28)*, cap. I, secc. C.

⁸ *Ibid.*, 2011, *Suplemento núm. 8 (E/2011/28)*, cap. I, secc. C.

⁹ *Ibid.*, 2012, *Suplemento núm. 8 (E/2012/28)*, cap. I, secc. C.

Tailandia y el Perú, respectivamente, en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en los cuales los Estados Miembros examinaron y aprobaron los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo¹⁰,

Recordando también su resolución 67/193, de 20 de diciembre de 2012, en la que señaló la necesidad de que los Estados Miembros se comprometieran a aumentar las inversiones a largo plazo en estrategias sostenibles de control de los cultivos centradas en los cultivos ilícitos, en coordinación con otras medidas de desarrollo, a fin de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo social y económico y a la erradicación de la pobreza, y reconoció la importante función que desempeñaban los países en desarrollo con amplios conocimientos especializados sobre desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, en la promoción de las mejores prácticas y experiencias adquiridas de esos programas, y los invitó a seguir difundiendo dichas prácticas a los Estados afectados por los cultivos ilícitos,

Reconociendo que el desarrollo alternativo¹¹ es una opción importante, lícita, viable y sostenible frente a los cultivos ilícitos para la producción de drogas y una medida eficaz para afrontar el problema mundial de las drogas y otros problemas ligados a la delincuencia relacionada con las drogas, además de ser una opción en favor de unas sociedades libres del uso indebido de drogas, que es uno de los componentes fundamentales de las políticas y los programas encaminados a reducir la producción ilícita de drogas y forma parte integrante de las iniciativas de los gobiernos para lograr el desarrollo sostenible en sus respectivas sociedades,

Reafirmando que las políticas y los programas contra la droga orientados al desarrollo deberían aplicarse de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y, en particular, el respeto de la soberanía e integridad territorial de los Estados, los derechos humanos y las libertades fundamentales y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹², y el principio de responsabilidad común y compartida, así como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y teniendo en cuenta también las situaciones concretas de los países y regiones y, cuando proceda, las cuestiones de seguridad,

1. *Acoge con beneplácito* los resultados de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo celebrada del 14 al 16 de noviembre de 2012 en Lima, incluida la aprobación de la Declaración de Lima sobre el Desarrollo Alternativo y de los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo¹⁰;
2. *Toma nota con aprecio* del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre los resultados de esa Conferencia¹⁰;
3. *Aprueba* la citada Declaración de Lima sobre el Desarrollo Alternativo y los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo, como Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo que se adjuntan a la presente resolución;
4. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y las entidades y otros interesados pertinentes a que tengan en cuenta los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo al elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo;
5. *Expresa* su aprecio y gratitud a los Gobiernos de Tailandia y el Perú por haber organizado, respectivamente, el Seminario-Curso práctico internacional sobre el

¹⁰ Véase E/CN.7/2013/8.

¹¹ De conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/33, 2007/12 y 2008/26, el concepto de desarrollo alternativo comprende la idea del desarrollo alternativo preventivo centrado en la sostenibilidad y el carácter integral de la mejora de los medios de vida de la población.

¹² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

desarrollo alternativo sostenible y la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo.

Anexo

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo

Declaración de Lima sobre el Desarrollo Alternativo

Nosotros, los representantes reunidos en Lima para la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo el 16 de noviembre de 2012,

Recalcando que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972¹³, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971¹⁴ y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988¹⁵, en particular su artículo 14, párrafos 2 y 3, constituyen el marco del sistema internacional de fiscalización de drogas, e instando a que esos tratados se apliquen de forma plena y efectiva,

Reafirmando la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones en 1988¹⁶ y la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados por la Asamblea General en 2009¹⁷,

Observando que, como se afirmó en el Seminario-Curso práctico internacional sobre el desarrollo alternativo sostenible, celebrado en Chiang Rai y Chiang Mai (Tailandia) del 6 al 11 de noviembre de 2011, la Declaración política y el Plan de Acción mencionados más arriba, junto con el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo¹⁸, representan un notable avance, pues promueven el desarrollo alternativo en el marco del desarrollo rural nacional más amplio, ponen de relieve la necesidad de hacer frente a la pobreza, entre otras cosas, por ser un factor que impulsa los cultivos ilícitos, y proponen que se vinculen los indicadores de desarrollo humano y de reducción de cultivos para medir el éxito de las actividades de desarrollo alternativo,

Reafirmando que las políticas y los programas en materia de drogas orientados al desarrollo deben aplicarse de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y, en particular, el respeto de la soberanía e integridad territorial de los Estados, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁹, y el principio de la responsabilidad común y compartida, así como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y teniendo en cuenta también el estado de derecho, las situaciones concretas de los países y regiones y, cuando proceda, las cuestiones relacionadas con la seguridad,

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.

¹⁴ *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.

¹⁵ *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.

¹⁶ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.

¹⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

¹⁸ Resolución S-20/4 E de la Asamblea General.

¹⁹ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

Recordando las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 53/6, de 12 de marzo de 2010²⁰, 54/4 de 25 de marzo de 2011²¹, 55/4 y 55/8 de 16 de marzo de 2012²²,

Reconociendo que el desarrollo alternativo, que de acuerdo con las resoluciones del Consejo Económico y Social incluye, según proceda, el desarrollo alternativo preventivo, forma parte de las estrategias sostenibles y eficaces de control de los cultivos, que también pueden comprender medidas de erradicación y de aplicación de la ley,

Reconociendo también que el desarrollo alternativo es un proceso destinado a impedir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas mediante la adopción de medidas de desarrollo rural formuladas específicamente con esa finalidad en el contexto de las iniciativas de crecimiento económico nacional sostenido y desarrollo sostenible que llevan a cabo los países que luchan contra la droga, y reconociendo las características socioculturales propias de las comunidades y grupos destinatarios, en el marco de la búsqueda de una solución global y permanente del problema de las drogas ilícitas,

Reconociendo además que el problema de la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas suele estar relacionado con problemas de desarrollo y que esa relación requiere, en el contexto de la responsabilidad común y compartida, una estrecha cooperación entre los Estados, los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los órganos regionales y las instituciones financieras internacionales,

Reconociendo el papel primordial que cumplen la Comisión de Estupefacientes, como órgano rector de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y sus órganos subsidiarios, junto con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, como principales órganos de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas,

Reafirmando que el desarrollo alternativo es uno de los medios disponibles para combatir el problema mundial de las drogas,

Recordando y observando con aprecio las observaciones acerca del proyecto de principios rectores internacionales sobre el desarrollo alternativo que acordaron los participantes en el Seminario-Curso práctico internacional sobre el desarrollo alternativo sostenible celebrado en las provincias de Chiang Mai y Chiang Rai (Tailandia) del 6 al 11 de noviembre de 2011²³,

1. *Acogemos con beneplácito* los resultados de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo, celebrada en Lima del 14 al 16 de noviembre de 2012, que incluyen la presente Declaración y los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo, consignados en el apéndice;

2. *Alentamos* a los Estados, las organizaciones y entidades internacionales competentes y otros interesados pertinentes a tener en cuenta la presente Declaración y los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo al diseñar y aplicar estrategias y programas de desarrollo alternativo;

3. *Presentamos* esta Declaración, incluido su apéndice, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para que la incluya en

²⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 8* (E/2010/28), cap. I, secc. C.

²¹ *Ibid.*, 2011, Suplemento núm. 8 (E/2011/28), cap. I, secc. C.

²² *Ibid.*, 2012, Suplemento núm. 8 (E/2012/28), cap. I, secc. C.

²³ E/CN.7/2012/8, anexo.

el informe que presentará a la Comisión de Estupefacientes en su 56º período de sesiones;

4. *Expresamos nuestro reconocimiento y gratitud* al Gobierno del Perú por organizar la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo.

Apéndice

Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo

A. Disposiciones generales

1. Las políticas de desarrollo alternativo son un importante componente de las iniciativas destinadas a promover el desarrollo en los Estados afectados o, en algunos casos, que pueden verse afectados por los cultivos ilícitos utilizados para la producción y la fabricación de drogas ilícitas, y desempeñan un papel relevante en las políticas de desarrollo nacionales, regionales e internacionales y en las políticas generales de reducción de la pobreza y cooperación.

2. El desarrollo alternativo, como componente fundamental de las políticas y los programas destinados a reducir la producción de drogas, es una opción importante, viable y sostenible para prevenir, eliminar o reducir de forma significativa y mensurable los cultivos ilícitos utilizados para la producción y la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en la medida en que contribuye a combatir la pobreza y proporciona oportunidades de subsistencia.

3. El desarrollo alternativo, incluido en algunos casos el desarrollo alternativo preventivo, constituye una política internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida, cuyo objetivo es desalentar los cultivos ilícitos en los países afectados por ese problema y los países expuestos a que se realicen en ellos actividades ilícitas.

4. El desarrollo alternativo, que incluye, cuando corresponda, estrategias y programas de desarrollo alternativo preventivo, se debería formular y llevar a la práctica teniendo en cuenta la vulnerabilidad y las necesidades concretas de las comunidades y los grupos afectados por los cultivos ilícitos utilizados para la producción y fabricación de drogas, en el contexto más amplio de las políticas nacionales.

5. Para que las estrategias y los programas de desarrollo alternativo sean eficaces, es necesario, según convenga, robustecer las instituciones gubernamentales competentes a nivel nacional, regional y local. En la medida de lo posible, se deberían respaldar las políticas públicas, entre otras cosas, fortaleciendo los marcos jurídicos, recabando la participación de las comunidades locales y las organizaciones pertinentes, buscando y proporcionando apoyo económico suficiente, asistencia técnica y más inversiones, y reconociendo y haciendo respetar los derechos de propiedad, incluido el de acceso a la tierra.

6. Las comunidades locales y las organizaciones pertinentes deberían participar en el diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de todos los programas de desarrollo alternativo, a fin de que se tengan verdaderamente en cuenta las necesidades de las comunidades destinatarias.

7. La sociedad civil puede contribuir de manera importante a que se formulen programas de desarrollo alternativo eficaces y sostenibles, por lo que hay que alentar su participación activa en todas las fases de esos programas.

8. Es fundamental adoptar un enfoque integrado y complementario con respecto a los programas y las estrategias de desarrollo alternativo, que se debe aplicar junto con las políticas generales de fiscalización de drogas, entre otras, las referentes a la reducción de la demanda, el cumplimiento de la ley, la eliminación de cultivos ilícitos y la sensibilización sobre el tema, teniendo presentes los factores demográficos,

culturales, sociales y geográficos, según proceda, y de conformidad con lo dispuesto en los tres tratados de fiscalización de drogas.

9. Los Estados deberían velar por la secuenciación correcta y coordinada de las intervenciones de desarrollo a la hora de diseñar los programas de desarrollo alternativo y, a ese respecto, tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el establecimiento de acuerdos y alianzas viables con los pequeños productores y la necesidad de condiciones climáticas favorables, un apoyo político sólido y un acceso adecuado a los mercados.

10. Los programas de desarrollo alternativo en las zonas en que hay cultivos destinados a la producción y la fabricación de drogas ilícitas deberían ejecutarse teniendo totalmente claros los objetivos generales, según proceda, de eliminar o reducir de forma significativa y mensurable la oferta de drogas y promover al mismo tiempo el desarrollo integral y la inclusión social, mitigar la pobreza y robustecer el desarrollo social, el estado de derecho, la seguridad y la estabilidad a nivel nacional y regional, sin olvidar promover y proteger los derechos humanos.

11. Los programas de desarrollo alternativo deberían incluir medidas para proteger el medio ambiente a nivel local, con arreglo al derecho y las políticas nacionales e internacionales; esas medidas consisten en crear incentivos para la conservación, impartir una educación adecuada y organizar programas de sensibilización, de manera que las comunidades locales puedan mejorar y proteger sus medios de subsistencia y mitigar los impactos ambientales negativos.

12. Los programas de desarrollo alternativo, incluidos, cuando proceda, los programas de desarrollo alternativo preventivo, se han de diseñar de manera que respondan a las necesidades subregionales y regionales, e integrar, cuando las circunstancias lo requieran, en tratados y acuerdos más amplios de carácter regional, subregional y bilateral.

13. La cooperación y coordinación internacionales y la implicación de los interesados son indispensables para que los programas de desarrollo alternativo tengan éxito y sean sostenibles. Todas las partes interesadas deben ser conscientes de que el desarrollo alternativo es un compromiso a largo plazo y puede tardar algún tiempo en dar frutos.

14. En los programas de cooperación internacional orientados al desarrollo alternativo se deberían tener presentes las experiencias de los distintos países, incluso en lo que respecta a la cooperación Sur-Sur, aprovechar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los programas y proyectos de desarrollo alternativo y tener en cuenta el apoyo económico y técnico aportado por los donantes.

15. Las políticas de desarrollo alternativo, que son uno de los medios disponibles para combatir el problema mundial de las drogas, deben aplicarse junto con las iniciativas de los Estados orientadas a fortalecer el estado de derecho y promover la salud y la seguridad, de manera que se adopte un enfoque integral para afrontar los problemas que puedan plantear los posibles vínculos entre el tráfico de drogas, la corrupción y las distintas formas de delincuencia organizada y, en ocasiones, el terrorismo.

16. El desarrollo alternativo puede ser un componente fundamental de la estrategia de desarrollo general y debe complementar las actividades económicas destinadas a luchar contra la pobreza.

17. El impacto de los programas de desarrollo alternativo se debe evaluar analizando la contribución de estos a la lucha contra los cultivos ilícitos, incluida la erradicación de esos cultivos, y con ayuda de estimaciones basadas en índices de desarrollo humano, indicadores socioeconómicos y ambientales y evaluaciones imparciales y precisas.

B. Actividades y medidas de aplicación

18. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las organizaciones regionales, los organismos de desarrollo, los donantes, las instituciones financieras internacionales y la sociedad civil deben hacer todo lo posible, según proceda, para:

a) Luchar contra el cultivo y la producción ilícitos de plantas utilizadas para producir y fabricar drogas ilícitas, y abordar los factores conexos, adoptando medidas de mitigación de la pobreza, reforzando el estado de derecho y los marcos institucionales, según sea oportuno, y promoviendo el desarrollo sostenible, a fin de mejorar el bienestar de la población;

b) Crear y mantener una relación de confianza, diálogo y cooperación con las partes interesadas y entre ellas, desde los miembros de las comunidades y las autoridades locales hasta los dirigentes nacionales y regionales, para garantizar la participación e implicación en las actividades y la sostenibilidad a largo plazo de estas;

c) Ejecutar proyectos y programas a largo plazo para ofrecer oportunidades de combatir la pobreza, diversificar los medios de subsistencia y robustecer el desarrollo, los marcos institucionales y el estado de derecho;

d) Formular políticas y programas a partir de una evaluación basada en datos probatorios y científicos del posible impacto del desarrollo alternativo en los cultivos ilícitos utilizados para la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en el desarrollo rural y socioeconómico, incluidos los aspectos de género conexos, y el medio ambiente;

e) Tener en cuenta la necesidad de fomentar la diversificación de los cultivos lícitos y las actividades económicas lícitas que se ponen en marcha cuando se ejecutan programas de desarrollo alternativo;

f) Habida cuenta del carácter transnacional de los delitos relacionados con las drogas, alentar y respaldar la coordinación de la colaboración y las actividades de desarrollo alternativo transfronterizas, cuando proceda y sea viable, con el apoyo de la cooperación internacional;

g) Adoptar medidas concretas para hacer frente a la situación de mujeres, niños, jóvenes y otras poblaciones en situación de riesgo, incluidos, en algunos casos, los drogodependientes, debido a su vulnerabilidad y a la explotación de que son objeto en la economía de las drogas ilícitas;

h) Proporcionar, siguiendo un enfoque global e integrado del desarrollo, servicios básicos esenciales y medios de subsistencia legales a las comunidades afectadas o, en algunos casos, que se puedan ver afectadas por los cultivos ilícitos;

i) Reconocer que el desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo, requiere la ejecución de planes e intervenciones bien articulados a corto, medio y largo plazo por parte de todos los interesados a fin de propiciar cambios socioeconómicos positivos y sostenibles en las zonas afectadas y, en algunos casos, en las que pueden verse afectadas;

j) Promover la coordinación y alentar la formulación de programas de desarrollo alternativo que contengan medidas complementarias a nivel local, regional y nacional;

k) Al considerar la aplicación de medidas de control de los cultivos, velar por que se ofrezca a los hogares de pequeños agricultores la oportunidad de acceder a medios de vida lícitos, viables y sostenibles, de modo que las medidas se puedan aplicar en el orden correcto y de forma sostenible y se coordinen adecuadamente, teniendo en cuenta las circunstancias de la región, el país o la zona de que se trate;

l) Velar por que los programas o proyectos relacionados con el desarrollo alternativo sirvan para desalentar los cultivos ilícitos utilizados para la producción y fabricación ilícitas de drogas;

m) Velar también por que los programas de fiscalización de drogas se ejecuten de forma integral y equilibrada, para evitar que los cultivos ilícitos se trasladen de un lugar a otro dentro de un mismo país, o de un país a otro o una región a otra;

n) Respetar los intereses legítimos y las necesidades concretas de las poblaciones locales afectadas y, en algunos casos, de las poblaciones vulnerables, a la hora de diseñar y ejecutar los programas de desarrollo alternativo;

o) Atender a las necesidades humanas básicas, respetando plenamente los tres tratados de fiscalización de drogas y los instrumentos de derechos humanos pertinentes, a fin de promover el bienestar de las comunidades destinatarias;

p) Integrar a las comunidades de regiones marginadas en la actividad económica y política general; esa integración debe consistir, según proceda, en facilitar el acceso a caminos, escuelas, servicios de atención primaria de la salud, electricidad y servicios e infraestructura de otro tipo;

q) Promover una mayor coordinación y cooperación entre los organismos gubernamentales competentes, cuando proceda, y adoptar un enfoque integrado de la fiscalización de drogas en que se impliquen todas las partes interesadas;

r) Asegurarse de que la ejecución de los programas de desarrollo alternativo se lleva a cabo de un modo que contribuya a intensificar las sinergias y la confianza entre los gobiernos nacionales, las autoridades regionales y las administraciones y comunidades locales, con miras a favorecer la implicación y la coordinación y cooperación a nivel local;

s) Promover el fortalecimiento de los sectores de la justicia y la seguridad y el desarrollo social, así como los marcos jurídicos institucionales y las medidas anticorrupción, de manera que se favorezca la consolidación de las actividades de desarrollo alternativo;

t) Desarrollar la capacidad de gobernanza, según convenga, a fin de reforzar el estado de derecho, en particular a nivel local;

u) Velar por que en las políticas de fiscalización de drogas orientadas al desarrollo se prevean medidas para reforzar el estado de derecho, entre otras cosas, con objeto de ayudar a los agricultores en sus esfuerzos por detener los cultivos ilícitos y, en algunos casos, prevenirlos;

v) Al evaluar los programas de desarrollo alternativo, utilizar, además de las estimaciones de los cultivos ilícitos y otras actividades ilícitas relacionadas con el problema mundial de las drogas, indicadores referentes al desarrollo humano, las condiciones socioeconómicas, el desarrollo rural y la mitigación de la pobreza, así como indicadores institucionales y ambientales, a fin de garantizar que los resultados se ajusten a los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reflejen una utilización responsable de los fondos aportados por los donantes y supongan un beneficio real para las comunidades afectadas;

w) Emplear evaluaciones objetivas de los resultados en que se examinen toda una serie de factores sociales, económicos y ambientales, y tener en cuenta las enseñanzas extraídas de esas evaluaciones en los proyectos futuros, para garantizar que el diseño y la ejecución de los programas de desarrollo alternativo se fundamenten en una evaluación fiable basada en datos probatorios y en un análisis pormenorizado de la realidad socioeconómica, geográfica y cultural a nivel local, así como en un estudio de posibles ventajas y riesgos;

x) Empezar nuevas investigaciones y mejorar la reunión de datos con miras a elaborar programas de desarrollo alternativo más eficaces y basados en datos probatorios, y realizar investigaciones para evaluar los factores que propician el cultivo ilícito de plantas utilizadas en la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

y) Utilizar los datos disponibles y llevar a cabo un análisis para identificar las zonas, las comunidades y las poblaciones que se pueden ver afectadas por los cultivos ilícitos y las actividades ilícitas conexas, y adaptar los programas y proyectos para atender a las necesidades observadas;

z) Alentar a los asociados en actividades de desarrollo alternativo transfronterizas a que consideren la posibilidad de respaldar la aplicación de estrategias y programas de desarrollo alternativo, que podrían incluir políticas preferenciales especiales, la protección de derechos de propiedad y la facilitación de la importación y exportación de productos, de conformidad con la legislación internacional pertinente, incluidos los acuerdos comerciales;

aa) Reforzar el apoyo técnico, en particular el intercambio de conocimientos especializados, mejores prácticas y recursos, y tratar de conseguir financiación flexible y a largo plazo para los programas de desarrollo alternativo a fin de garantizar su sostenibilidad;

bb) Considerar la posibilidad de crear un fondo internacional para programas de desarrollo alternativo que se podría utilizar para hacer frente a situaciones de emergencia graves y garantizar la continuidad de las actividades;

cc) Reconocer que los recursos de la cooperación internacional destinados a la ejecución de los programas de desarrollo alternativo deberían utilizarse previa consulta y en coordinación con los países asociados para respaldar las actividades conjuntas encaminadas a eliminar, reducir y, en ocasiones, prevenir los cultivos ilícitos mediante la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo rural en las zonas afectadas o, en algunos casos, las que se pueden ver afectadas por los cultivos ilícitos y mediante la adopción de medidas eficaces para hacer cumplir la ley;

dd) Reconocer que la cooperación, la coordinación y el compromiso a largo plazo de los interesados de múltiples niveles y sectores son indispensables para adoptar un enfoque holístico e integrado en aras de la eficacia y sostenibilidad de los programas de desarrollo alternativo;

ee) Considerar la posibilidad de adoptar medidas voluntarias y pragmáticas en los foros adecuados, con objeto de facilitar el acceso de los productos del desarrollo alternativo a los mercados internacionales, respetando las normas y los acuerdos comerciales multilaterales aplicables y teniendo en cuenta los procesos de negociación en curso en el marco de la Organización Mundial del Comercio; esas medidas podrían consistir en promover regímenes de comercialización eficaces en función de los costos en el ámbito del desarrollo alternativo, incluido, según proceda, el desarrollo alternativo preventivo, por ejemplo, estableciendo un sello mundial para los productos provenientes de programas de desarrollo alternativo y un programa de certificación voluntaria para favorecer la sostenibilidad de esos productos;

ff) Promover, cuando proceda, la creación de una infraestructura socioeconómica favorable que incluya el desarrollo de caminos y redes de transporte, la promoción y el afianzamiento de asociaciones de agricultores, planes de microfinanciación y planes destinados a mejorar la eficacia de la gestión de los recursos económicos disponibles;

gg) Combinar el saber local, los conocimientos autóctonos, las alianzas público-privadas y los recursos disponibles para promover, entre otras cosas, un enfoque del desarrollo de productos legales centrado en la dinámica del mercado cuando proceda, la creación de capacidad, la formación profesional de la población interesada, una gestión eficaz y el espíritu empresarial, a fin de respaldar la creación de

sistemas comerciales internos y sostenibles y una cadena de valor viable a nivel local, cuando sea oportuno;

hh) Respaldar políticas que propicien la cooperación con las instituciones financieras internacionales y, si procede, la participación e inversión del sector privado para contribuir a garantizar la sostenibilidad a largo plazo, entre otras cosas, mediante el establecimiento de alianzas entre los sectores público y privado, y fomentar el desarrollo alternativo en asociaciones o cooperativas rurales y respaldar la capacidad de gestión de estas para obtener el máximo valor de la producción primaria y garantizar la integración de zonas afectadas o, en algunos casos, que se puedan ver afectadas por los cultivos ilícitos en los mercados nacionales, regionales y, si procede, internacionales;

ii) Promover la implicación y la participación a nivel local de las partes interesadas en el diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo alternativo;

jj) Fomentar el empoderamiento, concretamente la articulación, comunicación y participación, de la comunidad y las autoridades locales y otras partes interesadas, para que los logros de los proyectos y programas sean sostenibles;

kk) Tener en cuenta los derechos de propiedad de la tierra y otros recursos conexos de ordenación territorial al diseñar, ejecutar, vigilar y evaluar los programas de desarrollo alternativo, incluidos los de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con los marcos jurídicos nacionales;

ll) Sensibilizar a las comunidades rurales acerca de las consecuencias negativas que pueden tener en el desarrollo a largo plazo y en el medio ambiente los cultivos ilícitos destinados a la producción de drogas, la deforestación conexa y el uso ilícito de los recursos naturales, en contravención de las leyes nacionales o internacionales.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa)

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

13. En su decisión 2013/251, el Consejo, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en que la Asamblea pidió al Consejo que constituyera el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y las resoluciones posteriores de la Asamblea por las que se aumentó el número de miembros del Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota de las solicitudes de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, contenidas en la nota verbal de fecha 12 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas¹, la carta de fecha 2 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas², la nota verbal de fecha 16 de mayo de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas³, la nota

¹ E/2013/10.

² E/2013/49.

³ E/2013/76.

verbal de fecha 28 de mayo de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas⁴, la nota verbal de fecha 5 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas⁵, la nota verbal de fecha 21 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas⁶, y la nota verbal de fecha 2 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas⁷;

b) Recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, adoptase una decisión sobre la cuestión de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo de ochenta y siete a noventa y cuatro Estados.

⁴ E/2013/85.

⁵ E/2013/83.

⁶ E/2013/86.

⁷ E/2013/89.

Capítulo II

Reunión especial conjunta del Consejo y la Segunda Comisión de la Asamblea General en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo

Seguridad alimentaria y nutrición: intensificación de la respuesta mundial

1. El Consejo y la Segunda Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones celebraron una reunión especial conjunta sobre el tema “Seguridad alimentaria y nutrición: intensificación de la respuesta mundial” en la tercera sesión del Consejo, celebrada el 14 de febrero de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2013/SR.3). La reunión estuvo copresidida por el Presidente del Consejo, Sr. Néstor Osorio (Colombia), y el Presidente de la Segunda Comisión de la Asamblea en su sexagésimo séptimo período de sesiones, Sr. George Wilfred Talbot (Guyana).
2. En la tercera sesión, celebrada el 14 de febrero, el Presidente del Consejo declaró abierta la sesión y presentó un breve vídeo sobre la cuestión de la seguridad alimentaria y la nutrición preparado por el Departamento de Información Pública.
3. En la misma sesión, formularon declaraciones introductorias el Presidente del Consejo y el Presidente de la Segunda Comisión.
4. También en la misma sesión, formuló una declaración el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Sr. José Graziano da Silva (por videoconferencia).
5. En la misma sesión, el Presidente de la Segunda Comisión moderó las presentaciones del Sr. Leslie Ramsammy, Ministro de Agricultura de Guyana; el Sr. Amadou Allahoury Diallo, Alto Comisionado de la iniciativa “Los nigerinos alimentan a los nigerinos”, de la Oficina del Presidente del Níger (por videoconferencia); el Sr. Jonathan Shrier, Representante Especial para la Seguridad Alimentaria Mundial de los Estados Unidos de América; la Sra. Loretta Dormal Marino, Directora General Adjunta de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea; y la Sra. Isobel Pollock, Presidenta y Directora Ejecutiva de Institution of Mechanical Engineers.
6. También en la misma sesión, formularon declaraciones los siguientes oradores invitados: el Sr. Jos Verbeek, economista principal y Director de la publicación *Global Monitoring Report* del Banco Mundial; la Sra. Ellen Gustafson, Miembro de la Junta Consultiva del Centro Barilla de Alimentación y Nutrición; y la Sra. Debra A. Jones, Directora y Representante de Save the Children en las Naciones Unidas en Nueva York.
7. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo moderado por el Presidente del Consejo en el que formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, Sudáfrica, el Gabón, el Japón, Alemania y Túnez.
8. También formuló una declaración un representante de Food and Agriculture Caucus, una organización no gubernamental.
9. En la tercera sesión, celebrada el 14 de febrero, el Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales.

La desigualdad, el crecimiento y las perspectivas de la economía mundial

10. El Consejo y la Segunda Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones celebraron una reunión especial conjunta sobre el tema “La desigualdad, el crecimiento y las perspectivas de la economía mundial” en la 49ª sesión del Consejo, celebrada el 22 de octubre de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.49](#)). Presidieron conjuntamente la reunión el Vicepresidente del Consejo, Sr. Ferit Hoxha (Albania), y la Vicepresidenta de la Segunda Comisión de la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones, Sra. Oana Rebedea (Rumania).

11. En la 49ª sesión, celebrada el 22 de octubre, el Vicepresidente del Consejo (Albania) declaró abierta la sesión y formuló una declaración.

12. En la misma sesión, formuló una declaración introductoria la Subsecretaria General de Desarrollo Económico.

13. También en la misma sesión, el Sr. Peter Pauly, Catedrático y Decano Interino de la Escuela Rotman de Gestión de la Universidad de Toronto (Canadá) hizo una presentación y al concluir respondió a las preguntas y observaciones formuladas por el representante de la República Bolivariana de Venezuela.

14. En la misma sesión también presentaron ponencias el Sr. Pingfan Hong, Director Interino de la División de Políticas y Análisis del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; el Sr. Moazam Mahmood, Director del Departamento de Análisis Económico y del Mercado de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y el Sr. Dave Turner, Jefe de la División de Análisis Macroeconómico del Departamento de Economía de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

15. En el transcurso de las deliberaciones, el Sr. Hong, el Sr. Mahmood y el Sr. Pauly respondieron a las preguntas y observaciones formuladas por los representantes de la República Bolivariana de Venezuela y Alemania.

16. También en la misma sesión, la Vicepresidenta de la Segunda Comisión de la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones, Sra. Oana Rebedea (Rumania), formuló las observaciones finales.

La búsqueda de soluciones para abordar los problemas del desarrollo sostenible y acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

17. El Consejo y la Segunda Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones celebraron una reunión especial conjunta sobre el tema “La búsqueda de soluciones para abordar los problemas del desarrollo sostenible y acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” en la 50ª sesión del Consejo, celebrada el 6 de noviembre de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.50](#)). Presidieron conjuntamente la reunión el Presidente del Consejo, Sr. Néstor Osorio (Colombia), y el Presidente de la Segunda Comisión de la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones, Sr. Abdou Salam Diallo (Senegal).

18. En la 50ª sesión, celebrada el 6 de noviembre, el Presidente de la Segunda Comisión (Senegal) y el Presidente del Consejo (Colombia) formularon las declaraciones de apertura.

19. En la misma sesión presentaron exposiciones los ponentes siguientes: Sr. Paul Macmillan, líder mundial del sector público de Deloitte Touche Tohmatsu Limited; Sr. Parag Gupta, fundador de Waste Ventures; Sra. Tokunboh Ishmael, cofundadora y directora general de Alitheia Capital; Sr. Luther Ragin, Jr., Presidente y Director General de Global Impact Investing Network; y Sr. Jos Verbeek, economista principal del Grupo de Análisis de las Perspectivas de Desarrollo del Banco Mundial.

20. También en la misma sesión formuló una declaración el Sr. Mark Neo, Representante Permanente Adjunto de Singapur ante las Naciones Unidas y encargado de responder a las preguntas.

21. En el debate celebrado a continuación, que fue moderado por la Sra. Sade Baderinwa, locutora del canal WABC-TV y ganadora del Premio Emmy, los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la República Bolivariana de Venezuela, las Bahamas, el Perú, México, el Brasil y Benin.

22. En la misma sesión también formuló observaciones y preguntas un representante de la organización no gubernamental NGO-Sustainability.

23. También en la misma sesión, el Presidente de la Segunda Comisión (Senegal) formuló una declaración de clausura.

El futuro del empleo: el mundo del trabajo en 2030

24. El Consejo y la Segunda Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones celebraron una reunión especial conjunta sobre el tema “El futuro del empleo: el mundo del trabajo en 2030” en la 52ª sesión del Consejo, celebrada el 8 de noviembre de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.52](#)). Presidieron conjuntamente la reunión el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Sajdik (Austria), y el Presidente de la Segunda Comisión de la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones, Sr. Abdou Salam Diallo (Senegal).

25. En la 52ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, el Presidente de la Segunda Comisión (Senegal) formuló una declaración de apertura.

26. En la misma sesión presentaron exposiciones los ponentes siguientes: Sr. Raymond Torres, Director del Instituto Internacional de Estudios Laborales (OIT); el Sr. Paul De Civita, Viceministro Segundo interino de Policy Horizons Canada; el Sr. Peter Padbury, Director de Análisis y Pronósticos de Policy Horizons Canada (por videoconferencia); Sr. Marcio Pochmann, Economista y Catedrático del Instituto de Economía y el Centro de Estudios Sindicales y Economía Laboral de la Universidad del Estado de Campinas (Brasil) (por teléfono); y la Sra. Barbara Birungi, fundadora y Directora de Women in Technology (Uganda).

27. También en la misma sesión formularon declaraciones los oradores principales, a saber, el Sr. Adam Greene, del United States Council for International Business, y el Sr. Peter Bakvis, Director de Global Unions, Washington D.C.

28. En las deliberaciones celebradas a continuación, los ponentes y los oradores principales respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la República Bolivariana de Venezuela, el Gabón (en nombre del Grupo de Estados de África), Alemania y Suriname.

29. El representante de la Unión Europea también hizo observaciones y preguntas.
30. También en la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Austria) formuló una declaración de clausura.

Capítulo III

Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. De conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución [61/16](#) de la Asamblea General, el párrafo 88 del anexo I de la resolución [50/227](#) de la Asamblea, y la resolución 2009/30 y la decisión 2010/202 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en sus sesiones sexta y séptima, que tuvieron lugar el 22 de abril de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.6](#) y 7). En la reunión, el Consejo tuvo ante sí para su consideración una nota del Secretario General titulada “Coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la financiación para el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015” ([E/2013/52](#)).
2. En la sexta sesión, celebrada el 22 de abril, el Presidente del Consejo, Sr. Néstor Osorio (Colombia), formuló una declaración de apertura.
3. En la misma sesión, el Vicesecretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Jan Eliasson, pronunció un discurso ante el Consejo.

Mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Situación y perspectivas de la economía del mundo a raíz de la crisis financiera y económica mundial”

4. En su sexta sesión, celebrada el 22 de abril, el Consejo organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Situación y perspectivas de la economía del mundo a raíz de la crisis financiera y económica mundial” y escuchó declaraciones del Sr. Josaia Voreque Bainimarama, Primer Ministro de Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Sr. Djoomart Otorbaev, Primer Viceprimer Ministro de Kirguistán; el Sr. Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia; el Sr. Olli Rehn, Vicepresidente de la Comisión Europea y Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios y Euro de la Unión Europea; el Sr. Abdul-Rahman Dirar, Ministro de Estado y Ministro de Hacienda y Economía Nacional del Sudán; la Sra. Jutta Urpilainen, Ministra de Hacienda de Finlandia; el Sr. Claus J. Raidl, Presidente del Banco Nacional de Austria; el Sr. Yaseen Anwar, Gobernador del Banco Estatal del Pakistán; la Sra. Gunilla Carlsson, Ministra de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Suecia; el Sr. Seyed Shamseddin Hosseini, Ministro de Hacienda y Asuntos Económicos de la República Islámica del Irán; el Sr. Luis Arce Catacora, Ministro de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia; y el Sr. Mark Espat, Enviado Especial del Primer Ministro de Belice.
5. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y formularon declaraciones el representante del Sudán y los observadores de Rumania y Costa Rica.
6. También formuló una declaración el representante de la Organización Meteorológica Mundial.

7. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes entidades del sector empresarial: Finanzas Transnacionales, Samuels Associates y el Consejo Nacional de Comercio Exterior de los Estados Unidos. Un representante de Jubilee USA, una organización de la sociedad civil, formuló una declaración.

Discurso principal sobre el tema “Introducción a la agenda para el desarrollo después de 2015 desde la perspectiva del Banco Mundial, con especial atención a la financiación para el desarrollo”

8. También en la sexta sesión, celebrada el 22 de abril, formuló un discurso principal el Sr. Mahmoud Mohieldin, Enviado Especial y Representante para los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Desarrollo Financiero del Grupo del Banco Mundial, sobre el tema “Introducción a la agenda para el desarrollo después de 2015 desde la perspectiva del Banco Mundial, con especial atención a la financiación para el desarrollo”.

9. En la misma sesión, formularon declaraciones funcionarios superiores de las siguientes grandes instituciones interesadas: el Sr. Mukhtar Tileuberdi (Kazajstán), Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD; el Sr. Jorge Familiar Calderón, Vicepresidente y Secretario del Grupo del Banco Mundial y Secretario Interino del Comité para el Desarrollo del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial; la Sra. Patricia Alonso-Gamo, Secretaria Adjunta del FMI y Secretaria Interina del Comité Monetario y Financiero Internacional; y el Sr. Shishir Priyadarshi, Director de la División de Desarrollo de la OMC.

Debate temático del plenario sobre el tema “Financiación para el desarrollo sostenible, en particular mediante la amortización de capital privado, en el contexto del seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”

10. En su séptima sesión, celebrada el 22 de abril, el Consejo celebró un debate temático del plenario sobre el tema “Financiación para el desarrollo sostenible, en particular mediante la amortización de capital privado, en el contexto del seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible” y escuchó las presentaciones de funcionarios superiores de las siguientes grandes instituciones interesadas: la Sra. Shamshad Akhtar, Subsecretaria General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría; el Sr. James Zhan, Director de la División de la Inversión y la Empresa de la UNCTAD, y el Sr. Chris Lane, Jefe de la División de Países de Bajos Ingresos del Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación del FMI.

11. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y formularon declaraciones los representantes del Brasil, China y Nicaragua, así como los observadores del Perú y Alemania.

12. El observador de la Unión Europea también formuló una declaración.

13. También formularon declaraciones los Directores Ejecutivos del Banco Mundial.

14. También formuló una declaración un representante de Citigroup, una entidad del sector empresarial.

15. Formularon asimismo declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil: la Conferencia Femenina Internacional de Antropología, Third World Network y African Development Interchange Network.

Debate temático del plenario sobre el tema “Alianza mundial para el desarrollo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015”

16. En su séptima sesión, celebrada el 22 de abril, el Consejo celebró un debate temático del plenario sobre el tema “Alianza mundial para el desarrollo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015” y escuchó las presentaciones de los siguientes representantes de grandes instituciones interesadas: el Sr. Jos Verbeek, economista principal del Banco Mundial; el Sr. Richard Kozul-Wright, Oficial Encargado de la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo de la UNCTAD; y el Sr. Shishir Priyadarshi, Director de la División de Desarrollo de la OMC.

17. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y formularon declaraciones los representantes del Japón, Benin, México, la República de Corea, Etiopía y Sudáfrica, así como la observadora de la República Bolivariana de Venezuela.

18. El observador de la Unión Europea también formuló una declaración.

19. También formularon declaraciones los Directores Ejecutivos del Banco Mundial.

20. Formularon asimismo declaraciones los representantes de las siguientes entidades del sector empresarial: Samuels Associates y el Consejo Nacional de Comercio Exterior de los Estados Unidos.

21. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Virginia Gildersleeve International Fund; el Centro Egipcio para los Derechos Económicos y Sociales, y Third World Network.

Clausura de la sesión

22. En la séptima sesión, el Presidente del Consejo declaró clausurada la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Capítulo IV

Reunión especial del Consejo sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

1. De conformidad con la resolución [67/198](#) de la Asamblea General y la decisión 2013/203 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró una reunión especial sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo, centrada en la experiencia extraída de las anteriores crisis de la deuda y la labor en curso sobre la reestructuración de la deuda soberana y los mecanismos para la solución del problema de la deuda, en sus sesiones octava y novena, celebradas el 23 de abril de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.8](#) y 9).
2. En la octava sesión, celebrada el 23 de abril, formuló una declaración de apertura el Presidente del Consejo, Sr. Néstor Osorio (Colombia).
3. En la misma sesión, formuló una declaración el Sr. Supachai Panitchpakdi, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
4. También en la misma sesión, formuló una declaración la Sra. Shamshad Akhtar, Subsecretaria General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
5. También en la misma sesión, formuló una declaración el Sr. Josaia Voreqe Bainimarama, Primer Ministro de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China.

Mesa redonda sobre la experiencia extraída de las anteriores crisis de la deuda y la labor en curso sobre la reestructuración de la deuda soberana y los mecanismos para la solución del problema de la deuda

6. En la octava sesión, celebrada el 23 de abril, hicieron presentaciones sobre el tema “La experiencia extraída de las anteriores crisis de la deuda” el Sr. Jeffrey Lewis, Asesor Superior y Director del Grupo de Políticas y Fomento de las Asociaciones Internacionales de la Red sobre Reducción de la Pobreza y Gestión Económica del Banco Mundial; y el Sr. Christoph Paulus, Profesor de la Universidad Humboldt de Berlín. Las presentaciones sobre el tema “La labor en curso sobre la reestructuración de la deuda soberana y los mecanismos para la solución del problema de la deuda” estuvieron a cargo de la Sra. Yuefen Li, Directora de la Subdivisión de Deuda y Financiación del Desarrollo de la UNCTAD, y la Sra. Benu Schneider, Oficial Superior de Asuntos Económicos de la Oficina de Financiación del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
7. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y formularon declaraciones los representantes del Sudán, Sudáfrica, China y el Ecuador.
8. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Jubilee USA y Bread for the World.

Discurso principal sobre el tema “Las lagunas jurídicas e institucionales para la reestructuración de la deuda”

9. En la novena sesión, celebrada el 23 de abril, el discurso principal versó sobre “Las lagunas jurídicas e institucionales para la reestructuración de la deuda” y estuvo a cargo del Sr. Joseph Stiglitz, Profesor de la Universidad de Columbia.

10. En la misma sesión, realizaron presentaciones sobre el tema “La arquitectura para la reestructuración de la deuda” el Sr. Sergio Chodos, Director Ejecutivo Suplente del FMI; el Sr. Hans Humes, Presidente y Director General de Greylock Capital Management, LLC; la Sra. Deborah Nache-Zandstra, socia e integrante del Grupo de Reestructuración de la Deuda Soberana de Clifford Chance en Londres; el Sr. Lee Buchheit, socio de Cleary Gottlieb Steen and Hamilton en Nueva York; y el Sr. James Haley, Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

11. A continuación tuvo lugar un debate interactivo y formularon declaraciones los representantes de Nueva Zelandia y el Ecuador, así como los observadores de Belice, Suiza y el Iraq.

Clausura de la sesión

12. En la novena sesión, celebrada el 23 de abril, el Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales.

Capítulo V

Reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

1. El Consejo Económico y Social, de conformidad con su resolución 2012/33 y su decisión 2013/204, celebró una reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación en sus sesiones 12ª y 13ª, que tuvieron lugar el 29 de mayo de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.12](#) y 13). En la sesión, el Consejo tuvo ante sí para su consideración un informe del Secretario General sobre los nuevos avances conseguidos en el fortalecimiento de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación ([E/2013/67](#)).
2. En la 12ª sesión, celebrada el 29 de mayo, el Presidente del Consejo, Sr. Néstor Osorio (Colombia), formuló una declaración de apertura.
3. En la misma sesión, la Subsecretaria General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Sra. Shamshad Akhtar, presentó el informe del Secretario General.
4. También en la misma sesión, realizaron presentaciones sobre el tema “Cooperación internacional en cuestiones de tributación: desarrollo de la capacidad” el Sr. Alexander Trepelkov, Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; la Sra. Marlies de Ruiter, Jefa de la División de Convenios Fiscales, Precios de Transferencia y Transacciones Financieras del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; el Sr. Socorro Velázquez, Director de Planificación y Desarrollo Institucional del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias; el Sr. Lincoln Marais, Director de Desarrollo Institucional del Foro Africano sobre Administración Tributaria; el Sr. Michael Keen, Director Adjunto de la División de Asuntos Fiscales del FMI; y el Sr. Richard Stern, Especialista Mundial en Productos para Cuestiones Tributarias de las Empresas del Grupo del Banco Mundial.
5. En la misma sesión, realizaron presentaciones sobre el tema “Problemas actuales en la lucha contra la evasión y la elusión de impuestos a nivel internacional” el Sr. Philip Baker, Consejero de la Corona, Gray’s Inn Tax Chambers, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; la Sra. Marlies de Ruiter, Jefa de la División de Convenios Fiscales, Precios de Transferencia y Transacciones Financieras del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; y el Sr. Thomas Neale, Jefe de la Unidad de Iniciativas sobre Fiscalidad de las Empresas de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea.
6. A continuación tuvo lugar un debate, moderado por el Sr. Hugh Ault, Profesor Emérito de la Boston College Law School, en el que formularon declaraciones los representantes de Haití (en nombre de la Comunidad del Caribe), así como el observador de Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China).
7. El observador de la Unión Europea también formuló una declaración.
8. En la 13ª sesión, celebrada el 29 de mayo, formuló una declaración el representante de Francia referente a las deliberaciones que se habían celebrado

sobre el tema “Problemas actuales en la lucha contra la evasión y la elusión de impuestos a nivel internacional”.

9. En la misma sesión, se presentó el Manual Práctico de las Naciones Unidas sobre la Fijación de Precios de Transferencia para los Países en Desarrollo y realizaron presentaciones el Sr. Alexander Trepelkov, Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; el Sr. Armando Lara Yaffar (México), Presidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación; y el Sr. Stig Sollund (Noruega), Coordinador del Subcomité sobre Precios de Transferencia – Cuestiones Prácticas.

10. Durante el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones el representante de Nepal, así como los observadores de Rumania y Finlandia.

11. En la misma sesión, el Sr. Michael Lennard, Jefe de la Dependencia de Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la Oficina de Financiación del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales moderó una mesa redonda sobre el tema “Los desafíos en materia de precios de transferencia para los países en desarrollo” en la que realizaron presentaciones la Sra. Phensuk Sangasubana, Jefa de la División Tributaria Internacional de la Oficina de Política y Planificación Tributarias del Departamento de Impuestos de Tailandia; el Sr. Marcos Aurélio Pereira Valadão (Brasil), miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación; la Sra. Anita Kapur (India), miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación; el Sr. Shanwu Yuan, Director de Impuestos Internacionales de Baker & McKenzie Consulting LLC y miembro del Subcomité sobre Precios de Transferencia – Cuestiones Prácticas; y el Sr. Stig Sollund (Noruega), Coordinador del Subcomité sobre Precios de Transferencia – Cuestiones Prácticas.

Clausura de la sesión

12. En la 13ª sesión, celebrada el 29 de mayo, el Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales.

Capítulo VI

Serie de sesiones de alto nivel

1. La serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo se celebró durante las sesiones 14ª a 21ª, del 1 al 4 de julio de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.14](#) a 21).
2. En sus sesiones 24ª y 25ª, celebradas el 8 de julio, y en su 48ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2013, el Consejo reanudó su examen del tema 2 del programa (serie de sesiones de alto nivel). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.24](#), 25 y 48).
3. El Consejo también reanudó su examen del tema 2 del programa (serie de sesiones de alto nivel) en su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.54](#)).
4. En su decisión 2011/208, el Consejo había decidido que el tema para el examen ministerial anual de 2013 fuera “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (tema 2 b)).
5. En su decisión 2012/263, el Consejo había decidido que el debate temático de 2013 giraría en torno al tema “Contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (tema 2 c)).
6. Para la serie de sesiones de alto nivel (tema 2 del programa), el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Informe del Secretario General sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ([E/2013/54](#));
 - b) Informe del Secretario General sobre la contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ([E/2013/72](#));
 - c) Nota de la Secretaría sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ([E/2013/47](#));
 - d) Nota de la Secretaría sobre la reunión del Grupo de Expertos entre Períodos de Sesiones de 2012-2013 de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ([E/2013/74](#));
 - e) Parte correspondiente del informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2013/15](#));

- f) Parte correspondiente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 15º período de sesiones ([E/2013/33](#));
- g) Carta de fecha 11 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas ([E/2013/53](#));
- h) Carta de fecha 30 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas ([E/2013/58](#));
- i) Carta de fecha 6 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas ([E/2013/64](#));
- j) Carta de fecha 14 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidencia del 65º período de sesiones de la Comisión Económica para Europa ([E/2013/78](#));
- k) Carta de fecha 15 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas ([E/2013/79](#));
- l) Carta de fecha 26 de junio de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas ([E/2013/91](#));
- m) Carta de fecha 13 de marzo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas ([E/2013/92](#));
- n) Carta de fecha 11 de julio de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas ([E/2013/95](#));
- o) Estudio Económico y Social Mundial 2013: desafíos en materia de desarrollo sostenible ([E/2013/50](#));
- p) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2013 ([E/2013/70](#));
- q) Documento de sesión sobre las aportaciones recibidas de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015 ([E/2013/CRP.2](#));
- r) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ([E/2013/NGO/2](#), 4 a 24, 31 a 62, 64 a 90, 92 a 114, 136 a 142, 144 y 146).

Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

- 7. En la 14ª sesión, celebrada el 1 de julio, el Presidente del Consejo, Sr. Néstor Osorio (Colombia), declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel y formuló una declaración.
- 8. En la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, pronunció un discurso ante el Consejo.

9. También en la misma sesión hizo una declaración el Presidente del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, Sr. Vuk Jeremić (Serbia).
10. También en la misma sesión realizó una declaración el Presidente de la Confederación Suiza, Sr. Ueli Maurer.

Discursos principales

11. En su 14ª sesión, celebrada el 1 de julio, el Consejo escuchó los discursos de apertura de la Sra. Irina Bokova, Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Sr. Hamadoun Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; y el Sr. Rolf-Dieter Heuer, Director General de la Organización Europea de Investigación Nuclear.
12. En la misma sesión realizaron declaraciones el Sr. David Sengeh, de Innovate Salone, y la Sra. Daphne Koller, de Massive Open Online Courses.
13. En su 18ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Sr. Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de Colombia, pronunció un discurso ante el Consejo.

Presentación del Índice Mundial de Innovación

14. En la 14ª sesión, celebrada el 1 de julio, se anunció la publicación del Índice Mundial de Innovación y el Presidente del Consejo realizó una declaración.
15. En la misma sesión realizó una declaración el Secretario General de las Naciones Unidas.
16. También en la misma sesión realizó una declaración el Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
17. También en la misma sesión realizaron declaraciones el Sr. Soumitra Dutta, Decano de la Facultad de Administración de la Universidad de Cornell y Editor del Índice Mundial de Innovación; y el Sr. Bruno Lanvin, Director Ejecutivo de la Iniciativa Europea de Competitividad del INSEAD y Editor del Índice Mundial de Innovación.
18. También en la misma sesión realizó una declaración el Sr. Samir Mitra, Asesor Superior en la Oficina del Asesor del Primer Ministro de la India y del Consejo Nacional de Innovación de la India.

Mesa redonda sobre el tema “Cooperación internacional en el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías en África y los países menos adelantados”

19. En su 18ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Cooperación internacional en el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías en África y los países menos adelantados”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Sajdik (Austria), que también formuló una declaración de apertura. Moderó la mesa redonda el Sr. Adnan Amin, Director General de la Agencia Internacional de Energías Renovables. Los ponentes fueron el Sr. Charles Kitwanga, Viceministro de Estado en la Oficina del Vicepresidente para el Medio Ambiente de la República Unida de Tanzania; el Sr. Martial De-Paul Ikounga, Comisionado para los Recursos Humanos, la Ciencia y la Tecnología de la

Unión Africana; el Sr. Carlos Lopes, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África; el Sr. Gyan Chandra Acharya, Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; la Sra. Francesca Okeke, Profesora de Física de la Universidad de Nigeria; y el Sr. Dirk Willem Dikerman, Asesor Especial de Estrategia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

20. En la misma sesión, los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por el moderador y los representantes del Sudán, Benin, Sudáfrica, México y Nigeria, así como por el observador de la República Bolivariana de Venezuela.

Mesa redonda sobre el tema “Cobertura sanitaria universal”

21. En su 19ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Cobertura sanitaria universal”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Daffa-Alla Elhag Ali Osman (Sudán), que también formuló una declaración de apertura. Moderó la mesa redonda el Sr. Suwit Wibulpolprasert, Asesor Principal sobre Control de Enfermedades del Ministerio de Sanidad Pública de Tailandia. Los ponentes fueron la Sra. Margaret Chan, Directora General de la Organización Mundial de la Salud; el Sr. Timothy G. Evans, Director de Salud, Nutrición y Población del Banco Mundial; el Sr. Ali Ghufon Mukti, Viceministro de Salud de Indonesia; y el Sr. Philippe Meunier, Embajador para la Lucha contra el VIH/SIDA y las Enfermedades Transmisibles de Francia. Las oradoras invitadas fueron la Sra. Florence Gaudry-Perkins, Directora de Asuntos Internacionales de Alcatel-Lucent; y la Sra. Sania Nishtar, Presidenta y Fundadora de Heartfile (por videoconferencia).

22. En la misma sesión, los ponentes y las oradoras invitadas respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el moderador y los representantes de México, Turquía, el Japón, el Brasil, los Estados Unidos, Colombia y Tailandia, así como por los observadores de Sierra Leona, Ghana y la República Bolivariana de Venezuela.

23. También en la misma sesión realizó una declaración el representante de la Unión Europea.

A. Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales

24. En su 16ª sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo celebró un diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales del sistema de las Naciones Unidas (tema 2 a) del programa).

25. El Presidente del Consejo declaró abierto el diálogo y realizó una declaración. Moderó el diálogo el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Sr. Wu Hongbo. El orador principal fue el Sr. Leonel Fernández, ex-Presidente de la República Dominicana. Los ponentes fueron el Sr. Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio; el Sr. Supachai Panitchpakdi, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; el Sr. Zhu Min, Subdirector Gerente del Fondo Monetario

Internacional; y el Sr. Mahmoud Mohieldin, Enviado Especial del Presidente del Grupo del Banco Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Desarrollo Financiero.

26. Durante el diálogo posterior, los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Nepal, Kuwait, la India, el Sudán, Indonesia y la República Dominicana.

B. Examen ministerial anual sobre el tema “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

27. En sus sesiones 14ª, 15ª, 17ª y 18ª, celebradas del 1 al 3 de julio, el Consejo llevó a cabo su examen ministerial anual sobre el tema “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (tema 2 b) del programa).

28. En la 14ª sesión, celebrada el 1 de julio, el Presidente del Consejo formuló una declaración.

29. En la 17ª sesión, celebrada el 2 de julio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual ([E/2013/54](#)).

30. En la misma sesión, el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo, Sr. José Antonio Ocampo, mostró al Consejo, por videoconferencia, los elementos más destacados del informe del Comité sobre su 15º período de sesiones ([E/2013/33](#)).

Mensajes sobre políticas de las reuniones preparatorias para el examen ministerial anual

31. En su 14ª sesión, celebrada el 1 de julio, el Consejo escuchó exposiciones sobre los mensajes sobre políticas de las reuniones preparatorias para el examen ministerial anual. Moderó las exposiciones el Sr. Richard Manning, Presidente del Consejo del Instituto de Estudios de Desarrollo del Reino Unido. Los mensajes sobre políticas corrieron a cargo del Sr. Charles Kitwanga, Viceministro de Estado de la Oficina del Vicepresidente para el Medio Ambiente de la República Unida de Tanzania, sobre la Reunión regional de África celebrada en Dar es Salam, el 14 de marzo de 2013; el Sr. Jullapong Nonsrichai, Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia, sobre la Reunión regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok el 13 de marzo de 2013; el Sr. Rashid Meredov, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Turkmenistán, sobre la Reunión regional de Europa, celebrada en Ginebra el 10 de abril de 2013; la Sra. Gladys Triveño, Ministra de la Producción del Perú, sobre la Reunión regional de América Latina y el Caribe, celebrada en Lima el 9 de enero de 2013; y el Sr. Ibrahim Saif, Ministro de Planificación y Cooperación Internacional, y Ministro de Turismo y Antigüedades de Jordania, sobre la Reunión regional de Asia Occidental, celebrada en Amán el 26 de noviembre de 2012.

Presentación nacional de carácter voluntario: Perú

32. En su 15ª sesión, celebrada el 1 de julio, el Consejo dio inicio a las presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre el tema del examen ministerial anual y escuchó una presentación de la Sra. Gladys Triveño, Ministra de la Producción del Perú. Moderó la presentación y el debate posterior el Sr. Richard Manning, Presidente del Consejo del Instituto de Estudios de Desarrollo del Reino Unido.

33. Los representantes del Japón, el Brasil y los Estados Unidos, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas, a las que respondió la ponente.

Presentaciones nacionales de carácter voluntario: Viet Nam y Nigeria

34. También en la misma sesión, el Consejo escuchó las presentaciones nacionales de carácter voluntario de Viet Nam y de Nigeria. Moderó las presentaciones y el debate posterior el Sr. Adnan Amin, Director General de la Agencia Internacional de Energías Renovables.

35. En la misma sesión, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario del Sr. Nguyen The Phuong, Viceministro de Planificación e Inversiones de Viet Nam.

36. El moderador y el representante de la República de Corea, así como los observadores de la República Democrática Popular Lao y de Mozambique, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas, a las que respondió el ponente.

37. También en la misma sesión, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario de la Sra. Precious K. Gbeneol, Asistente Especial Superior del Presidente de Nigeria sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

38. El moderador y el representante del Reino Unido y el observador de Namibia, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas, a las que respondió la ponente.

Presentación nacional de carácter voluntario: Francia

39. En su 17ª sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo continuó con las presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre el tema del examen ministerial anual y escuchó la presentación del representante de Francia. Moderó la presentación y el debate posterior la Sra. Meera Tiwari, Responsable de Estudios Globales de la Universidad de East London.

40. En la misma sesión, el Consejo escuchó la presentación nacional de carácter voluntario realizada por el Sr. Nicolas Niemtchinow, Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

41. El representante de Burkina Faso y el observador de Finlandia, como examinadores de la presentación, formularon observaciones y preguntas, a las que respondió el ponente.

42. La moderadora y el representante de Nueva Zelandia también hicieron observaciones y preguntas, a las que respondió el ponente.

Foro sobre la aplicación: anuncio de las iniciativas en apoyo del tema del examen ministerial anual, “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

43. En la 18ª sesión, celebrada el 3 de julio, tras escuchar una declaración del Presidente del Consejo, se anunciaron las iniciativas en apoyo del tema del examen ministerial anual, “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Moderó el debate el Sr. Adnan Amin, Director General de la Agencia Internacional de Energías Renovables.

44. Los siguientes participantes anunciaron iniciativas en apoyo del tema del examen ministerial anual: el Sr. Rolandas Krisciunas, Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania; el Sr. Toshihiko Ota, alcalde de Toyota City (Japón); el Sr. Jim McLay, Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas en Nueva York; y la Sra. Carole Lanteri, Representante Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas en Ginebra.

45. En la misma sesión realizó un anuncio el Sr. Fouad Mrad, Director del Centro Tecnológico de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, y el Sr. Amir Dossal, Presidente del Foro de Alianzas Mundiales, hizo observaciones al respecto.

46. También en la misma sesión realizó un anuncio el Sr. Cosmas Zavazava, Jefe del Departamento de Apoyo a Proyectos y Gestión de Conocimiento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y el Sr. Antonio Prado, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, hizo observaciones al respecto.

47. También en la misma sesión realizó un anuncio la Sra. Christina Navarette Moreno, Consultora del Banco Mundial, y la Sra. Gretchen Kalonji, Directora General Adjunta de Recursos Naturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, hizo observaciones al respecto.

48. También en la misma sesión realizó un anuncio la Sra. Therese Jamaa, Directora de Desarrollo Empresarial y representante de la iniciativa de desarrollo de comunicaciones inalámbricas de Qualcomm, y el Sr. Hashim al Hashimi, del Consejo Supremo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Qatar, hizo observaciones al respecto.

C. Debate temático sobre “La contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

49. En sus sesiones 17ª, 20ª y 21ª, celebradas los días 2 y 4 de julio, el Consejo sostuvo su debate temático sobre “La contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la

formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (tema 2 c) del programa).

50. En la 17ª sesión, celebrada el 2 de julio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre el tema del debate (E/2013/72).

Mesa redonda sobre el tema “Configurar la agenda para el desarrollo después de 2015”

51. En su 20ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Configurar la agenda para el desarrollo después de 2015”, presidida por el Presidente del Consejo, que formuló una declaración de apertura. Moderó la mesa redonda el Sr. David Steven, Investigador Superior y Director Adjunto del Centro sobre Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York.

52. En la misma sesión realizaron presentaciones los copresidentes del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015: el Sr. Wu Hongbo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, y la Sra. Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los siguientes ponentes también realizaron presentaciones: el Sr. Anthony Mothae Maruping, Comisionado de Asuntos Económicos de la Comisión de la Unión Africana; el Sr. François-Xavier de Donnée, de la Unión Interparlamentaria y miembro de la Cámara de Representantes de Bélgica; y la Sra. Amina Mohammed, Asesora Especial del Secretario General sobre la Planificación del Desarrollo después de 2015.

53. También en la misma sesión realizaron declaraciones los siguientes oradores invitados: el Sr. Michael Anderson, Enviado Especial del Primer Ministro del Reino Unido para la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015; la Sra. Ann Aerts, Responsable de la Fundación Novartis para el Desarrollo Sostenible; y Sra. Bénédicte Frankinet, Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas en Nueva York y cofacilitadora de las consultas oficiosas sobre el examen ulterior de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo.

54. Durante el debate interactivo posterior, el moderador y los representantes de Nepal, Croacia, China, Austria, Benin, Indonesia, Kirguistán, el Canadá y el Ecuador, así como los observadores de Finlandia, Alemania, la República Bolivariana de Venezuela e Italia realizaron observaciones y preguntas, a las que respondieron los oradores y los ponentes.

55. El observador de la Unión Europea también formuló una declaración.

Mesa redonda sobre el tema “Seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015”

56. En su 21ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015”, presidida por el Presidente del Consejo y moderada por el Sr. David Steven, Investigador Superior y Director Adjunto del Centro sobre Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York.

57. En la misma sesión realizaron presentaciones el Sr. Minelik Alemu Getahun, Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; y el Sr. Martin Dahinden, Director de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. Los siguientes ponentes también realizaron presentaciones: el Sr. John McArthur, Investigador Superior del Fung Global Institute, la Fundación pro Naciones Unidas y la Brookings Institution; y la Sra. Bernadette Fischler, Analista Política (período posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio) de la Catholic Agency for Overseas Development.

58. También en la misma sesión realizaron declaraciones los siguientes oradores invitados: la Sra. Faeqa Saeed Alsaleh, Subsecretaria General de la Liga de los Estados Árabes; el Sr. Klaus Rudischhauser, Director General Adjunto de EuropeAid de la Comisión Europea; y el Sr. Yaya Olaniran, Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

59. Durante el debate interactivo posterior, los representantes de Sudáfrica, México, la Federación de Rusia, el Gabón y Nigeria, así como el observador de la República Islámica del Irán formularon observaciones y preguntas.

60. El representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones también formuló una declaración.

61. Los ponentes y oradores respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones, así como por el moderador y los oradores invitados.

D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

62. En su 17ª sesión, que tuvo lugar el 2 de julio, así como en las sesiones celebradas en paralelo a sus sesiones 19ª y 20ª, los días 3 y 4 de julio, el Consejo celebró el debate general de su serie de sesiones de alto nivel.

63. En su 17ª sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo inició el debate general de su serie de sesiones de alto nivel y escuchó las declaraciones del Sr. Peter Thomson, Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas en Nueva York (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Sr. Rolandas Krisciunas, Viceministro de Relaciones Exteriores de Lituania (en nombre de la Unión Europea); el Sr. Jean-Francis Zinsou, Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas en Nueva York (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados); la Sra. Anayansi Rodríguez Camejo, Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños); el Sr. Sarath Amunugama, Ministro Principal de Cooperación Monetaria Internacional y Viceministro de Finanzas y Planificación de Sri Lanka (en nombre del Grupo Cumbre de Consulta y Cooperación Sur-Sur (Grupo de los 15)); el Sr. Rashid Meredov, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Turkmenistán; el Sr. Pasquale Valentini, Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Políticos de San Marino; el Sr. Madhav Prasad Ghimire, Ministro de Relaciones Exteriores de Nepal; la Sra. Rola Dashti, Ministra de Planificación y Desarrollo de Kuwait; la Sra. Maria Teiveira, Ministra de Ciencia y Tecnología de Angola; y el Sr. Joško Klisović, Viceministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Croacia.

64. En la sesión celebrada en paralelo a su 19ª sesión, el 3 de julio, el Consejo retomó el debate general de la serie de sesiones de alto nivel y escuchó declaraciones del Sr. Sarath Amunugama, Ministro Principal de Cooperación Monetaria Internacional y Viceministro de Finanzas y Planificación de Sri Lanka; el Sr. Stanley Simataa, Viceministro de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Namibia; el Sr. Marius Llewellyn Fransman, Viceministro de Relaciones Internacionales y Cooperación de Sudáfrica; el Sr. Cho Tae-yul, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea; el Sr. Emil Yalnazov, Director General para Asuntos Mundiales y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bulgaria; el Sr. Takehiro Kagawa, Director General de Asuntos Mundiales del Organismo de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón; el Sr. Alexandre Fasel, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; la Sra. Elizabeth Cousens, Representante de los Estados Unidos ante el Consejo Económico y Social; el Sr. Mohamed Elkarib, Director General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Sudán; el Sr. Jim McLay, Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas en Nueva York; el Sr. Alexey Borodavkin, Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; la Sra. Roxanna de los Santos, Representante Permanente Adjunta de la República Dominicana en Viena; el Sr. Triyono Wibowo, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; el Sr. Mikhail Khvostov, Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; el Sr. Eviatar Manor, Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; la Sra. Victoria Marina Velásquez de Avilés, Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; el Sr. Luis Gallegos Chiriboga, Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; la Sra. Zakia El Midaoui, Directora de Cooperación Multilateral y Asuntos Económicos Internacionales de Marruecos; la Sra. Päivi Kairamo, Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Adnan Alwosta, Representante Permanente de Libia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; el Sr. Wu Haitao, Encargado de Negocios de la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; la Sra. Carla María Rodríguez Mancia, Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; la Sra. Sabina Maghanga, Directora de Planificación del Ministerio de Transmisión y Planificación de Kenya; la Sra. Zorica Marić-Djordjević, Representante Especial ante el Consejo de Derechos Humanos y Representante Permanente de Montenegro ante la Organización Mundial del Comercio; la Sra. Angélica Navarro Llanos, Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; la Sra. Wafaa Bassim, Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas y las instituciones especializadas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza; el Sr. Manjeev Singh Puri, Representante Permanente Adjunto de la India ante las Naciones Unidas en Nueva York; el Sr. Shafqat Ali Khan, Representante Permanente Adjunto del Pakistán ante las Naciones Unidas y otras organizaciones

internacionales en Ginebra; la Sra. Marianne Odette Bibalou, Representante Permanente Adjunta del Gabón ante las Naciones Unidas en Nueva York; y la Sra. Maria Luisa Escorel de Moraes, Ministra Consejera de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

65. En la misma sesión realizaron declaraciones el Sr. John Burley, Encargado de Negocios interino de la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, y el Sr. Mohamed Seghir Babes, Presidente de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas.

66. También en la misma sesión realizaron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Legión de la Buena Voluntad; Fundación Global Democracia y Desarrollo; y Consejo Internacional de Uniones Científicas.

67. En la sesión celebrada en paralelo a su 20ª sesión, el 4 de julio, el Consejo continuó con el debate general de su serie de sesiones de alto nivel y escuchó declaraciones del Sr. Néstor Cruz Toruño, Representante Permanente Adjunto de Nicaragua ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; el Sr. Adelakun Ayoko, Representante Permanente Adjunto de Nigeria ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; la Sra. Berna Kasnakli, Consejera de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; el Sr. Edgardo Toro, Segundo Secretario de la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; y el Sr. Salvador Tinajero, Asesor Jurídico de la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

68. En la misma sesión formuló una declaración el Arzobispo Silvano M. Tomasi, Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

69. También en la misma sesión realizaron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Federación Internacional para la Economía Familiar; Federación Internacional de Mujeres Universitarias; Consejo Académico para el Sistema de las Naciones Unidas; Centro di Ricerca e Documentazione Febbraio 74; Gazeteciler ve Yazarlar Vakfi; Federación Internacional de Desarrollo de la Familia; World Jewellery Confederation; Convention of Independent Financial Advisors; Women's Health and Education Organization; Organización Mundial de Asociaciones para la Educación Prenatal; Asamblea delle Donne per lo Sviluppo e la Lotta Contro l'Esclusione Sociale; Child Helpline International; Internet Society; Manavata; Organisation pour la communication en Afrique et de promotion de la coopération économique internationale; ONG Hope International; International Ontopsychology Association; y Unión de Asociaciones Familiares.

E. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel

70. En la 21ª sesión, celebrada el 4 de julio, el Presidente del Consejo formuló una declaración e informó al Consejo de los avances realizados en las negociaciones sobre la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel.

71. En las sesiones 24ª y 25ª, celebradas el 8 de julio, el Presidente del Consejo formuló una declaración e informó al Consejo del estado de las negociaciones sobre la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel.

72. En la 48ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Presidente del Consejo formuló una declaración.

73. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Nueva Zelandia, el Sudán, la República de Corea, Cuba, México, los Estados Unidos, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Canadá, Pakistán, Turquía, Francia y el Japón.

74. También en la misma sesión formularon declaraciones los observadores de Lituania, Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China), la República Árabe Siria, Egipto y Alemania, así como el del Estado de Palestina.

75. En la 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Presidente del Consejo formuló una declaración y presentó el proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2013, titulado “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (E/2013/L.18).

76. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Consejo acordó no aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 54 del reglamento del Consejo y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de declaración ministerial.

77. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial, en su forma oralmente corregida (véase E/2013/SR.54).

78. Después de aprobada la declaración ministerial en su forma corregida, intervinieron los representantes del Pakistán, los Estados Unidos y el Estado Plurinacional de Bolivia, así como el observador de Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China) (véase E/2013/SR.54).

79. El texto de la declaración ministerial es el siguiente:

Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social, celebrado en Ginebra del 1 al 4 de julio de 2013, habiendo considerado el tema del examen ministerial anual, titulado “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”,

Reafirmando los compromisos relativos al uso de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como el potencial de la cultura, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, ambiental, social y esferas conexas,

Recordando el Programa 21¹, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)² y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”³,

Recordando también la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2003 y 2005, y sus resultados⁴,

Tomando nota del informe del Secretario General⁵, las reuniones regionales y otros procesos preparatorios, las presentaciones nacionales voluntarias y las deliberaciones celebradas durante la serie de sesiones de alto nivel,

1. Reafirmamos la declaración ministerial del examen ministerial anual de 2012 del Consejo Económico y Social.

2. Afirmamos también que la ciencia, la tecnología y la innovación, y el potencial de la cultura, son elementos facilitadores e impulsores esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la promoción de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, así como para la erradicación de la pobreza, por lo que recomendamos que se les preste la debida consideración en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015.

3. Subrayamos la importancia de la tecnología como uno de los principales medios en la búsqueda del desarrollo sostenible, junto con las finanzas, la creación de capacidad y el comercio.

4. Reconocemos que la inversión en ciencia, tecnología e innovación y en cultura puede crear oportunidades de trabajo decente y fomentar la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la inclusión social, y el crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo, y afirmamos que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, que es nuestro objetivo general. A este respecto, consideramos que una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los instrumentos importantes disponibles para lograr el desarrollo sostenible y que

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7 y corrección), cap. 1, resolución 2, anexo.

³ Resolución 66/288, anexo.

⁴ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo; y [A/60/687](#).

⁵ [E/2013/54](#).

podría ofrecer alternativas en la formulación de políticas pero no debe consistir en un conjunto de normas rígidas. Ponemos de relieve que una economía verde debe contribuir a la erradicación de la pobreza y al crecimiento económico sostenido, aumentando la inclusión social, mejorando el bienestar humano y creando oportunidades de empleo y trabajo decente para todos, manteniendo al mismo tiempo el funcionamiento saludable de los ecosistemas de la Tierra. A este respecto, alentamos las actividades encaminadas a lograr una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza que se describen en los párrafos 57 a 74 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”³.

5. Reconocemos también que la cultura es un componente esencial del desarrollo sostenible, constituye una fuente de identidad, innovación y creatividad para las personas y la comunidad, y es un factor importante en el fomento de la inclusión social y la erradicación de la pobreza al promover el crecimiento económico y la implicación en los procesos de desarrollo. En consecuencia, nos comprometemos a tratar de lograr una integración e incorporación más visible y eficaz de la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo social, económico y ambiental a todos los niveles.

6. Reconocemos la importancia fundamental de la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento para la humanidad y elemento que contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades locales, los pueblos y las naciones y, a este respecto, recordamos los principios de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural⁶ de 2001.

7. Ponemos de relieve que la ciencia, la tecnología y la innovación deben ser procesos incluyentes y centrados en las personas que benefician e impliquen a todos, especialmente a los pobres y las personas que corren el riesgo de tener insuficiente acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, entre otras, las mujeres, los niños y los jóvenes, por ejemplo mejorando el acceso de las personas con discapacidad a los bienes y servicios.

8. Si bien acogemos con beneplácito el aumento de la prosperidad mundial que la ciencia, la tecnología y la innovación han hecho posible en las dos últimas décadas, reconocemos que cada país se enfrenta a problemas concretos para impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación, y recalamos los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países de África, así como los problemas concretos a los que se enfrentan los países de ingresos medianos. Los países en situaciones de conflicto también necesitan atención especial. A este respecto, ponemos de relieve la necesidad de fortalecer todas las formas de cooperación internacional en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación, y la cultura.

9. Destacamos la necesidad de eliminar los obstáculos para la plena realización de todos los derechos de los pueblos que viven bajo ocupación

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001*, vol. 1: *Resoluciones*, cap. V, resolución 25, anexo I.

extranjera, que menoscaban su desarrollo social y económico, incluidos el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación para promover el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

10. También destacamos la importancia de eliminar los obstáculos que impiden el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación a fin de promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio entre las personas que viven en zonas afectadas por situaciones complejas de emergencia humanitaria y el terrorismo.

11. Reconocemos que los retos mundiales actuales y emergentes relacionados con el cambio climático, la seguridad alimentaria, el agua, la energía, incluidas las fuentes de energía renovables, la pérdida de diversidad biológica, la reducción del riesgo de desastres, las pautas de consumo y producción sostenibles, la eficiencia de los recursos, los productos químicos y los desechos requieren medidas urgentes basadas en los mejores datos científicos, tecnología e investigación interdisciplinaria disponibles.

12. Reconocemos también que las tecnologías de la información y las comunicaciones y la conectividad de banda ancha tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración de todos los países, especialmente los países en desarrollo, y en particular los países menos adelantados, en la economía mundial. Reiteramos la necesidad de reducir la disparidad tecnológica entre los países desarrollados y en desarrollo, incluida la brecha digital, mediante la adopción de medidas apropiadas tendientes, por ejemplo, a superar los problemas de infraestructura básica, en particular la disponibilidad, el acceso, la asequibilidad y la calidad de la electricidad y los servicios móviles y de banda ancha, con particular atención a soluciones adaptadas a las condiciones locales que se puedan aplicar a nivel regional.

13. Reconocemos también que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son importantes para el desarrollo sostenible y nuestro futuro común. A este respecto, acogemos con beneplácito la importante contribución que hacen las mujeres en todos los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en la cultura, y reconocemos la labor que realizan en todo el espectro de profesiones en esas esferas.

14. Reconocemos la necesidad de dar prioridad a las actividades de cooperación internacional para adaptar y aplicar a escala todas las soluciones tecnológicas innovadoras y satisfactorias que hagan frente a los desafíos que plantea el desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo, y reconocemos también la contribución importante y complementaria que puede aportar la iniciativa empresarial para impulsar la innovación. A este respecto, reconocemos también la importante función que una mayor cooperación internacional puede desempeñar a todos los niveles, complementando la cooperación Norte-Sur con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

15. Reconocemos también la importancia de la creación de capacidad e instituciones científicas y tecnológicas a nivel nacional, regional y mundial

para el desarrollo sostenible y la lucha contra las desigualdades y otros problemas mundiales. Esto puede ayudar a los países, especialmente los países en desarrollo, a desarrollar sus propias soluciones innovadoras, investigaciones científicas y nuevas tecnologías ambientalmente racionales e industrias creativas, con el apoyo de la comunidad internacional y mediante la colaboración entre el sector público y el privado, la sociedad civil y las instituciones de investigación.

16. Reconocemos además el papel fundamental de los gobiernos de fortalecer el nexo entre la ciencia, la política y la sociedad y de fomentar una cultura de innovación, con la participación activa de los interesados pertinentes de los sectores público y privado, la sociedad civil y las instituciones de investigación, que cumplen funciones complementarias.

17. Reconocemos el papel que desempeña la financiación privada como complemento de la financiación pública para facilitar el acceso a la tecnología, por ejemplo, mediante el establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado y otras medidas apropiadas.

18. Reconocemos también la importancia de estimular a las pequeñas y medianas empresas, los empresarios jóvenes y las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en las industrias creativas, y la necesidad de hacer frente a los obstáculos que les impiden acceder a la financiación privada y pública.

19. Observamos que los países desarrollados concentran el grueso del gasto mundial en investigación y desarrollo y de los titulares de derechos de propiedad intelectual, y reconocemos las transformaciones que se han producido en la dinámica de la innovación, incluido el aumento de los titulares de derechos de propiedad intelectual en los países en desarrollo.

20. Recordamos la solicitud del documento final de Río en el sentido de que las organizaciones competentes de las Naciones Unidas determinen opciones para la creación de un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales, y el informe del Secretario General sobre esa solicitud⁷, haciendo notar sus recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones en relación con el mecanismo de facilitación, sobre la base de las opciones señaladas y teniendo en cuenta los modelos existentes. Además, recordamos la decisión de celebrar una serie de seminarios sobre, entre otras cosas, las necesidades tecnológicas de los países en desarrollo, opciones para atender esas necesidades, incluido el fomento de la capacidad y la creación de un mecanismo de facilitación de la tecnología, teniendo en cuenta los mecanismos existentes y la necesidad de evitar la duplicación y promover las sinergias y la coherencia, así como de que el Secretario General informase a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones sobre las deliberaciones y opciones y recomendaciones de los seminarios, en particular sobre el camino a seguir, así como sobre otras aportaciones de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas. Invitamos a los Estados Miembros a que participen activamente y de manera constructiva en el debate sobre el informe una vez presentado.

⁷ A/67/348.

21. Recordamos también la solicitud formulada por la Asamblea General al Secretario General de que adopte las medidas necesarias para iniciar con carácter prioritario para 2013 un análisis conjunto de las deficiencias y la capacidad con el objetivo de establecer un banco de tecnología y un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación dedicados a los países menos adelantados, sobre la base de las iniciativas internacionales existentes.

22. Ponemos de relieve la importancia de formular políticas para apoyar la ciencia, la tecnología y la innovación, y de aprovechar las posibilidades que ofrece la cultura en el marco de las estrategias de desarrollo y los planes de acción nacionales para el desarrollo sostenible, vinculándolos a políticas económicas, sociales y ambientales y estableciendo prioridades claras en materia de gasto público e inversión y, a este respecto alentamos a los gobiernos a que asignen fondos suficientes, en consonancia con sus prioridades nacionales de desarrollo, y reiteramos la necesidad de incorporar sistemáticamente una perspectiva de género en esas políticas.

23. Reconocemos que la cultura de innovación puede crear un entorno favorable para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y pedimos que se haga un esfuerzo por promover la creatividad y una cultura de innovación mediante la adopción de diversas medidas como campañas de sensibilización que hagan hincapié en el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de la cultura; una mayor visibilidad de los logros de los científicos, los ingenieros, los empresarios y los artistas en la sociedad; el fomento de la creatividad y la asunción de riesgos calculados; campañas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación; y el fomento de la capacidad empresarial en los sistemas educativos.

24. Reconocemos también la valiosa contribución de los conocimientos tradicionales al desarrollo de la ciencia y la tecnología y su aplicación, entre otras cosas, en la agricultura, la salud, la industria y la cultura.

25. Destacamos la importancia de promover las sinergias entre la ciencia y la tecnología modernas y los conocimientos, las prácticas y la innovación locales e indígenas como un vehículo para lograr el desarrollo sostenible. A este respecto, reconocemos la importancia de preservar y mantener los conocimientos tradicionales locales e indígenas y las prácticas comunitarias de gestión ambiental, así como la promoción de una mayor conciencia mundial acerca de los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica, en particular mediante la preservación y el fomento de la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, como parte de un enfoque amplio del desarrollo sostenible.

26. Observamos con preocupación que la insuficiente representación de las mujeres y las niñas está generalizada en muchos campos de la ciencia y la tecnología y representa una pérdida de talento y perspectivas, y reafirmamos nuestro compromiso de lograr la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres en la formulación de las políticas de ciencia y tecnología y la elaboración de un programa de investigación y desarrollo, así como en los procesos de decisión de las instituciones científicas y tecnológicas.

27. Reiteramos la necesidad de asegurar la coordinación y la coherencia de las políticas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación y la cultura, y de adoptar decisiones con fundamento empírico mediante una estrecha colaboración y coordinación entre las instituciones gubernamentales, las comunidades académicas de investigación, el sector privado y la sociedad civil, que cumplen funciones complementarias.

28. Alentamos el desarrollo de las industrias culturales, el turismo cultural y las microempresas relacionadas con la cultura, y destacamos la necesidad de que todos los países faciliten la creciente contribución de las industrias creativas, incluidas las culturales, al comercio internacional, en consonancia con sus compromisos y obligaciones internacionales, según proceda.

29. Reconocemos la importancia de la innovación de base e incluyente, incluidas las soluciones innovadoras de baja tecnología, destinada a los usuarios con bajo poder adquisitivo, y de prestar servicios al mayor número posible de personas con pocos recursos, y alentamos a los gobiernos a que, de conformidad con sus prioridades nacionales de desarrollo, fomenten y promuevan su papel en las políticas y los sistemas nacionales de innovación concebidos para impulsar la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

30. Reafirmamos el papel fundamental que desempeñan los órganos de gobierno y legislativos de todos los niveles, y reconocemos el esfuerzo realizado por las autoridades y las comunidades locales, en la promoción del desarrollo sostenible, por ejemplo mediante el diseño y la aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y de políticas culturales.

31. Reconocemos el papel de la sociedad civil y la importancia de posibilitar que todos los miembros de la sociedad civil participen activamente en el desarrollo sostenible, y reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones facilitan el flujo de información entre los gobiernos y la ciudadanía, y reconocemos además que la mejora de la participación de la sociedad civil está supeditada, entre otras cosas, a la ampliación del acceso a la información, y la capacitación de la sociedad civil y la creación de un entorno propicio. A este respecto, recordamos los artículos 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁸ y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁹.

32. Alentamos la promoción de un enfoque del ciclo de vida sostenible que haga hincapié en la producción y el consumo sostenibles, incluso en la etapa de diseño, de productos que garanticen, entre otras cosas, la gestión, prevención y reducción eficaces de los desechos. En consecuencia, nos comprometemos a seguir reduciendo, reutilizando y reciclando los desechos y a aumentar la obtención de energía a partir de los desechos, con miras a gestionar la mayor parte de los desechos mundiales de una manera ambientalmente racional y, cuando sea posible, utilizarlos como un recurso. Apoyamos la adopción de las iniciativas regionales y nacionales necesarias para acelerar la transición a modalidades de consumo y producción sostenibles

⁸ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

⁹ Véase resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

a fin de promover el desarrollo económico y social dentro de los límites de la capacidad de sustentación de los ecosistemas; para ello habrá que abordar y, en su caso, remediar el problema de la vinculación entre el crecimiento económico y la degradación ambiental aumentando la eficiencia y la sostenibilidad en el uso de los recursos y los procesos de producción, y reduciendo la degradación de los recursos, la contaminación y la generación de desechos. A este respecto, todos los países deberían adoptar medidas, liderados por los países desarrollados, mediante la movilización de asistencia financiera y técnica de todas las fuentes y la creación de capacidad en los países en desarrollo, en función de las necesidades del desarrollo y las capacidades de estos.

33. Subrayamos la importancia de las políticas y las instituciones educativas para promover la ciencia, la tecnología y la innovación, incluso mediante el fomento de la capacidad de las instituciones de enseñanza superior, especialmente en los países en desarrollo, para que realicen investigaciones y logren innovaciones en favor del desarrollo sostenible, en particular en la esfera de la educación, y elaboren programas de calidad e innovadores, incluida la formación en capacidad y conocimientos empresariales, formación profesional, técnica y vocacional, y aprendizaje durante toda la vida, dirigidos a remediar las deficiencias de aptitudes y avanzar en la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible.

34. Ponemos de relieve la importancia de que haya una mayor cooperación internacional para mejorar el acceso a la educación mediante, entre otros procedimientos, la consolidación y el fortalecimiento de la infraestructura educativa y el aumento de la inversión en educación, en particular a fin de mejorar la calidad de la educación para todos en los países en desarrollo. Alentamos los intercambios y las relaciones de colaboración internacionales en materia de educación, incluida la creación de becas para ayudar a lograr los objetivos mundiales de educación.

35. Reafirmamos la necesidad de lograr la igualdad de acceso y la participación de las mujeres y las niñas en la educación y su capacitación en ciencia, tecnología e innovación, incorporar una perspectiva de género en los planes de estudios de ciencia y tecnología en todos los niveles de la educación, promover las perspectivas de carrera de las científicas, investigadoras e ingenieras, y desarrollar actividades empresariales centradas en la ciencia y la tecnología para los jóvenes y las mujeres. También alentamos el uso del análisis basado en el género y las evaluaciones del impacto de las cuestiones de género en la investigación y el desarrollo en ciencia, tecnología e innovación, así como de enfoques impulsados por los usuarios respecto del desarrollo tecnológico a fin de aumentar la pertinencia y utilidad de los adelantos científicos y tecnológicos para las mujeres y los hombres.

36. Alentamos la promoción de asociaciones de colaboración eficaces entre los sectores público y privado, en particular en lo que respecta a las políticas y actividades de investigación, que son fundamentales para impulsar a la ciencia, la tecnología y la innovación a atender las prioridades de desarrollo locales en la búsqueda del desarrollo sostenible.

37. Subrayamos la importancia de utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación, así como los conocimientos tradicionales, en todas las etapas del

diseño y la aplicación de estrategias más coordinadas y amplias para la reducción del riesgo de desastres y la recuperación en casos de desastre a nivel nacional e internacional a fin de aumentar la resiliencia y facilitar una transición más fluida entre las actividades de socorro, recuperación y desarrollo.

38. Reconocemos que la innovación puede alentarse mediante el uso de diversos instrumentos de financiación pública en el plano nacional.

39. Ponemos de relieve la importancia de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y recordamos las disposiciones en materia de transferencia de tecnología, financiación, acceso a la información y derechos de propiedad intelectual acordadas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo², en particular el llamamiento a promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ambientalmente racionales y los conocimientos prácticos correspondientes, así como su desarrollo, transferencia y difusión, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables, incluidas condiciones de favor y preferenciales, con arreglo a lo establecido de común acuerdo. También tomamos nota de la ulterior evolución de las deliberaciones y los acuerdos sobre estas cuestiones desde que se aprobó el Plan de Aplicación.

40. Destacamos la importancia de promover un marco de propiedad intelectual equilibrado y eficaz en el que se incentive la innovación y la inversión. Dicho marco debería reflejar el nuevo panorama de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como su evolución. Los sistemas de propiedad intelectual deben tener en cuenta las necesidades de desarrollo de cada país.

41. Recordamos el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁰, en el que se reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, incluidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar sus derechos de propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

42. Recordamos también el compromiso de cada Parte Contratante en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹¹ y sus Protocolos¹², señalando en particular el artículo 8 j) del Convenio, de, con arreglo a su legislación nacional, respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos de

¹⁰ Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

¹² *Ibid.*, vol. 2226, núm. 30619; y véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento UNEP/CBD/COP/10/27, anexo, decisión X/1.

vida tradicionales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promover su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentar que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente. A este respecto, observamos los debates que se vienen celebrando en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y otros foros internacionales.

43. Acogemos con beneplácito la cooperación regional e interregional para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, según corresponda y previa solicitud, entre los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, los bancos de desarrollo y las instituciones financieras que actúan a nivel regional, así como el sector privado, las instituciones de investigación y las organizaciones de la sociedad civil. A este respecto, alentamos el apoyo a los centros de excelencia en ciencia, tecnología e innovación, tanto públicos como privados, y el fomento de la capacidad de investigación y desarrollo, así como otras iniciativas que promuevan la cooperación a nivel regional y el establecimiento de sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación diversos y con un buen funcionamiento.

44. Acogemos con beneplácito también las iniciativas dirigidas a fomentar el establecimiento de redes de cooperación cultural a nivel regional para el intercambio de conocimientos e información y acuerdos culturales y normativos mutuamente beneficiosos para el desarrollo sostenible, que faciliten el intercambio cultural y el diálogo intercultural, así como el crecimiento económico intrarregional, la cohesión social y la gestión racional del medio ambiente.

45. Reconocemos la necesidad de asegurar la existencia de vínculos eficaces, el establecimiento de sinergias y la coherencia entre los procesos e instituciones a nivel mundial, regional, subregional y nacional, incluso para los arreglos existentes y los proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, a fin de promover nexos entre la ciencia y la política y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación en la búsqueda del desarrollo sostenible.

46. Reconocemos también la necesidad de lograr una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos con el fin de prestar un apoyo sólido a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible, incluida la adopción de medidas con arreglo a los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y para lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

47. Destacamos la necesidad de promover la creación de capacidad a todos los niveles a fin de desarrollar un sector cultural creativo y dinámico, en particular alentando la creatividad, la innovación y la iniciativa empresarial, apoyando el desarrollo de instituciones e industrias culturales, impartiendo capacitación técnica y formación vocacional a los profesionales de la cultura y creando más oportunidades de empleo en el sector cultural y creativo en pro del crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo y el desarrollo sostenible.

48. Nos comprometemos a asegurar que las mujeres y los hombres gocen plenamente de su derecho a acceder y contribuir a la vida cultural y a participar en ella. Nos comprometemos también a lograr la participación plena y en igualdad de condiciones de la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones en el ámbito de la cultura. A este respecto, nos comprometemos además a elaborar políticas y programas culturales que tengan en cuenta las cuestiones de género a nivel local, nacional e internacional, y a adoptar medidas para combatir los estereotipos de género de los hombres y las mujeres y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

49. Alentamos a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas a que, de manera coordinada, sigan examinando, supervisando y evaluando los progresos realizados en la aplicación de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y la contribución de la cultura al logro del desarrollo sostenible mediante la compilación, el análisis y la elaboración de datos, incluidos indicadores y estadísticas, según proceda, con miras a fundamentar las políticas de desarrollo y los informes correspondientes.

50. Acogemos con beneplácito las iniciativas internacionales emprendidas para proporcionar bases de datos públicas que permitan hacer búsquedas de los activos y recursos de propiedad intelectual disponibles, en particular con el objetivo de aumentar la disponibilidad de información científica y técnica en los países en desarrollo, ayudar a los investigadores de los países en desarrollo a crear y desarrollar nuevas soluciones a problemas técnicos de orden local y mundial, y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para participar en la economía mundial del conocimiento.

51. Solicitamos al sistema del Consejo Económico y Social que, en estrecha colaboración con los organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas, y con la aportación de todos los interesados pertinentes, contribuya con su labor al examen de las políticas, la celebración de diálogos y la formulación de recomendaciones sobre ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, a fin de promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Medidas adoptadas por el Consejo

80. En relación con el tema 2 del programa (serie de sesiones de alto nivel) en su conjunto, el Consejo aprobó la decisión 2013/262.

Documentación examinada por el Consejo en relación con la serie de sesiones de alto nivel

81. En la 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Consejo, a propuesta de su Presidente (Colombia), tomó nota del informe del Secretario General que figura en el documento [E/2013/54](#) en relación con el tema 2 b) (examen ministerial anual), y del informe del Secretario General que figura en el documento [E/2013/72](#) en relación con el tema 2 c) (debate temático). Véase la decisión 2013/262.

Clausura de la serie de sesiones de alto nivel

82. También en la 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Presidente declaró clausurada la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo.

Capítulo VII

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. El Consejo examinó el tema 3 del programa (Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo) y los subtemas a) (Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo), b) (Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos) y c) (Cooperación Sur-Sur para el desarrollo) en sus sesiones 28ª a 32ª, celebradas los días 10 a 12 de julio de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.28](#) a 32).
2. Para su examen del tema 3 del programa, el Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 18 de enero de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas ([A/67/708-E/2013/4](#)).
3. En la 28ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Vicepresidente del Consejo, el Sr. Ferit Hoxha (Albania), declaró abierta la serie de sesiones sobre actividades operacionales y formuló una declaración.
4. En la misma sesión, el Consejo escuchó un mensaje grabado en vídeo del Sr. Jan Eliasson, Vicesecretario General de las Naciones Unidas.
5. También en la misma sesión, el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó los informes del Secretario General relacionados con el tema 3 a) (véase el párr. 19).

Mesa redonda sobre el tema “Oportunidades y retos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: expectativas de los Estados Miembros”

6. En la 30ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Oportunidades y retos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: expectativas de los Estados Miembros”, presidida por el Vicepresidente (Albania) y moderada por el Sr. Pio Wennubst, Ministro Consejero de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas en Nueva York.
7. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Albert Toikeusse Mabri, Ministro de Planificación y Desarrollo de Côte d’Ivoire; la Sra. Ekaterina Parrilla, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala; la Sra. Aud Lise Norheim, Directora General del Departamento para las Naciones Unidas, la Paz y los Asuntos Humanitarios del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega; y el Sr. Peter Oganga Mangiti, Secretario Principal de Descentralización y Planificación del Ministerio del Estado de Descentralización y Planificación de Kenya.

8. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de Bulgaria, el Ecuador, Burkina Faso, los Países Bajos, China y México, así como por los observadores de Bélgica y Alemania.

9. El Vicepresidente (Albania) resumió las deliberaciones.

Mesa redonda sobre el tema “Rendición de cuentas por los resultados y el impacto en todo el sistema”

10. En la 31ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Rendición de cuentas por los resultados y el impacto en todo el sistema”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Albania) y moderada por la Sra. Sigrid Kaag, Subsecretaria General y Administradora Adjunta de la Dirección de Relaciones Externas y Promoción del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

11. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Martin Dahinden, Director de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación; la Sra. Valbona Kuko, Directora del Departamento de Estrategia y Coordinación con los Donantes de Albania; el Sr. Yamsékré Tiendrebeogo, Asesor Técnico del Ministro de Economía y Finanzas de Burkina Faso; el Sr. Paul Lupunga, Economista en Jefe del Ministerio de Finanzas y Planificación Nacional de Zambia; y el Sr. Rastislav Vrbensky, Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Montenegro.

12. El Sr. Anouparb Vongnorkeo, Director General Adjunto del Departamento para las Organizaciones Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Democrática Popular de Lao, formuló una declaración en su calidad de ponente invitado.

13. El moderador y los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por el ponente invitado y el representante de Irlanda, así como por el observador de Noruega.

14. El Vicepresidente (Albania) resumió las deliberaciones.

Medidas adoptadas por el Consejo

15. En relación con el tema 3, el Consejo aprobó la resolución 2013/5.

Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión quadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

16. En su 32ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión quadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo” ([E/2013/L.17](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Albania) sobre la base de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, el Vicepresidente (Albania) revisó oralmente el proyecto de resolución (véase [E/2013/SR.32](#)).

18. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente. Véase [E/RES/2013/5](#).

19. También en la misma sesión, el Vicepresidente (Albania) formuló unas observaciones finales y declaró clausurada la serie de sesiones sobre actividades operacionales.

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

20. Para su examen del tema 3 a), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el análisis de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2011 ([A/68/97-E/2013/87](#)) (distribuido en inglés únicamente);

b) Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([E/2013/94](#)) (versión anticipada sin editar distribuida como documento oficioso);

c) Nota del Secretario General sobre la política para la evaluación independiente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en todo el sistema (versión anticipada sin editar distribuida como documento oficioso).

Mesa redonda sobre el tema “Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política: perspectivas de los países en que se ejecutan programas de las Naciones Unidas”

21. En la 28ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política: perspectivas de los países en que se ejecutan programas de las Naciones Unidas”, presidida y moderada por el Vicepresidente del Consejo (Albania).

22. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Emilia Pires, Ministra de Finanzas de Timor-Leste; el Sr. Somchith Inthamit, Viceministro de Planificación e Inversiones de la República Democrática Popular de Lao; el Sr. Alexei Volkov, Viceministro de Relaciones Exteriores de Kazajstán; y el Sr. Kweku Ricketts-Hagan, Viceministro de Finanzas de Ghana.

23. La Sra. Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, formuló una declaración en respuesta a las presentaciones.

24. Los ponentes y la última oradora respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de Nueva Zelandia, Nepal, China, Sudáfrica y Kirguistán, así como por los observadores de Bélgica, Côte d’Ivoire, Australia, Noruega y Alemania.

25. El Vicepresidente (Albania) formuló unas observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Consejo

26. En relación con el tema 3 a), el Consejo adoptó la decisión 2013/215.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 3 a) del programa

27. En la 32ª sesión, celebrada el 12 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Albania), el Consejo tomó nota de la siguiente documentación en relación con el tema 3 a) (véase el párr. 20). Véase la decisión 2013/215.

B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y del Programa Mundial de Alimentos

28. Para su examen del tema 3 b), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre la labor realizada en 2012 ([E/2012/35](#));

b) Informe de la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los Directores Ejecutivos del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos al Consejo Económico y Social ([E/2013/5](#));

c) Informe anual del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social ([E/2013/6](#));

d) Informe Anual del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2012 ([E/2013/14](#));

e) Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2013 ([E/2013/34 \(Part I\)](#) y Add.1);

f) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2012 ([E/2013/36](#));

g) Nota de la Secretaría sobre las actividades operacionales de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([E/2013/48](#));

h) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en su período de sesiones anual de 2013 ([E/2013/L.12](#)).

Diálogo con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas

29. En su 29ª sesión, celebrada el 10 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, presidido y moderado por el Vicepresidente del Consejo (Albania).

30. En la misma sesión, la Sra. Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, formuló el discurso principal.

31. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Yoka Brandt, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Sr. Babatunde Osotimehin, Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Sra. Elisabeth Rasmusson, Directora Ejecutiva Auxiliar para Alianzas y Servicios de Gobernanza del Programa Mundial de Alimentos; y la Sra. Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

32. El Sr. Moez Doraid, Director de la División de Coordinación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), formuló una declaración en nombre de la Sra. Lakshmi Puri, Jefa interina de ONU-Mujeres.

33. Los ponentes y el representante de ONU-Mujeres respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de México, Indonesia, Albania, Dinamarca, la Federación de Rusia, Suecia, Irlanda, China y los Países Bajos, así como por los observadores de Italia, Bangladesh, Suiza, Fiji y Noruega.

34. El Vicepresidente (Albania) resumió las deliberaciones.

Medidas adoptadas por el Consejo

35. En relación con el tema 3 b), el Consejo adoptó la decisión 2013/215.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 3 b) del programa

36. En su 32ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente (Albania), tomó nota de la documentación en relación con el tema 3 b) del programa (véase el párr. 28). Véase la decisión 2013/215 del Consejo.

C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

37. En la 32ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Vicepresidente (Albania) informó al Consejo de que el 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur se celebraría en 2014 y de que, por tanto, el informe sobre ese período de sesiones estaría a disposición del Consejo para su examen en su período de sesiones sustantivo de 2014.

Medidas adoptadas por el Consejo

38. En relación con el tema 3 c), el Consejo adoptó la decisión 2013/216.

**Informe sobre el 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel
sobre la Cooperación Sur-Sur**

39. En su 32ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente (Albania), decidió aplazar el examen del informe sobre el 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur hasta su período de sesiones sustantivo de 2014. Véase la decisión 2013/216 del Consejo.

Capítulo VIII

Serie de sesiones de coordinación

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social

1. El Consejo celebró la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2013 en sus sesiones 22ª a 27ª, celebradas del 5 al 9 de julio de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.22](#) a 27).
2. El Consejo examinó el tema 4 del programa (Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social) en sus sesiones 23ª a 25ª, celebradas los días 5 y 8 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.23](#) a 25).
3. El Consejo examinó también el tema 6 a) del programa (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) durante la serie de sesiones de coordinación, en sus sesiones 26ª y 27ª, celebradas el 9 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.26](#) y 27). Para consultar las medidas adoptadas por el Consejo en relación con el tema 6 a) del programa, véase el capítulo X, sección A.
4. El Consejo examinó también el tema 7 a) del programa (Informes de los órganos de coordinación) en su 26ª sesión, celebrada el 9 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.26](#)). Para consultar las medidas adoptadas por el Consejo en relación con el tema 7 a) del programa, véase el capítulo X, sección B.
5. El Consejo examinó también el tema 10 del programa (Cooperación regional) durante la serie de sesiones de coordinación, en su 22ª sesión, celebrada el 5 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.22](#)). Para consultar las medidas adoptadas por el Consejo en relación con el tema 10 del programa, véase el capítulo X, sección E.
6. Para su examen del tema 4, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio ([E/2013/56](#)).
7. En la 22ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Daffa-Alla Elhag Ali Osman (Sudán), declaró abierta la serie de sesiones de coordinación y formuló una declaración de apertura.
8. En la 23ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria.

Mesa redonda sobre el tema “Alianzas para la capacidad productiva y el trabajo decente”

9. En la 23ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Alianzas para la capacidad productiva y el trabajo decente”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Sudán) y moderada por la Sra. Marcia Poole, Directora del Departamento de Comunicaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

10. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Gilbert Fossoun Hounbo, Director General Adjunto de Operaciones sobre el Terreno y Alianzas de la OIT; el Sr. Jomo Kwame Sundaram, Subdirector General de Desarrollo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; la Sra. Sigrid Kaag, Subsecretaria General del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y el Sr. Antonio Prado, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

11. Formularon declaraciones los siguientes ponentes invitados: la Sra. Anita Bhatia, Directora de Operaciones de Alianzas y Servicios de Asesoramiento de la Corporación Financiera Internacional del Grupo del Banco Mundial; y la Sra. María Paz Anzorreguy, Asesora Superior sobre Políticas de la Organización Internacional de Empleadores.

12. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de Benin, Nepal y el Sudán, así como por la moderadora y los ponentes invitados.

13. El observador de la Unión Europea también participó en el debate.

14. La moderadora resumió brevemente las deliberaciones.

Mesa redonda sobre el tema “Utilización de los instrumentos de derechos humanos y las normas y recomendaciones de la Organización Mundial del Trabajo para lograr el trabajo decente para todos”

15. En la 24ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Utilización de los instrumentos de derechos humanos y las normas y recomendaciones de la Organización Mundial del Trabajo para lograr el trabajo decente para todos”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Sudán) y moderada por la Sra. Sarah Cook, Directora del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

16. En respuesta a las preguntas planteadas por la moderadora, formularon declaraciones los siguientes ponentes: el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT; la Sra. Geeta Rao Gupta, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Sr. Wellington Chibebe, Secretario General Adjunto de la Confederación Sindical Internacional; el Sr. Roberto Suárez Santos, Vicesecretario General de la Organización Internacional de Empleadores; y el Sr. Niklas Bruun, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

17. El ponente invitado, el Sr. Craig Mokhiber, Jefe de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, formuló una declaración.

18. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por el ponente invitado y los representantes de Etiopía, el Sudán, Colombia, Nigeria y Nepal, así como por los observadores de Noruega, la República Bolivariana de Venezuela, Alemania y Grecia.

19. El observador de la Unión Europea también participó en las deliberaciones.

Medidas adoptadas por el Consejo

20. En la 27ª sesión, celebrada el 9 de julio, el Vicepresidente del Consejo (Sudán) formuló una declaración (véase [E/2013/SR.27](#)).

Capítulo IX

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

1. El Consejo examinó el tema 5 del programa (Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre) en sus sesiones 33ª a 36ª, celebradas del 15 al 17 de julio de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.33](#) a 36).
2. De conformidad con la decisión 2013/212 del Consejo, el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios fue “El futuro de los asuntos humanitarios: hacia una mayor inclusividad, coordinación, interoperabilidad y efectividad”.
3. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas ([A/68/84-E/2013/77](#));
4. En la 33ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Sr. Masood Khan (Pakistán), Vicepresidente del Consejo, declaró abierta la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y formuló una declaración.
5. En la misma sesión, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, formuló una declaración introductoria.

Mesa redonda sobre el tema: “Reducción de la vulnerabilidad, mejora de la capacidad y gestión de riesgos: un enfoque para que los agentes humanitarios y de desarrollo colaboren entre sí”

6. En su 34ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Reducción de la vulnerabilidad, mejora de la capacidad y gestión de riesgos: un enfoque para que los agentes humanitarios y de desarrollo colaboren entre sí”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) y moderada por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia.
7. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Muhammad Idrees, Director Encargado de la Reducción del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres del Pakistán; el Sr. Sukiman Mochtar Pratomo, Fundador de la emisora de radio comunitaria Lintas Merapi de Java Central (Indonesia); el Sr. Claus Sørensen, Jefe de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea; y el Sr. Nick Bostrom, Director del Future of Humanity Institute y Director del Programa sobre la repercusión de la tecnología del futuro de la Universidad de Oxford, del Reino Unido.
8. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Reino Unido, el Canadá, el Japón, Suecia, Indonesia, Benin y el Gabón, así como por los observadores de Suiza y Noruega.
9. También participaron en el debate el observador de la Unión Europea y el representante del Banco Mundial.

10. La Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia resumió las deliberaciones.

Mesa redonda sobre el tema “Fomento de la innovación humanitaria para mejorar las respuestas”

11. En su 35ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Fomento de la innovación humanitaria para mejorar las respuestas”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán) y moderada por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia.

12. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Wendy Harman, responsable de información y reconocimiento del entorno del Servicio para Desastres Nacionales de la Cruz Roja de los Estados Unidos de América; la Sra. Elizabeth Rasmusson, Subdirectora Ejecutiva para Asociaciones y Servicios de Gobernanza del Programa Mundial de Alimentos; y el Sr. Mohamed Osman, Director General de Star FM.

13. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de Haití, el Reino Unido, Burkina Faso, Suecia, el Japón, la República Dominicana y los Estados Unidos, así como por los observadores de Finlandia, Noruega, Kenya y Suiza.

14. La observadora de la Unión Europea y los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Unión Internacional de Telecomunicaciones también participaron en el debate.

15. El Vicepresidente (Pakistán) y la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia formularon declaraciones finales.

Medidas adoptadas por el Consejo

16. En relación con el tema 5 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2013/6.

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

17. En su 36ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” ([E/2013/L.20](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

18. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución [E/RES/2013/6](#).

19. También en la misma sesión, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia formuló una declaración final.

20. También en la misma sesión, el Vicepresidente (Pakistán) formuló unas observaciones finales y declaró clausurada la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

Capítulo X

Serie de sesiones de carácter general

1. El Consejo celebró la serie de sesiones de carácter general de su período de sesiones sustantivo de 2013 en sus sesiones 37ª a 48ª, celebradas del 18 al 26 de julio de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.37](#) a 48).
2. En la 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Sajdik (Austria), declaró abierta la serie de sesiones de carácter general y formuló una declaración.

A. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

3. El Consejo examinó el tema 6 (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) junto con el tema 8 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#) y [60/265](#)) en su 38ª sesión, celebrada el 18 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.38](#)).
4. El Consejo examinó el tema 6 a) (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) en la serie de sesiones de coordinación, en sus sesiones 26ª y 27ª, celebradas el 9 de julio, y en la serie de sesiones de carácter general, en su 48ª sesión, celebrada el 26 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.26](#), 27 y 48).
5. El Consejo examinó el tema 6 b) (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020) en sus sesiones 43ª, 46ª y 48ª, celebradas los días 23, 24 y 26 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.43](#), 46 y 48).
6. Para su examen del tema 6, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [61/16](#) de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social ([A/67/736-E/2013/7](#));
 - b) Informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas ([A/68/79-E/2013/69](#));
 - c) Nota del Secretario General por la que se transmite un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ([A/68/73-E/2013/59](#));
 - d) Carta de fecha 12 de marzo de 2013 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania y Túnez ante las Naciones Unidas ([A/67/796-E/2013/12](#)).
7. En la 38ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos

Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria (en relación con los temas 6 y 8).

8. En la misma sesión, los cofacilitadores del proceso oficioso de examen de la aplicación de la resolución [61/16](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, el Sr. George Talbot, Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas en Nueva York, y la Sra. Bénédicte Frankinet, Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas en Nueva York, informaron al Consejo sobre los avances en el proceso de examen (en relación con los temas 6 y 8).

9. También en la misma sesión, el Presidente del Consejo, Sr. Néstor Osorio (Colombia), formuló una declaración.

10. En la 43ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 6 b)) y, en la 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, informó al Consejo sobre el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty (también en relación con el tema 6 b)).

Presentación del informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

11. En la 38ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Representante Permanente de Nigeria ante los organismos de las Naciones Unidas en Roma, Sr. Yaya Olaniran, presentó el informe del Comité ([A/68/73-E/2013/59](#)).

12. Durante el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, el Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial respondió a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de la Federación de Rusia, Cuba y Etiopía.

Medidas adoptadas por el Consejo

13. En relación con el tema 6, el Consejo adoptó la decisión 2013/226.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 6 del programa

14. En su 38ª sesión, celebrada el 18 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota de la documentación en relación con el tema 6 del programa (véase el párr. 6). Véase la decisión 2013/226.

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

15. Para su examen del tema 6 a), el Consejo tuvo ante sí el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ([A/68/78-E/2013/66](#)).

Mesa redonda sobre el tema “Financiación para el desarrollo sostenible”

16. En la 27ª sesión, celebrada el 9 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda sobre el tema “Financiación para el desarrollo sostenible”, presidida por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Daffa-Alla Elhag Ali Osman (Sudán), y moderada por la Sra. Shamshad Akhtar, Subsecretaria General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

17. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Petko Daraganov, Vicesecretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; el Sr. Manfred Scheper, Vicepresidente y Director Financiero del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; el Sr. Axel Bertuch-Samuels, Representante Especial ante las Naciones Unidas y Director Adjunto del Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación del Fondo Monetario Internacional; la Sra. Marilou Uy, Asesora Superior del Enviado Especial del Presidente en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Desarrollo Económico del Grupo del Banco Mundial; y el Sr. Manuel Montes, Asesor Superior sobre Finanzas y Desarrollo del Centro del Sur.

18. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Benín, el Sudán y el Gabón, así como por el observador de Egipto.

19. También formularon declaraciones la moderadora y el Vicepresidente (Sudán).

Medidas adoptadas por el Consejo

20. En relación con el tema 6 a), el Consejo aprobó la resolución 2013/44.

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

21. En su 48ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” ([E/2013/L.33](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria) sobre la base de consultas oficiosas.

22. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución [E/RES/2013/44](#).

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

23. Para su examen del tema 6 b), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 ([A/68/88-E/2013/81](#) y Corr.1);

b) Parte correspondiente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 15º período de sesiones ([E/2013/33](#)).

Mesa redonda con miembros del Comité de Políticas de Desarrollo sobre el tema “El camino para el desarrollo en el período post-2015: afrontar los nuevos problemas globales”

24. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo organizó una mesa redonda con miembros del Comité de Políticas de Desarrollo sobre el tema “El camino para el desarrollo en el período post-2015: afrontar los nuevos problemas globales”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

25. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. José Antonio Ocampo, Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo, Profesor de Práctica Profesional en Asuntos Internacionales y Públicos y Director del Área de Desarrollo Económico y Político en la Facultad de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia (Estados Unidos); y el Sr. Stephan Klasen, miembro del Comité de Políticas de Desarrollo, Catedrático de Economía y Jefe del Instituto Iberoamericano de Investigación Económica de la Universidad de Gotinga (Alemania).

26. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de Nepal, la Federación de Rusia, México, los Estados Unidos, Sudáfrica, el Brasil, Benin y Etiopía, así como por los observadores de Honduras, Alemania, Egipto y la República Bolivariana de Venezuela.

27. También formuló una declaración el representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Medidas adoptadas por el Consejo

28. En relación con el tema 6 b), el Consejo aprobó la resolución 2013/46.

Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

29. En su 48ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020” (E/2013/L.10), presentado por el observador de Fiji, de conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China. El proyecto de resolución era el siguiente:

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, aprobados en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía), del 9 al 13 de mayo de 2011, y que la Asamblea General hizo suyos en su resolución 65/280, de 17 de junio de 2011, en la cual exhortó a todas las partes interesadas pertinentes a que se comprometieran a aplicar el Programa de Acción,

Reafirmando el objetivo global del Programa de Acción de Estambul, que consiste en superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y salir de la categoría de países menos adelantados,

Recordando su resolución 2012/26, de 27 de julio de 2012, relativa al Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 67/220 y 67/221, de 21 de diciembre de 2012,

Poniendo de relieve que es necesario coordinar la ejecución y efectuar un seguimiento y una supervisión coherentes al Programa de Acción de Estambul, y observando el papel fundamental que desempeña a este respecto la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, como se establece en el párrafo 155 del Programa de Acción,

Reconociendo que, a lo largo de los años, las funciones de la Oficina del Alto Representante han aumentado considerablemente en alcance y complejidad,

Observando que el tema del examen ministerial anual 2013 es “Ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020;

2. *Reafirma* el compromiso asumido por la comunidad internacional en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de ayudar a los países menos adelantados en sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, y reafirma también el acuerdo de aplicar eficazmente el Programa de Acción de Estambul y de integrar plenamente sus esferas prioritarias en el marco de la acción que se enuncia en el documento final, cuya aplicación más amplia contribuirá al objetivo global del Programa de Acción de ayudar a que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios para quedar excluidos de la lista de países menos adelantados para 2020;

3. *Expresa preocupación* por el hecho de que la persistencia de las repercusiones de la crisis económica y financiera demuestra que es necesario proporcionar apoyo regional e internacional en forma oportuna y precisa para complementar los esfuerzos de los países menos adelantados encaminados a potenciar la resiliencia frente a las conmociones económicas y mitigar los efectos de estas;

4. *Reafirma* que la creación de una masa crítica de capacidad productiva viable y competitiva en la agricultura, el sector manufacturero y los servicios es esencial para que los países menos adelantados puedan beneficiarse de una mayor integración en la economía mundial, aumentar su capacidad de resistencia a las crisis, mantener un crecimiento incluyente y equitativo y erradicar la pobreza, lograr la transformación cultural, y generar un empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;

5. *Observa* los esfuerzos realizados por los países menos adelantados para lograr el pleno empleo y el trabajo decente para todos y expresa su preocupación por el hecho de que, pese a los considerables esfuerzos realizados, esos países no han llegado todavía a generar un número suficiente de empleos dignos para su creciente población en edad de trabajar, incluso a causa de las limitaciones estructurales de sus economías y, a este respecto, alienta a los países menos adelantados a que adopten nuevas medidas para fortalecer las capacidades productivas, según se indica en el Programa de Acción de Estambul, y recuerda los compromisos asumidos por los asociados para el desarrollo en el Programa de Acción de proporcionar, entre otras cosas, un mayor apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para que desarrollen sus capacidades productivas, con el fin de apoyar los esfuerzos de dichos países por lograr la transformación estructural y generar un empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;

6. *Reconoce* que los países menos adelantados han hecho algunos progresos en la consecución de muchos de los objetivos y metas enunciados en el Programa de Acción de Estambul, que han generado un cambio estructural en algunos de ellos, y expresa su preocupación por el hecho de que la mayoría de los países menos adelantados siguen haciendo frente a una pobreza generalizada, y graves impedimentos estructurales al crecimiento, bajos niveles de desarrollo humano y una gran exposición a las conmociones y los desastres, y expresa también su preocupación de que el deterioro del entorno económico mundial afecta a los países menos adelantados, que sufren una disminución en las corrientes de la inversión extranjera directa y de asistencia oficial para el desarrollo, lo que pone en peligro logros tan arduamente alcanzados hasta el momento y la capacidad para ampliar esos logros a todos los países menos adelantados;

7. *Acoge con beneplácito* el avance en la incorporación del Programa de Acción de Estambul en los marcos de cooperación para el desarrollo de los asociados para el desarrollo, y destaca la importancia de ello, y exhorta a los asociados para el desarrollo a que sigan integrando el Programa de Acción de Estambul en sus respectivos marcos normativos, programas y actividades nacionales de cooperación, según proceda, para asegurar un apoyo más eficaz, previsible y específico para los países menos adelantados, como se establece en el Programa de Acción de Estambul, así como el cumplimiento de sus compromisos y a que consideren la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para suplir posibles déficits y deficiencias;

8. *Invita* a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, incluidas las instituciones de Bretton Woods y las instituciones financieras internacionales y regionales, a que contribuyan a la ejecución del Programa de Acción de Estambul, incluso brindando en forma oportuna una mayor asistencia técnica y sustantiva a los países menos adelantados, y a que lo incorporen en sus programas de trabajo, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos, y a que participen plenamente en su examen en los planos nacional, subregional, regional y mundial y, a este respecto, les solicita que informen anualmente a sus respectivos órganos rectores;

9. *Subraya* que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la mayor fuente de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados y desempeña un papel importante en su desarrollo, y expresa su grave preocupación por el hecho de que, según las estimaciones preliminares de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para 2012, la asistencia oficial para el desarrollo bilateral neta a los países menos adelantados disminuyó en un 12,8% en comparación con el nivel de 2011 y, a ese respecto, exhorta a los países desarrollados a que inviertan la tendencia de disminución de la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados y, en tanto reconoce que algunos de los países desarrollados han cumplido su compromiso en materia de asistencia oficial para el desarrollo de destinar del 0,15% al 0,20% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados, insta a los que aún no lo hayan hecho a que cumplan sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo a dichos países, y, a ese respecto, los exhorta también a que revisen sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo con miras a aumentar aún más los recursos para los países menos adelantados, como se establece en el Programa de Acción de Estambul;

10. *Acoge con beneplácito* las medidas para mejorar la eficacia y la calidad de la ayuda en los países menos adelantados, y subraya la necesidad de aumentar la cantidad y la calidad de la ayuda a dichos países mediante el fortalecimiento de la implicación nacional, el alineamiento, la armonización, la previsibilidad, la rendición de cuentas mutua y la transparencia, y la orientación hacia los resultados;

11. *Exhorta* a los países menos adelantados, a sus asociados para el desarrollo, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás actores a que sigan intensificando sus esfuerzos para aplicar plenamente y con eficacia los compromisos asumidos en el Programa de Acción de Estambul en sus ocho esferas prioritarias, a saber, a) capacidad productiva, b) agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural, c) comercio, d) productos básicos, e) desarrollo humano y social, f) crisis múltiples y otros retos incipientes, g) movilización de recursos financieros para el desarrollo y el fomento de la capacidad, y h) buena gobernanza a todos los niveles, de manera coordinada, coherente y sin demoras;

12. *Exhorta* a los países menos adelantados a que, en cooperación con sus asociados para el desarrollo, amplíen los mecanismos de examen existentes a nivel nacional, incluidos los creados para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la aplicación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como los mecanismos de consulta existentes para efectuar el examen del Programa de Acción de Estambul;

13. *Exhorta* a los países en desarrollo a que, guiados por un espíritu de solidaridad y de acuerdo con sus capacidades, presten apoyo a la ejecución eficaz del Programa de Acción de Estambul en esferas mutuamente convenidas de cooperación en el marco de la cooperación Sur-Sur, que no sustituye a la cooperación Norte-Sur sino que la complementa;

14. *Invita* al sector privado, la sociedad civil y las fundaciones a que contribuyan a la ejecución del Programa de Acción de Estambul en sus esferas de competencia respectivas, de conformidad con las prioridades nacionales de los países menos adelantados;

15. *Acoge con aprecio* las decisiones adoptadas por diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas y, a este respecto, invita a los órganos rectores de todos los demás fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que hagan lo propio con prontitud, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos;

16. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que incluya las cuestiones que preocupan a los países menos adelantados en todos los informes pertinentes en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas a fin de contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el Programa de Acción de Estambul;

17. *Subraya* la necesidad de prestar particular atención a las cuestiones y preocupaciones de los países menos adelantados en todos los grandes procesos y conferencias de las Naciones Unidas;

18. *Recuerda* la solicitud que hizo la Asamblea General al Secretario General de que adoptara las medidas necesarias para iniciar con carácter prioritario para 2013 un análisis conjunto de las deficiencias y la capacidad, con el objetivo de establecer un banco de tecnología y un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación dedicados a los países menos adelantados, sobre la base de las iniciativas internacionales existentes;

19. *Subraya* la necesidad de asegurar la rendición de cuentas mutua entre los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Programa de Acción de Estambul y solicita al Secretario General que presente una propuesta en la que se esboocen los mecanismos para la mutua rendición de cuentas;

20. *Reafirma* su decisión de incluir en su examen ministerial anual, en 2015, un examen de la ejecución del Programa de Acción de Estambul;

21. *Reitera* que el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo debería seguir teniendo en cuenta el Programa de Acción de Estambul cuando examine las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, así como la coherencia de las políticas para el desarrollo;

22. *Expresa su preocupación* por el hecho de que aunque los países menos adelantados han hecho algunos avances en el desarrollo social y humano, todavía no han alcanzado muchos de los objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y exhorta a la comunidad internacional a que otorgue especial prioridad a dichos países a fin de acelerar el progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para 2015, en esos países;

23. *Subraya* la necesidad de que en la agenda para el desarrollo después de 2015 se conceda la debida atención a las necesidades especiales y las prioridades de desarrollo de los países menos adelantados, entre ellas las que figuran en el Programa de Acción de Estambul, como el fomento de la capacidad productiva, incluso mediante el rápido desarrollo de la infraestructura y la energía, unas políticas ecológicamente racionales para lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo; la transformación estructural; la seguridad alimentaria; la erradicación de la pobreza; el fomento de la resiliencia y el suficiente espacio político para llevar adelante el programa de transformación estructural y empleo productivo;

24. *Toma nota* de los exámenes bienales de la ejecución del Programa de Acción de Estambul emprendidos por las comisiones regionales competentes de las Naciones Unidas en 2013 y las invita a que continúen realizando dichos exámenes en estrecha coordinación con los procesos de seguimiento a nivel mundial y nacional y en cooperación con los bancos de desarrollo regionales y subregionales y las organizaciones intergubernamentales;

25. *Observa con aprecio* que varios países menos adelantados han expresado su intención de reunir las condiciones para quedar excluidos de la lista que los engloba en esa categoría para 2020, y los invita a que inicien los preparativos para establecer una estrategia a esos efectos y para la etapa de transición, y solicita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pertinentes, en particular a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que presten el apoyo necesario en ese sentido;

26. *Reconoce* que las actividades relacionadas con los países menos adelantados realizadas en el ámbito de las Naciones Unidas deben seguir consolidándose a fin de asegurar una supervisión y seguimiento eficaces de la ejecución del Programa de Acción de Estambul, en particular en el contexto del aumento de las funciones y el fortalecimiento de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y de la imperiosa necesidad de proporcionar recursos adecuados y un apoyo bien coordinado para lograr el objetivo de ayudar a que la mitad de los países menos adelantados reúnan las condiciones para quedar excluidos de esa categoría para 2020, y solicita al Secretario General que adopte las medidas apropiadas a ese respecto fortaleciendo la capacidad de la Oficina del Alto Representante, y que le informe al respecto en su próximo período de sesiones;

27. *Exhorta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los grupos principales y demás donantes a que contribuyan de manera oportuna al Fondo Fiduciario en apoyo de las actividades emprendidas por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo con el fin de apoyar la ejecución, el seguimiento y la supervisión del Programa de Acción de Estambul, así como la participación de los representantes de los países menos

adelantados en la reunión anual de examen de la ejecución del Programa de Acción por el Consejo Económico y Social, así como en otros foros pertinentes, y en este sentido expresa su agradecimiento a los países que han hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario;

28. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su período de sesiones sustantivo de 2014, en relación con el subtema titulado “Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020”, un informe sobre la marcha de la ejecución del Programa de Acción.

30. También en su 48ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020” (E/2013/L.21), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria) tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución E/2013/L.10.

31. En la misma sesión, el facilitador del proyecto de resolución (Turquía) formuló una declaración y revisó oralmente el proyecto de resolución E/2013/L.21 (véase E/2013/SR.48).

32. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente. Véase la resolución E/RES/2013/46.

33. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Benin formuló una declaración en su calidad de Presidente de la Oficina de Coordinación Mundial del Grupo de los Países Menos Adelantados (véase E/2013/SR.48).

34. En vista de que se aprobó el proyecto de resolución E/2013/L.21, el proyecto de resolución E/2013/L.10 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

35. El Consejo examinó el tema 7 (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones) en sus sesiones 26ª, 40ª a 42ª, 44ª y 45ª, celebradas los días 9, 19 y 22 a 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2013/SR.26, 40 a 42, 44 y 45).

36. El Consejo examinó el tema 7 a) (Informes de los órganos de coordinación) en su 26ª sesión, celebrada el 9 de julio, junto con los temas 7 b) (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015), 7 e) (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)), 7 g) (Tabaco o salud) y 7 h) (Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas) en sus sesiones 40ª y 41ª, celebradas los días 19 y 22 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2013/SR.26, 40 y 41).

37. El Consejo examinó el tema 7 c) (Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas) junto con los temas 13 l) (La mujer y el desarrollo) y 14 a) (Adelanto de la mujer) en su 45ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2013/SR.45).

38. El Consejo examinó el tema 7 d) (Programa a largo plazo en apoyo de Haití) en su 44ª sesión, celebrada el 23 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.44](#)).
39. El Consejo examinó el tema 7 f) (Países de África que salen de situaciones de conflicto) en su 42ª sesión, celebrada el 22 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.42](#)).
40. Para su examen del tema 7, el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas” ([A/67/867](#)) y las observaciones correspondientes del Secretario General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación ([A/67/867/Add.1](#)).
41. En la 44ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Inspector Tadanori Inomata, representante de la Dependencia Común de Inspección, formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7).
42. En la 26ª sesión, celebrada el 9 de julio, la Directora de la Secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 a)).
43. En la 40ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Vicepresidente (Austria) informó al Consejo de que la declaración introductoria del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (en relación con el tema 7 a)) se había distribuido durante la sesión.
44. En la 45ª sesión, celebrada el 24 de julio, la Directora Ejecutiva interina de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 c)).
45. En la 44ª sesión, celebrada el 23 de julio, el representante del Canadá formuló una declaración introductoria en nombre del Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití (en relación con el tema 7 d)).
46. En la misma sesión, el Consejo escuchó por videoconferencia una exposición informativa del Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios interino de las Naciones Unidas para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Haití (en relación con el tema 7 d)).
47. En la 40ª sesión, celebrada el 19 de julio, la Directora Ejecutiva Adjunta del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 e)).
48. En la 42ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo escuchó por videoconferencia una exposición informativa del Sr. Abulkalam Abdul Momen, Vicepresidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas en Nueva York (en relación con el tema 7 f)).
49. En la misma sesión, el Representante Especial Adjunto interino del Secretario General para Sudán del Sur formuló una declaración introductoria por videoconferencia (en relación con el tema 7 f)).

50. En la 40ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Subdirector General para Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 7 g)).

Medidas adoptadas por el Consejo

51. En relación con el tema 7, el Consejo adoptó la decisión 2013/232.

Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas

52. En la 44ª sesión, celebrada el 23 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/867) y de las observaciones correspondientes del Secretario General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (A/67/867/Add.1). Véase la decisión 2013/232 del Consejo.

1. Informes de los órganos de coordinación

53. Para su examen del tema 7 a), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 53º período de sesiones (A/68/16);
- b) Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2012 (E/2013/60).

Medidas adoptadas por el Consejo

54. En relación con el tema 7 a), el Consejo adoptó la decisión 2013/230.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 7 a)

55. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota de la documentación relativa al tema 7 a) (véase el párr. 53). Véase la decisión 2013/230 del Consejo.

2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

56. Para su examen del tema 7 b), el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véanse los fascículos pertinentes de A/68/6).

Medidas adoptadas por el Consejo

57. En relación con el tema 7 b), el Consejo adoptó la decisión 2013/230.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 7 b)

58. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota de la documentación relativa al tema 7 b) (véase el párr. 56). Véase la decisión 2013/230 del Consejo.

3. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

59. Para su examen del tema 7 c), el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas ([E/2013/71](#)).

Mesa redonda sobre el tema “Promover la rendición de cuentas relacionada con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas: avances, deficiencias y dificultades”

60. En su 45ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo llevó a cabo una mesa redonda sobre el tema “Promover la rendición de cuentas relacionada con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas: avances, deficiencias y dificultades”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Austria) y moderada por la Sra. Lakshmi Puri, Directora Ejecutiva interina de ONU-Mujeres.

61. Presentaron ponencias los siguientes participantes en la mesa redonda: Sra. Flavia Pansieri, Alta Comisionada Adjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Sra. Amanda Khozi Mukwashi, Directora de la Sección de Innovación y Conocimiento del Voluntariado, Voluntarios de las Naciones Unidas; y Sr. Raphael Crowe, Especialista Principal en Género de la Oficina para la Igualdad de Género de la Organización Internacional del Trabajo.

62. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Nueva Zelandia, Francia y el Reino Unido, y por la observadora del Iraq.

Medidas adoptadas por el Consejo

63. En relación con el tema 7 c), el Consejo aprobó la resolución 2013/16.

Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

64. En su 45ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” ([E/2013/L.14](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria) sobre la base de consultas oficiosas.

65. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/16](#).

4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

66. Para su examen del tema 7 d), el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití ([E/2013/90](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

67. En relación con el tema 7 d), el Consejo aprobó la resolución 2013/15.

Grupo Asesor Especial sobre Haití

68. En la 44ª sesión, celebrada el 23 de julio, el representante del Canadá presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” ([E/2013/L.31](#)) en nombre de Alemania², Australia², Austria, las Bahamas², Bélgica², Benin, el Brasil, el Canadá, Chile², Colombia, Croacia, Eslovenia², España, los Estados Unidos de América, Finlandia², Francia, Guatemala², Haití, Israel², Italia², el Japón, Lituania², Luxemburgo², México, Nueva Zelandia, el Perú², Suecia y Trinidad y Tabago² y también de Chipre², Grecia², Hungría², Letonia, Portugal², y la República Checa². Posteriormente, el Uruguay² se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

69. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo leyó una exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas (véase [E/2013/SR.44](#)).

70. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase [E/RES/2013/15](#)).

5. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

71. Para su examen del tema 7 e), el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General en que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) ([E/2013/62](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

72. En relación con el tema 7 e), el Consejo aprobó la resolución 2013/11.

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

73. En la 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el representante de la India presentó un proyecto de resolución titulado “Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida” ([E/2013/L.32](#)), en nombre de Alemania², Australia², Benin, Brasil, el Canadá, Dinamarca, El Salvador, los Estados Unidos de América, Finlandia², Francia, el Gabón, Georgia², Guatemala², Honduras², la India, Marruecos², México, Mónaco², Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia², Suecia, Suiza² y Zimbabwe², y también de Bélgica², Etiopía, Luxemburgo², Nicaragua, Noruega², Rwanda², el Senegal, Sudáfrica y Zambia².

74. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/11](#).

6. Países de África que salen de situaciones de conflicto

75. Para su examen del tema 7 f), el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur por el sistema de las Naciones Unidas ([E/2013/73](#)).

² De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

Mesa redonda sobre el tema “Experiencia adquirida en el apoyo integrado, coherente y coordinado a los países que salen de situaciones de conflicto”

76. En su 42ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Experiencia adquirida en el apoyo integrado, coherente y coordinado a los países que salen de situaciones de conflicto”, presidida y moderada por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

77. Presentaron ponencias los siguientes participantes en la mesa redonda: Sra. Yvette Stevens, Representante Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas en Ginebra; Sra. Kaarina Immonen, Coordinadora Residente y Representante Especial Adjunta del Secretario General para la República Centroafricana (por videoconferencia); Sr. Sidi Zahabi, Representante Especial Adjunto interino para Sudán del Sur (por videoconferencia); y Sra. Donata Garrasi, Coordinadora del Diálogo Internacional sobre la Consolidación de la Paz y del Estado del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

78. Los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el Vicepresidente (Austria) y los representantes de los Estados Unidos, el Canadá, Sudáfrica, Nigeria y el Japón, y por los observadores de Kenya y Namibia.

Medidas adoptadas por el Consejo

79. En relación con el tema 7 f), el Consejo adoptó la decisión 2013/231.

Países de África que salen de situaciones de conflicto

80. En la 42ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2013/L.34), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria) sobre la base de consultas oficiosas.

81. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2013/231.

7. Tabaco o salud

82. Para el examen del tema 7 g), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (E/2013/61);

b) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2013/NGO/1, 3, 25, 26, 115, 129 a 131 y 145).

Medidas adoptadas por el Consejo

83. En relación con el tema 7 g), el Consejo aprobó la resolución 2013/12.

Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles

84. En la 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el representante de la Federación de Rusia presentó un proyecto de resolución titulado “El Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las

Enfermedades no Transmisibles” ([E/2013/L.23](#)), en nombre de Alemania², Armenia², Austria, Barbados², Belarús, Bélgica², el Brasil, Bulgaria, China, Chipre², Colombia, Costa Rica², Croacia, Dinamarca, Eslovaquia², Eslovenia², España, los Estados Unidos de América, Estonia², la Federación de Rusia, Finlandia², Francia, Ghana², Grecia², Hungría², Irlanda, Italia², el Japón, Kazajstán², Kirguistán, Letonia, Lituania², Luxemburgo², Malasia², Malta², México, Mónaco², Noruega², Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá², Polonia², Portugal², el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa², Rumania², San Marino, Suecia, Suiza², Tailandia², Turkmenistán y Turquía, y también de Angola², Argelia², Australia², Benin, Botswana², Burkina Faso, Burundi², Cabo Verde², el Camerún, el Chad², las Comoras², el Congo², Côte d’Ivoire², Djibouti², Egipto², Eritrea², Etiopía, el Gabón, Gambia², Guinea², Guinea-Bissau², Guinea Ecuatorial², Honduras², Israel², Kenya², Lesotho, Liberia², Libia, Madagascar², Malawi, Mali², Mauricio, Mauritania², Mozambique², Namibia², Nicaragua, el Níger², Nigeria, la República Centroafricana², la República Democrática del Congo², la República Unida de Tanzania², Rwanda², Santo Tomé y Príncipe², el Senegal, Seychelles², Sierra Leona², Somalia², Sudáfrica, el Sudán, Swazilandia², el Togo², Túnez, Uganda², Venezuela (República Bolivariana de)², Zambia² y Zimbabwe². Posteriormente, Marruecos² se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

85. En la misma sesión, el representante de la India formuló una declaración (véase [E/2013/SR.41](#)).

86. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase [E/RES/2013/12](#)).

8. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

87. Para su examen del tema 7 h), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 10 de julio de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta del Comité de Conferencias ([E/2013/93](#));

b) Nota de la Secretaría sobre el calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2014 y 2015 ([E/2013/L.6](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

88. En relación con el tema 7 h), el Consejo aprobó la resolución 2013/13.

Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

89. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas” ([E/2013/L.13](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

90. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/13](#).

C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265

91. El Consejo examinó el tema 8 (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265) junto con el tema 6 (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) en su 38ª sesión, celebrada el 18 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2013/SR.38).

92. Para su examen del tema 8, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (A/67/736-E/2013/7);

b) Carta de fecha 12 de marzo de 2013 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania y Túnez (A/67/796-E/2013/12).

93. En la 38ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria (en relación con los temas 6 y 8).

94. En la misma sesión, un representante de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 8).

95. También en la misma sesión, los cofacilitadores del proceso oficioso para examinar la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, Sr. George Talbot, Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas en Nueva York, y Sra. Bénédicte Frankinet, Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas en Nueva York, informaron al Consejo sobre el estado del proceso de examen (en relación con los temas 6 y 8).

96. También en la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Consejo

97. En relación con el tema 8, el Consejo adoptó las decisiones 2013/226 y 2013/227.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 8

98. En su 38ª sesión, celebrada el 18 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota de la documentación relativa al tema 8 (véase el párr. 92). Véase la decisión 2013/226 del Consejo.

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265 y 61/16

99. En su 38ª sesión, celebrada el 18 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo decidió modificar el título del tema 8 (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265) a fin de incluir una referencia a la resolución 61/16 de la Asamblea General en el siguiente período de sesiones sustantivo del Consejo. Véase la decisión 2013/227 del Consejo.

D. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

100. El Consejo examinó el tema 9 (Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas) junto con los temas del programa 10 (Cooperación regional) y 11 (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado) en sus sesiones 39ª y 40ª, celebradas el 19 de julio, y en su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.39](#), 40 y 47).

101. Para su examen del tema 9, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas ([A/68/62](#));

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino ([A/68/76-E/2013/65](#));

c) Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales ([E/2013/55](#)).

102. En la 39ª sesión, celebrada el 19 de julio, el representante del Ecuador, Sr. José Eduardo Proaño, en nombre del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

103. En relación con el tema 9, el Consejo aprobó la resolución 2013/43 y adoptó la decisión 2013/254.

Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

104. En la 40ª sesión, celebrada el 19 de julio, el representante del Ecuador, en nombre de Argelia², Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, el Ecuador, Nicaragua, la República Árabe Siria² y Venezuela (República Bolivariana de)², presentó un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” ([E/2013/L.24](#)).

105. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación nominal por 24 votos contra ninguno y 19 abstenciones. Véase [E/RES/2013/43](#). El resultado de la votación fue el siguiente³:

Votos a favor:

Belarús, Benin, Burkina Faso, China, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Kuwait, Libia, Mauricio, México, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Pakistán, Qatar, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Turquía.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Austria, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Haití, India, Indonesia, Irlanda, Japón, Letonia, Reino Unido, República de Corea, San Marino, Suecia.

106. Después de la votación, la representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto (véase [E/2013/SR.47](#)).

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

107. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino ([A/68/76-E/2013/65](#)). Véase la decisión 2013/254 del Consejo.

E. Cooperación regional

108. El Consejo examinó el tema 10 (Cooperación regional) durante la serie de sesiones de coordinación, en su 22ª sesión, celebrada el 5 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.22](#)).

109. El Consejo también examinó el tema 10, junto con los temas 9 (Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas) y 11 (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado), en sus sesiones 39ª y 40ª, celebradas el 19 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.39](#) y 40).

110. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2013/15](#) y Add.1 y 2);

b) Nota del Secretario General por la que transmite el informe preparado por los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para Europa y la Comisión

³ En la 48ª sesión, celebrada el 26 de julio, la delegación de los Países Bajos indicó que, de haber estado presente en el momento de la votación, se habría abstenido de votar sobre el proyecto de resolución. En la misma sesión, la delegación de Kirguistán indicó que, de haber estado presente en el momento de la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución.

Económica para África sobre el proyecto de enlace permanente entre Europa y África a través del estrecho de Gibraltar: informe sobre las actividades realizadas durante el período 2006-2013 y el programa propuesto para el período 2013-2015 ([E/2013/21](#));

c) La situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes en 2012-2013 ([E/2013/16](#));

d) Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África en 2012-2013 ([E/2013/17](#));

e) Resumen del Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico 2013 ([E/2013/18](#));

f) Situación y perspectivas económicas de América Latina y el Caribe, 2012-2013 ([E/2013/19](#));

g) Resumen del examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2012-2013 ([E/2013/20](#)).

111. En la 22ª sesión, celebrada el 5 de julio, la Sra. Noeleen Heyzer, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y coordinadora de las comisiones regionales, formuló una declaración introductoria.

Diálogo con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema “Perspectivas regionales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”

112. En su 22ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo entabló un diálogo con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema “Perspectivas regionales sobre la agenda para desarrollo después de 2015”, presidido por el Vicepresidente del Consejo (Sudán) y moderado por la Secretaria Ejecutiva de la CESPAP y coordinadora de las comisiones regionales.

113. Tras la declaración introductoria del moderador, presentaron exposiciones la Sra. Rima Khalaf, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), sobre el tema “La agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015: la contribución de la CESPAO a las iniciativas mundiales y regionales”; el Sr. Carlos Lopes, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA), sobre el tema “Posición común de África sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”; la Sra. Noeleen Heyzer, Secretaria Ejecutiva de la CESPAP, sobre el tema “Puntos de vista de Asia y el Pacífico sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”; el Sr. Antonio Prado, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre el tema “Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: una perspectiva regional sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”; y el Sr. Andrey Vasilyev, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para Europa (CEPE), sobre el tema “Perspectivas regionales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015: hacia unas sociedades más inclusivas, sostenibles y prósperas en la región de la CEPE”.

114. Los secretarios ejecutivos entablaron un diálogo con los representantes de la Federación de Rusia, Etiopía, el Sudán, Belarús, el Gabón y Sudáfrica, y con el observador de Jordania.

Medidas adoptadas por el Consejo

115. En relación con el tema 10, el Consejo aprobó las resoluciones 2013/1 a 2013/4 y 2013/7 y adoptó la decisión 2013/228.

Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Resultado del examen de la Reforma de 2005 de la Comisión Económica para Europa

116. En su 22ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Resultado del examen de la Reforma de 2005 de la Comisión Económica para Europa”, presentado por la CEPE al Consejo para que adoptara medidas al respecto (véase [E/2013/15/Add.1](#)).

117. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/1](#).

Reenfoque y adaptación de la Comisión Económica para África con el objetivo de apoyar la transformación estructural de África

118. En su 22ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Reenfoque y adaptación de la Comisión Económica para África con el objetivo de apoyar la transformación estructural de África”, presentado por la CEPA al Consejo para que adoptara medidas al respecto (véase [E/2013/15/Add.2](#), cap. I, secc. A).

119. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/2](#).

Una estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para el desarrollo sostenible e inclusivo de Asia y el Pacífico

120. En su 22ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Una estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para el desarrollo sostenible e inclusivo de Asia y el Pacífico”, presentado por la CESPAP al Consejo para que adoptara medidas al respecto (véase [E/2013/15/Add.2](#), cap. I, secc. B, proyecto de resolución I).

121. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/3](#).

Estatuto del Centro para la Mecanización Agrícola Sostenible

122. En su 22ª sesión, celebrada el 5 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Estatuto del Centro para la Mecanización Agrícola Sostenible”, presentado por la CESPAP al Consejo para que adoptara medidas al respecto (véase [E/2013/15/Add.2](#), cap. I, secc. B, proyecto de resolución II).

123. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/4](#).

Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar

124. En su 40ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar” ([E/2013/L.28](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria) sobre la base de consultas oficiosas.

125. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/7](#).

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 10

126. En su 40ª sesión, celebrada el 19 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota de la documentación relativa al tema 10 (véase el párr. 110). Véase la decisión 2013/228 del Consejo.

F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

127. El Consejo examinó el tema 11 (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado) junto con los temas 9 (Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas) y 10 (Cooperación regional) en sus sesiones 39ª y 40ª, celebradas el 19 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.39](#) y 40).

128. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/68/77-E/2013/13](#)).

129. En la 39ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Director de la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la CESPAC formuló una declaración introductoria.

Medidas adoptadas por el Consejo

130. En relación con el tema 11, el Consejo aprobó la resolución 2013/8.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

131. En la 40ª sesión, celebrada el 19 de julio, de conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo, la observadora de Fiji presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China, así como de Turquía, un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2013/L.16).

132. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación nominal de 43 votos contra 2 y 1 abstención. Véase E/RES/2013/8. <http://undocs.org/sp/E/RES/2013/8>. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Austria, Belarús, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, China, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Irlanda, Japón, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Libia, Mauricio, México, Nepal, Nicaragua, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, San Marino, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Túnez, Turquía.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Haití.

133. Antes de la votación, los representantes de Letonia (en nombre de la Unión Europea) y Nueva Zelandia formularon declaraciones en explicación de voto. Después de la votación, la representante de los Estados Unidos formuló una declaración en explicación de voto (véase E/2013/SR.40).

134. En la misma sesión, el observador del Estado de Palestina formuló una declaración.

G. Organizaciones no gubernamentales

135. El Consejo examinó el tema 12 del programa (Organizaciones no gubernamentales) en su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2013/SR.37). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2013 (E/2013/32 (Part I));

b) Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2013 (E/2013/32 (Part II) y Corr.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

136. En relación con el tema 12, el Consejo adoptó las decisiones 2013/217 a 2013/225.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2013

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y solicitudes de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

137. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y solicitudes de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”, de conformidad con la recomendación del Comité (véase [E/2013/32 \(Part I\)](#), cap. I, proyecto de decisión I). Véase la decisión 2013/217.

Solicitud de retirada del reconocimiento como entidad consultiva

138. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Solicitud de retirada del reconocimiento como entidad consultiva”, de conformidad con la recomendación del Comité (véase [E/2013/32 \(Part I\)](#), cap. I, proyecto de decisión II). Véase la decisión 2013/218.

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2013

139. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2013”, de conformidad con la recomendación del Comité (véase [E/2013/32 \(Part I\)](#), cap. I, proyecto de decisión III). Véase la decisión 2013/219.

Recomendaciones contenidas en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2013

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva, peticiones de reclasificación e informes cuadriennales recibidos de organizaciones no gubernamentales

140. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva, peticiones de reclasificación e informes cuadriennales recibidos de organizaciones no gubernamentales”, de conformidad con la recomendación del Comité (véase [E/2013/32 \(Part II\)](#), cap. I, proyecto de decisión I). Véase la decisión 2013/220.

Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadriennales pendientes de presentación, de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo

141. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva de

organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadriennales pendientes de presentación, de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo”, conforme a la recomendación del Comité (véase [\(E/2013/32 \(Part II\)\)](#), cap. I, proyecto de decisión II). Véase la decisión 2013/221.

Restablecimiento del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales que presentaron sus informes cuadriennales pendientes, de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo

142. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Restablecimiento del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales que presentaron sus informes cuadriennales pendientes, de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo”, conforme a la recomendación del Comité (véase [\(E/2013/32 \(Part II\)\)](#), cap. I, proyecto de decisión III y Corr.1). Véase la decisión 2013/222.

143. Antes de la adopción del proyecto de decisión, el Secretario hizo una aclaración (véase [E/2013/SR.37](#)).

Retirada del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo

144. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Retirada del reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales de conformidad con la resolución 2008/4 del Consejo”, de conformidad con la recomendación del Comité (véase [\(E/2013/32 \(Part II\)\)](#), cap. I, proyecto de decisión IV y Corr.1). Véase la decisión 2013/223.

145. Antes de la adopción del proyecto de decisión, el Secretario hizo una aclaración (véase [E/2013/SR.37](#)).

Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2014 del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

146. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Fechas del período de sesiones de 2014 del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y programa provisional”, de conformidad con la recomendación del Comité (véase [\(E/2013/32 \(Part II\)\)](#), cap. I, proyecto de decisión V). Véase la decisión 2013/224.

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2013

147. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2013”, de conformidad con la recomendación del Comité (véase [\(E/2013/32 \(Part II\)\)](#), cap. I, proyecto de decisión VI). Véase la decisión 2013/225.

H. Cuestiones económicas y ambientales

148. El Consejo examinó el tema 13 (Cuestiones económicas y ambientales) en sus sesiones 39ª, 41ª y 45ª a 47ª, celebradas los días 19, 22, 24 y 25 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.39](#), 41 y 45 a 47).

149. El Consejo examinó el tema 13 a) (Desarrollo sostenible) en su 39ª sesión, celebrada el 19 de julio, junto con los temas 13 c) (Estadística), d) (Asentamientos humanos), e) (Medio ambiente), f) (Población y desarrollo), g) (Administración pública y desarrollo), h) (Cooperación internacional en cuestiones de tributación), i) (Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques), j) (Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones), k) (Cartografía) y m) (Transporte de mercancías peligrosas), en su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio. El Consejo también examinó el tema 13 m) en su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.39](#), 46 y 47).

150. El Consejo examinó el tema 13 b) (Ciencia y tecnología para el desarrollo) en su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente ([E/2013/SR.41](#)).

151. El Consejo examinó el tema 13 l) (La mujer y el desarrollo) junto con los temas 7 c) (Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas) y 14 a) (Adelanto de la mujer) en su 45ª sesión, celebrada el 24 de julio. El Consejo también examinó el tema 13 l) en su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.45](#) y 46).

152. El Consejo examinó también el tema 13 a) (Desarrollo sostenible) en la continuación de su período de sesiones sustantivo, en su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.54](#)).

153. El Consejo examinó también el tema 13 k) (Cartografía) en la continuación de su período de sesiones sustantivo, en su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.51](#)).

154. En la 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo formuló una declaración introductoria (en relación con el tema 13 b)).

155. En la misma sesión, el Sr. Miguel Palomino de la Gala (Perú), Presidente del 16º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, formuló una declaración (también en relación con el tema 13 b)).

156. En la 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, formularon declaraciones introductorias la Directora de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (en relación con el tema 13 d)); el Director Interino y Representante Regional de la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para Europa (en relación con el tema 13 e)); y el Jefe de la Sección de Mercancías Peligrosas y Cargas Especiales de la CEPE (en relación con el tema 13 m)).

157. En su 45ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Promover la rendición de cuentas relacionada con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas: avances, deficiencias y dificultades” (en relación con los temas 7 c) (Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas), 13 l) (La mujer y el desarrollo) y 14 a) (Adelanto de la mujer)). La información sobre la mesa redonda figura en los párrafos 60 a 62.

1. Desarrollo sostenible

158. Para su examen del tema 13 a), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 15º período de sesiones (E/2013/33);
- b) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su 20º período de sesiones (E/2013/29);
- c) Documento de sesión por el que se transmite el informe de la secretaria del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (E/2013/CRP.3);
- d) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2013/NGO/116 a 122).

Mesa redonda relativa al marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles

159. En su 39ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda relativa al marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo (Austria) y moderada por la Sra. Sylvie Lemmet, Directora de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA.

160. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Balthasar Kambuaya, Ministro de Medio Ambiente de Indonesia; el Sr. Arab Hoballah, Jefe de la Subdivisión de Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA; la Sra. Anik Kohli, Asesora Superior sobre Políticas de la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza; la Sra. Ncumisa Notutela, Representante Permanente Adjunta de Sudáfrica ante las Naciones Unidas en Ginebra; la Sra. Victoria Romero, de la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra; la Sra. Marion Barthelemy, Jefa de la Subdivisión de Apoyo Intergubernamental y Asuntos Interinstitucionales de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y el Sr. Charles Arden-Clarke, Jefe interino de la secretaría del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles del PNUMA.

161. Los ponentes respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes de la Federación de Rusia y la República de Corea, así como por los observadores de Egipto y la República Bolivariana de Venezuela.

162. El observador de la Unión Europea formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Consejo

163. En relación con el tema 13 a), el Consejo aprobó las resoluciones 2013/19 y 2013/20 y adoptó la decisión 2013/234.

Programa provisional revisado del 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

164. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Programa provisional revisado del 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible” ([E/2013/L.37](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

165. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2013/234.

Conclusión de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

166. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Conclusión de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible” ([E/2013/L.38](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

167. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/19](#).

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo

168. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo” ([E/2013/L.19](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria) sobre la base de consultas oficiosas.

169. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/20](#).

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su 20º período de sesiones

170. En su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Consejo tomó nota del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su 20º período de sesiones ([E/2013/29](#)). Véase la decisión 2013/263.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

171. Para su examen del tema 13 b), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/68/65-E/2013/11](#));

b) Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 16º período de sesiones ([E/2013/31](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

172. En relación con el tema 13 b), el Consejo aprobó las resoluciones 2013/9 y 2013/10 y adoptó la decisión 2013/229.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 16º período de sesiones

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

173. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, presentado por la Comisión para su aprobación por el Consejo (véase [E/2013/31](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

174. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una corrección del proyecto de resolución (véase [E/2013/SR.41](#)).

175. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente. Véase [E/RES/2013/9](#).

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

176. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/31](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II). Véase [E/RES/2013/10](#).

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 16º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 17º período de sesiones de la Comisión

177. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 16º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 17º período de sesiones de la Comisión”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/31](#), cap. I, secc. B). Véase la decisión 2013/229 del Consejo.

3. Estadística

178. Para su examen del tema 13 c), el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 44º período de sesiones ([E/2013/24](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

179. En relación con el tema 13 c), el Consejo aprobó la resolución 2013/21 y adoptó la decisión 2013/235.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 44º período de sesiones

Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

180. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/24](#), cap. I, secc. A). Véase [E/RES/2013/21](#).

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 44º período de sesiones y programa provisional y fechas del 45º período de sesiones de la Comisión

181. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 44º período de sesiones y programa provisional y fechas del 45º período de sesiones de la Comisión”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/24](#), cap. I, secc. B). Véase la decisión 2013/235 del Consejo.

4. Asentamientos humanos

182. Para su examen del tema 13 d), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su 24º período de sesiones ([A/68/8](#));
- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat ([E/2013/68](#));
- c) Declaración presentada por una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social ([E/2013/NGO/123](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

183. En relación con el tema 13 d), el Consejo aprobó la resolución 2013/22.

Asentamientos humanos

184. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Asentamientos humanos” ([E/2013/L.11](#)), presentado por el observador de Fiji, de conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China. El proyecto de resolución era el siguiente:

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones y decisiones pertinentes sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat,

Reconociendo la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) encaminada a alcanzar el objetivo del desarrollo urbano sostenible y la aplicación del Programa de Hábitat, así como otras metas y otros objetivos inherentes a los asentamientos humanos,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”,

Recordando también la resolución 67/216 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, en la que la Asamblea adoptó decisiones sobre el alcance, las modalidades, el formato y la organización de la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III), que se celebrará en 2016,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat;

2. *Toma nota también* del informe del 24º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat);

3. *Toma conocimiento* de que el Consejo de Administración aprobó, en su 24º período de sesiones, el plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2014-2019;

4. *Recomienda* que la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, designe el 31 de octubre de cada año, a partir de 2014, Día Mundial de las Ciudades, como se propone en la resolución 24/1 del Consejo de Administración;

5. *Invita* a los gobiernos a que sigan promoviendo la urbanización sostenible y la función de las autoridades locales en sus políticas y programas nacionales de desarrollo y a que consideren la función ambientalmente sostenible, socialmente inclusiva y económicamente productiva de las ciudades en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y en las metas de desarrollo sostenible;

6. *Alienta* a los gobiernos a que pongan en marcha procesos encaminados a reforzar o elaborar políticas urbanas nacionales como estrategia fundamental para el desarrollo socioeconómico nacional que aproveche al máximo los beneficios de la urbanización en los planos nacional y local, integre la política de vivienda y mitigue los posibles efectos externos adversos, y como mecanismo de coordinación entre los diferentes sectores y ministerios de gobierno;

7. *Insta* a los gobiernos a que asignen recursos financieros y humanos adecuados para mejorar los barrios marginales y prevenir su formación y para mejorar el acceso de las comunidades pobres a los servicios urbanos básicos, y a que establezcan estrategias de financiación que movilicen los subsidios públicos y los ingresos generados mediante procesos de regularización y reasignación de tierras;

8. *Alienta* a los gobiernos a que agilicen la elaboración de los informes nacionales en los que se evalúe la aplicación del Programa de Hábitat y demás metas y objetivos internacionalmente convenidos que sean pertinentes, y a que determinen las futuras orientaciones normativas para incluirlas en el “nuevo programa urbano” en la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III);

9. *Reitera* su invitación a la comunidad de donantes y a las instituciones financieras internacionales de que contribuyan generosamente a ONU-Hábitat mediante aportaciones financieras voluntarias más cuantiosas a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, e invita a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo y a otros interesados a que proporcionen financiación multianual previsible y aumenten las contribuciones para fines generales;

10. *Invita* a la comunidad de donantes y las instituciones financieras internacionales a que apoyen, en los planos nacional, regional y mundial, los

preparativos para Hábitat III, haciendo contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la conferencia;

11. *Alienta* a los gobiernos y a los asociados de Hábitat a que tengan debidamente en cuenta en sus contribuciones a la agenda para el desarrollo después de 2015 a la urbanización sostenible, al desarrollo urbano sostenible y a la función de las ciudades y los gobiernos locales a este respecto;

12. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador de acoger la conferencia en Quito en 2016, e invita a participar en la conferencia al nivel más alto posible;

13. *Decide* transmitir a la Asamblea General, para que examine en su sexagésimo período de sesiones, el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat y el informe del 24º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

14. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat para examinarlo en su período de sesiones sustantivo de 2014.

185. También en su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Asentamientos humanos” (E/2013/L.36), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria) sobre la base de consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución E/2013/L.11.

186. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una corrección del proyecto de resolución E/2013/L.36 (véase E/2013/SR.46).

187. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2013/L.36 en su forma corregida oralmente. Véase E/RES/2013/22.

188. Tras la aprobación del proyecto de resolución, la representante del Ecuador formuló una declaración.

189. En vista de que se aprobó el proyecto de resolución E/2013/L.36, el proyecto de resolución E/2013/L.11 fue retirado por sus patrocinadores.

5. Medio ambiente

190. Para su examen del tema 13 e), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones de carácter universal (A/68/25);

b) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2013/NGO/133, 134 y 143).

Medidas adoptadas por el Consejo

191. En relación con el tema 13 e), el Consejo adoptó la decisión 2013/236.

Informe del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones de carácter universal

192. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota del informe del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones de carácter universal ([A/68/25](#)). Véase la decisión 2013/236 del Consejo.

6. Población y desarrollo

193. Para su examen del tema 13 f), el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 46º período de sesiones ([E/2013/25](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

194. En relación con el tema 13 f), el Consejo adoptó la decisión 2013/237.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 46º período de sesiones

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el 46º período de sesiones y programa provisional del 47º período de sesiones

195. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el 46º período de sesiones y programa provisional del 47º período de sesiones”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/25](#), cap. I, secc. A). Véase la decisión 2013/237 del Consejo.

7. Administración pública y desarrollo

196. Para su examen del tema 13 g), el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 12º período de sesiones ([E/2013/44](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

197. En relación con el tema 13 g), el Consejo aprobó la resolución 2013/23 y adoptó la decisión 2013/238.

Recomendación contenida en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 12º período de sesiones

198. En la 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Vicepresidente (Austria), formuló una declaración relativa a las consultas sobre la recomendación contenida en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 12º período de sesiones ([E/2013/44](#)).

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 12º período de sesiones

199. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública

sobre su 12º período de sesiones” (E/2013/L.27), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria), sobre la base de consultas oficiosas.

200. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase E/RES/2013/23.

Lugar y fecha de celebración y programa provisional del 13º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

201. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Lugar y fecha de celebración y programa provisional del 13º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública” (E/2013/L.29), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria) sobre la base de consultas oficiosas.

202. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2013/238 del Consejo.

8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

203. Para su examen del tema 13 h), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los nuevos avances conseguidos en el fortalecimiento de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2013/67);

b) Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su octavo período de sesiones (E/2012/45).

Medidas adoptadas por el Consejo

204. En relación con el tema 13 h), el Consejo aprobó la resolución 2013/24 y adoptó la decisión 2013/239.

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

205. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2013/L.9), presentado por el observador de Fiji, de conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China. El proyecto de resolución era el siguiente:

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/69, de 11 de noviembre de 2004, y 2012/33, de 27 de julio de 2012,

Reconociendo el llamamiento hecho en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo para fortalecer la cooperación internacional en cuestiones tributarias mejorando el diálogo entre las autoridades tributarias nacionales y aumentando la coordinación de la labor de los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales pertinentes, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países de economía en transición,

Recordando la solicitud que se le hizo en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey y en el documento final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo³ de que examinara el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación,

Reconociendo que, si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos en esos ámbitos mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar cuestiones internacionales de tributación, incluso en la esfera de la doble tributación,

Reconociendo también la necesidad de entablar un diálogo inclusivo, participativo y de base amplia sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación,

Observando las actividades que se desarrollan en los órganos multilaterales competentes y las organizaciones subregionales y regionales pertinentes, y reconociendo la necesidad de promover la colaboración entre las Naciones Unidas y otros organismos internacionales que se ocupan de la cooperación en cuestiones de tributación,

Reconociendo la función central del Consejo en el fortalecimiento de la labor del Comité,

Acogiendo con beneplácito el debate del Consejo sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación, celebrado el 29 de mayo de 2013,

Observando la reunión técnica sobre administración y negociación de acuerdos fiscales y la reunión del grupo de expertos sobre tributación de las industrias extractivas celebrada en la Sede de las Naciones Unidas los días 30 y 31 de mayo y el 28 de mayo de 2013 respectivamente;

Tomando nota del informe del Comité sobre su octavo período de sesiones,

1. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación para aplicar el mandato que le fue otorgado por el Consejo Económico y Social en virtud de su resolución 2004/69, y alienta al Comité a proseguir sus esfuerzos en este sentido;

2. *Toma nota* del Manual Práctico de las Naciones Unidas sobre la Fijación de Precios de Transferencia para los Países en Desarrollo de 2012 elaborado por el Comité, observa la publicación de su versión en inglés y solicita que:

a) El Manual siga estando disponible libre y gratuitamente en forma descargable en el sitio web de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría;

b) El Manual se traduzca a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publique en esos idiomas lo antes posible después de la publicación de la versión en inglés;

c) El Manual se actualice anualmente;

3. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre los nuevos avances conseguidos en el fortalecimiento de la labor del Comité y reconoce la necesidad de mejorar el diálogo entre las autoridades tributarias nacionales sobre las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en cuestiones de tributación;

4. *Reconoce* la necesidad de que se sigan realizando consultas para explorar opciones en relación con el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluso sobre la cuestión de la conversión del Comité en un órgano subsidiario intergubernamental del Consejo;

5. *Pone de relieve* que es importante que el Comité mejore su colaboración con otras organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, entre ellas el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como con los organismos regionales y subregionales pertinentes;

6. *Decide* celebrar anualmente una reunión especial del Consejo a fin de examinar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos, cuando corresponda, los mecanismos institucionales para promover esa cooperación;

7. *Alienta* al Presidente del Consejo Económico y Social a cursar invitaciones a los representantes de las autoridades tributarias nacionales para que asistan a la mencionada reunión;

8. *Solicita* al Secretario General que lo continúe informando sobre los nuevos avances conseguidos en el fortalecimiento de la labor del Comité y su cooperación con los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

9. *Reconoce* los progresos logrados por la Oficina de Financiación para el Desarrollo en su labor para formular, en el marco de su mandato, un programa de desarrollo de la capacidad en materia de cooperación internacional en cuestiones de tributación encaminado a fortalecer la capacidad de los ministerios de finanzas y las autoridades tributarias nacionales de los países en desarrollo para elaborar sistemas tributarios más eficaces y eficientes, que respalden los niveles deseados de inversión pública y privada, y para luchar contra la evasión de impuestos, y solicita a la Oficina que, en asociación con otros interesados, prosiga su labor en esta esfera y amplíe el alcance de sus actividades en el marco de los recursos y mandatos actuales;

10. *Destaca* la necesidad de contar con una financiación adecuada para los órganos subsidiarios del Comité a fin de que puedan cumplir sus mandatos;

11. *Reitera*, a este respecto, su llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes y otros posibles donantes para que consideren la posibilidad de contribuir generosamente al Fondo Fiduciario para la Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, establecido por el Secretario General con el objetivo de complementar los recursos del presupuesto ordinario, e invita al Secretario General a redoblar sus esfuerzos en ese sentido.

206. También en su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2013/L.22), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria) sobre la base de consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución E/2013/L.9.

207. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/2013/L.22 (véase E/2013/SR.46).

208. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2013/L.22. Véase E/RES/2013/24.

209. En vista de que se aprobó el proyecto de resolución [E/2013/L.22](#), el proyecto de resolución [E/2013/L.9](#) fue retirado por sus patrocinadores.

Fechas y proyecto de programa del noveno período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

210. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas y proyecto de programa del noveno período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” ([E/2013/L.39](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

211. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2013/239.

9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

212. Para su examen del tema 13 i), el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su décimo período de sesiones ([E/2013/42](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

213. En relación con el tema 13 i), el Consejo adoptó las decisiones 2013/240 y 2013/241.

Recomendación contenida en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su décimo período de sesiones

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su décimo período de sesiones y programa provisional de su 11º período de sesiones

214. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su décimo período de sesiones y programa provisional de su 11º período de sesiones”, por recomendación del Foro (véase [E/2013/42](#), cap. I, secc. A). Véase la decisión 2013/240 del Consejo.

Fechas y lugar de celebración del 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

215. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas y lugar de celebración del 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” ([E/2013/L.35](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

216. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2013/241.

10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

217. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo fue informado de que no se habían presentado propuestas ni documentos en relación con el tema 13 j).

11. Cartografía

218. Para su examen del tema 13 k), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la 19ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico ([E/CONF.102/8](#));
- b) Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial acerca de su tercer período de sesiones ([E/2013/46](#));
- c) Informe de la Décima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América ([E/CONF.103/46](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

219. En relación con el tema 13 k), el Consejo adoptó las decisiones 2013/242, 2013/257, 2013/263.

Informe de la 19ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico

220. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota del informe de la 19ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico ([E/CONF.102/8](#)). Véase la decisión 2013/242 del Consejo.

Lugar y fecha de celebración del 28º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

221. En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Lugar y fecha de celebración del 28º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos” ([E/2013/L.40](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

222. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2013/257.

Informe de la Décima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América

223. En su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Consejo tomó nota del informe de la Décima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América ([E/CONF.103/46](#)). Véase la decisión 2013/263.

Recomendación contenida en el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su tercer período de sesiones

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su tercer período de sesiones y programa provisional y fechas del cuarto período de sesiones del Comité

224. En su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de

la Información Geoespacial relativo a su tercer período de sesiones, y programa provisional y fechas del cuarto período de sesiones del Comité”, por recomendación del Comité ([E/2013/46](#), cap. I, secc. A). Véase la decisión 2013/264.

12. La mujer y el desarrollo

225. Para su examen del tema 13 l), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57º período de sesiones ([E/2013/27](#));
- b) Declaración presentada por una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social ([E/2013/NGO/132](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

226. En relación con el tema 13 l), el Consejo aprobó la resolución 2013/17.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57º período de sesiones

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

227. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”, presentado por la Comisión para su aprobación por el Consejo (véase [E/2013/27](#), cap. I, secc. B, proyecto de resolución II).

228. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación nominal de 23 votos contra 2 y 16 abstenciones. Véase [E/RES/2013/17](#). El resultado de la votación fue el siguiente⁴:

Votos a favor:

Belarús, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, China, Cuba, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, India, Indonesia, Kuwait, Libia, Mauricio, México, Nepal, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Turquía.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos.

Abstenciones:

Austria, Colombia, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Japón, Letonia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, San Marino, Suecia.

229. Después de la votación, los representantes del Estado de Palestina e Israel formularon declaraciones (véase [E/2013/SR.46](#)).

⁴ En la 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, las delegaciones de Nicaragua y Túnez indicaron que, de haber estado presentes en el momento de la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución. En la 48ª sesión, celebrada el 26 de julio, las delegaciones de Kirguistán y el Senegal indicaron que, de haber estado presentes en el momento de la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución. En una comunicación de fecha 25 de julio de 2013 dirigida a la Secretaría del Consejo, la delegación de Bulgaria indicó que, de haber estado presente en el momento de la votación, se habría abstenido.

13. Transporte de mercancías peligrosas

230. Para su examen del tema 13 m), el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos ([E/2013/51](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

231. En relación con el tema 13 m), el Consejo aprobó la resolución 2013/25.

Recomendación contenida en el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

232. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos”, por recomendación del Comité (véase [E/2013/51](#), cap. I). Véase [E/RES/2013/25](#).

I. Cuestiones sociales y de derechos humanos

233. El Consejo examinó el tema 14 (Cuestiones sociales y de derechos humanos) en sus sesiones 41ª y 45ª a 47ª, celebradas los días 22, 24 y 25 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.41](#) y 45 a 47).

234. El Consejo examinó el tema 14 a) (Adelanto de la mujer) junto con los temas 7 c) (Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas) y 13 l) (La mujer y el desarrollo) en su 45ª sesión, celebrada el 24 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida pertinente ([E/2013/SR.45](#)).

235. El Consejo examinó los temas 14 c) (Prevención del delito y justicia penal) y d) (Estupefacientes) en su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, y, junto con los temas 14 b) (Desarrollo social), e) (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), f) (Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban), g) (Derechos humanos) y h) (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas), en su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.41](#) y 47).

236. El Consejo examinó también el tema 14 h) (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) en la continuación de su período de sesiones sustantivo, en su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.51](#)).

237. En la 45ª sesión, celebrada el 24 de julio, la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formuló una declaración (en relación con el tema 14 a) del programa).

238. En la misma sesión, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Promover la rendición de cuentas relacionada con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas: avances, deficiencias y dificultades” (en relación con los temas 7 c) (Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas), 13 l) (La mujer y el desarrollo) y 14 a) (Adelanto de la mujer)). La información sobre la mesa redonda figura en los párrafos 60 a 62.

239. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “La importancia de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluida la cuestión de la trata de personas” (en relación con los temas 14 c) y d) del programa)). La información sobre la mesa redonda figura en los párrafos 248 a 250.

240. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo escuchó declaraciones introductorias de la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el tema 14 b)); un miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (en relación con el tema 14 c)); el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (en relación con el tema 14 d)); y la Directora de la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en relación con el tema 14 g)).

241. En la misma sesión, el Alto Comisionado Auxiliar de Operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentó un informe oral (en relación con el tema 14 e)).

1. Adelanto de la mujer

242. Para su examen del tema 14 a), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57º período de sesiones ([E/2013/27](#));

b) Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 51º, 52º y 53º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ([E/2013/75](#));

c) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ([E/2013/NGO/63](#), 135 y 147).

Medidas adoptadas por el Consejo

243. En relación con el tema 14 a), el Consejo aprobó la resolución 2013/18 y adoptó las decisiones 2013/233 y 2013/253.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57º período de sesiones

Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

244. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/27](#), cap. I, secc. B, proyecto de resolución I). Véase [E/RES/2013/18](#).

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57º período de sesiones y programa provisional y documentación del 58º período de sesiones de la Comisión

245. En su 46ª sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57º período de sesiones y programa provisional y documentación del 58º período de sesiones de la Comisión”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/27](#), cap. I, secc. C). Véase la decisión 2013/233 del Consejo.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 14 a)

246. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota de la nota de la Secretaría en que se transmitían los resultados de los períodos de sesiones 51º a 53º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ([E/2013/75](#)). Véase la decisión 2013/253 del Consejo.

2. Desarrollo social

247. Para su examen del tema 14 b), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 ([A/68/61-E/2013/3](#));
- b) Informe de la Comisión de Desarrollo Económico y Social sobre su 51º período de sesiones ([E/2013/26](#));
- c) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo ([E/2013/NGO/27](#) a 30 y 124 a 128).

Medidas adoptadas por el Consejo

248. En relación con el tema 14 b), el Consejo aprobó las resoluciones 2013/26 a 2013/29 y adoptó las decisiones 2013/243 y 2013/244.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Económico y Social sobre su 51º período de sesiones

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

249. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de

África”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/26](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I). Véase [E/RES/2013/26](#).

Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia

250. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/26](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II). Véase [E/RES/2013/27](#).

Incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo: hacia 2015 y después de ese año

251. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo: hacia 2015 y después de ese año”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/26](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución III). Véase [E/RES/2013/28](#).

Segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

252. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/26](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución IV). Véase [E/RES/2013/29](#).

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 51º período de sesiones y programa provisional y documentación del 52º período de sesiones de la Comisión

253. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 51º período de sesiones y programa provisional y documentación del 52º período de sesiones de la Comisión”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/26](#), cap. I, secc. B). Véase la decisión 2013/243 del Consejo.

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

254. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo confirmó la designación de los ocho candidatos para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/26](#), cap. I, secc. C). Véase la decisión 2013/244 del Consejo.

3. Prevención del delito y justicia penal

255. Para el examen del tema 14 c), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 21º período de sesiones ([E/2012/30/Add.1](#));
- b) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 22º período de sesiones ([E/2013/30](#) y Corr.1);
- c) Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ([E/2013/80](#)).

Mesa redonda sobre el tema “La importancia de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluida la cuestión de la trata de personas”

256. En su 41ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “La importancia de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluida la cuestión de la trata de personas”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

257. Realizaron presentaciones los siguientes ponentes: el Sr. Yury Fedotov, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC); el Sr. Xolisa Mfundiso Mabhongo, Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas en Viena y Presidenta del 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; el Sr. Khaled Abdelrahman Shamaa, Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas en Viena y Primer Vicepresidente del 56º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes; la Sra. Bajrakitiyabha Mahidol, Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas en Viena; y el Sr. Ernesto Savona, profesor de criminología de la Università Cattolica del Sacro Cuore de Milán (Italia).

258. El Director Ejecutivo de la UNODC respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Austria, el Estado Plurinacional de Bolivia, México, los Estados Unidos de América, El Salvador, Colombia, Tailandia, Sudáfrica y la Federación de Rusia, así como por los observadores de Guatemala, Honduras, Tailandia, Kenya, la República Bolivariana de Venezuela y Egipto.

Medidas adoptadas por el Consejo

259. En relación con el tema 14 c), el Consejo aprobó las resoluciones 2013/30 a 2013/41 y adoptó las decisiones 2013/245 a 2013/247 y 2013/253.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 21º período de sesiones

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 21º período de sesiones

260. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 21º período de sesiones”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2012/30/Add.1](#), cap. I). Véase la decisión 2013/245 del Consejo.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 22º período de sesiones

Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

261. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I). Véase [E/RES/2013/30](#).

Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico

262. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II). Véase [E/RES/2013/31](#).

Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

263. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución III). Véase [E/RES/2013/32](#).

El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015

264. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución IV). Véase [E/RES/2013/33](#).

Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal

265. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución V). Véase [E/RES/2013/34](#).

Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos

266. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución VI). Véase [E/RES/2013/35](#).

Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género

267. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución VII). Véase [E/RES/2013/36](#).

Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas

268. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. B, proyecto de resolución I). Véase [E/RES/2013/37](#).

Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y sus posibles vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos

269. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y sus posibles vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. B, proyecto de resolución II). Véase [E/RES/2013/38](#).

Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad

270. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. B, proyecto de resolución III). Véase [E/RES/2013/39](#).

Respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres

271. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. B, proyecto de resolución IV). Véase [E/RES/2013/40](#).

Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas

272. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. B, proyecto de resolución V). Véase [E/RES/2013/41](#).

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

273. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. C, proyecto de decisión I). Véase la decisión 2013/246 del Consejo.

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 22º período de sesiones y programa provisional de su 23º período de sesiones

274. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 22º período de sesiones y programa provisional de su 23º período de sesiones”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. C, proyecto de decisión II). Véase la decisión 2013/247 del Consejo.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 14 c)

275. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota de la nota de la Secretaría por la que se transmitía el informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ([E/2013/80](#)). Véase la decisión 2013/253 del Consejo.

4. Estupefacientes

276. Para su examen del tema 14 d), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 55º período de sesiones ([E/2012/28/Add.1](#));
- b) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56º período de sesiones ([E/2013/28](#));
- c) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012.

Medidas adoptadas por el Consejo

277. En relación con el tema 14 d), el Consejo aprobó la resolución 2013/42 y adoptó las decisiones 2013/248 a 2013/250.

Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 55º período de sesiones

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 55º período de sesiones

278. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 55º período de sesiones”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2012/28/Add.1](#), cap. I, secc. A). Véase la decisión 2013/248 del Consejo.

279. En la misma sesión, antes de la aprobación del proyecto de decisión, el representante de la India formuló una declaración.

Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56º período de sesiones

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo

280. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo”, para su aprobación por la Asamblea General, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/28](#), cap. I, secc. A). Véase [E/RES/2013/42](#).

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56º período de sesiones y programa provisional de su 57º período de sesiones

281. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56º período de sesiones y programa provisional de su 57º período de sesiones”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/28](#), cap. I, secc. B, proyecto de decisión I). Véase la decisión 2013/249 del Consejo.

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

282. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó un proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/28](#), cap. I, secc. B, proyecto de decisión II).

283. En la misma sesión, se informó al Consejo de que el texto del proyecto de decisión era una duplicación del de otro proyecto de decisión aprobado previamente por el Consejo por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y

Justicia Penal (véase [E/2013/30](#), cap. I, secc. C, proyecto de decisión I, y párr. 265). Por consiguiente, el Consejo no adoptó ninguna medida en relación con este proyecto de decisión.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

284. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”, por recomendación de la Comisión (véase [E/2013/28](#), cap. I, secc. B, proyecto de decisión III). Véase la decisión 2013/250 del Consejo.

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

285. Para su examen del tema 14 e), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota verbal de fecha 12 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas ([E/2013/10](#));
- b) Carta de fecha 2 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas ([E/2013/49](#));
- c) Nota verbal de fecha 16 de mayo de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas ([E/2013/76](#));
- d) Nota verbal de fecha 5 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas ([E/2013/83](#));
- e) Nota verbal de fecha 28 de mayo de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas ([E/2013/85](#));
- f) Nota verbal de fecha 21 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas ([E/2013/86](#));
- g) Nota verbal de fecha 2 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas ([E/2013/89](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

286. En relación con el tema 14 e), el Consejo adoptó la decisión 2013/251.

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

287. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, el representante de Belarús, en nombre del Afganistán², Eslovaquia², Letonia, el Perú², la República Checa² y el Senegal presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” ([E/2013/L.25](#)).

288. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, el observador del Afganistán formuló una declaración.

289. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2013/251.

6. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

290. No se presentaron propuestas ni documentos en relación con el tema 14 f).

7. Derechos humanos

291. Para su examen del tema 14 g), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones quinto, sexto, séptimo y octavo ([A/68/55](#));
- b) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 48º y 49º ([E/2013/22](#));
- c) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ([E/2013/82](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

292. En relación con el tema 14 g), el Consejo adoptó la decisión 2013/253.

Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 14 g)

293. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota de la documentación en relación con el tema 14 g) (véase el párr. 283). Véase la decisión 2013/253 del Consejo.

8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

294. Para su examen del tema 14 h), el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 12º período de sesiones ([E/2013/43](#));
- b) Declaración presentada por una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social ([E/2013/NGO/91](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

295. En relación con el tema 14 h), el Consejo adoptó las decisiones 2013/252, 2013/258, 2013/259, 2013/260 y 2013/261.

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 12º período de sesiones

296. En su 47ª sesión, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo decidió aplazar el examen del informe del Foro Permanente sobre su 12º período de sesiones hasta la continuación del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo. Véase la decisión 2013/252 del Consejo.

297. En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 12º período de sesiones” ([E/2013/L.41](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Austria).

298. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2013/258.

Recomendaciones contenidas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 12º período de sesiones

Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Salud sexual y derechos reproductivos: artículos 21, 22 1), 23 y 24 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”

299. En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Salud sexual y derechos reproductivos: artículos 21, 22 1), 23 y 24 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, por recomendación del Foro Permanente (véase [E/2013/43](#), cap. I, secc. A, proyecto de decisión I). Véase la decisión 2013/259.

Lugar y fechas de celebración del 13º período de sesiones del Foro Permanente

300. En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas de celebración del 13º período de sesiones del Foro Permanente”, por recomendación del Foro Permanente (véase [E/2013/43](#), cap. I, secc. A, proyecto de decisión II). Véase la decisión 2013/260.

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 12º período de sesiones y programa provisional de su 13º período de sesiones

301. En la 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, la Secretaria del Consejo corrigió oralmente el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 12º período de sesiones y programa provisional de su 13º período de sesiones”, por recomendación del Foro Permanente ([E/2013/43](#), cap. I, secc. A, proyecto de decisión III).

302. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente corregida (véase [E/2013/SR.51](#)). Véase la decisión 2013/261.

Modificación del nombre del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

303. En la 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, el Consejo, en vista de que había aprobado el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 12º período de sesiones” ([E/2013/L.41](#)), no adoptó ninguna otra medida en relación con el proyecto de decisión IV titulado “Modificación del nombre del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”, por recomendación del Foro Permanente ([E/2013/43](#), cap. I, secc. A, proyecto de decisión IV).

J. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

304. El Consejo examinó el tema 15 del programa (Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas) en sus sesiones 43ª y 48ª, celebradas los días 23 y 26 de julio. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.43](#) y 48).

305. Para su examen del tema 15, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (E/2013/57);
- b) Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (E/2013/63);
- c) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2013/88).

306. En su 43ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo escuchó declaraciones introductorias del Director de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y la Directora interina del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

307. En la misma sesión, el Sr. Kim Won-soo, Asesor Especial del Secretario General sobre la Gestión del Cambio, hizo una exposición.

Medidas adoptadas por el Consejo

308. En relación con el tema 15, el Consejo aprobó las resoluciones 2013/14 y 2013/45 y adoptó la decisión 2013/255.

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

309. En su 43ª sesión, celebrada el 23 de julio, la representante del Ecuador presentó un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (E/2013/L.30 y Rev. 1). El proyecto de resolución era el siguiente:

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2011/11, de 22 de julio de 2011, y 2009/27, de 30 de julio de 2009,

Reconociendo la búsqueda de innovación por parte del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en el ámbito de la formación y el desarrollo de la capacidad, sus continuos esfuerzos por mejorar la gran calidad y la eficiencia de sus productos, y el hincapié que el Instituto ha hecho en la generación de múltiples efectos derivados de la formación, incluida la mejora de la capacidad de los centros de aprendizaje de los países en desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Toma nota también* de las primeras reuniones celebradas entre el Secretario General y la Junta de Consejeros del Instituto para estudiar las consecuencias de la propuesta de consolidación de varias entidades pequeñas de las Naciones Unidas dedicadas a la investigación, la formación y los servicios relacionados con el conocimiento, incluido el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, lo que con el tiempo las transformaría en instituciones clave de las Naciones Unidas en esta esfera, como se indica en los párrafos 61 y 62 del informe del Secretario General;

3. *Solicita* al Secretario General que presente a los Estados Miembros una proposición sobre la propuesta de consolidación a fin de que estos puedan examinarla a la mayor brevedad posible.

310. En su 48ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” ([E/2013/L.30/Rev.1](#)), presentado por el Ecuador sobre la base de consultas oficiosas.

311. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución revisado (véase [E/2013/SR.48](#)).

312. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado. Véase [E/RES/2013/45](#).

313. Después de la aprobación del proyecto de resolución revisado, el representante de la Federación de Rusia formuló una declaración (véase [E/2013/SR.48](#)).

Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)

314. En su 43ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)” ([E/2013/L.26](#)), presentado por el Vicepresidente (Austria) sobre la base de consultas oficiosas.

315. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase [E/RES/2013/14](#).

Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas

316. En su 48ª sesión, celebrada el 26 de julio, a propuesta del Vicepresidente (Austria), el Consejo tomó nota del informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad ([E/2013/88](#)). Véase la decisión 2013/255 del Consejo.

Capítulo XI

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo examinó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en su período de sesiones de organización y en la continuación de su período de sesiones de organización (en relación con el tema 4 del programa de dichos períodos de sesiones), en sus sesiones segunda, décima y 11ª, celebradas los días 12 de febrero, 25 de abril y 6 de mayo de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2013/SR.2, 10 y 11). Para su examen de la cuestión, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa anotado del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2013 (E/2013/2 y Add.1);
- b) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/2013/9);
- c) Nota del Secretario General sobre la presentación de la candidatura de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2013/9/Add.1);
- d) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 24 expertos del Comité de Expertos en Administración Pública (E/2013/9/Add.2);
- e) Notas del Secretario General sobre la elección de ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entre los candidatos propuestos por los gobiernos y nombramiento de ocho miembros por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/2013/9/Add.3), con datos biográficos de los candidatos (E/2013/9/Add.4) y sobre la retirada de una candidatura (E/2013/9/Add.12);
- f) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2013/9/Add.5);
- g) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2013/9/Add.6);
- h) Nota del Secretario General sobre la elección de 24 miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (E/2013/9/Add.7);
- i) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2013/9/Add.8);
- j) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2013/9/Add.9);
- k) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud (E/2013/9/Add.11).

2. El Consejo examinó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en relación con el tema 1 del

programa (Aprobación del programa y otras cuestiones de organización) en su período de sesiones sustantivo, en la 48ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.48](#)). Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre el nombramiento de 25 miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación ([E/2013/9/Add.10](#)).

3. El Consejo examinó también la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en relación con el tema 1 del programa (Aprobación del programa y otras cuestiones de organización) en la continuación de su período de sesiones sustantivo, en sus sesiones 51ª y 54ª, celebradas los días 7 de noviembre y 16 de diciembre de 2013. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.51](#) y 54). Para su examen de la cuestión, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 24 expertos del Comité de Expertos en Administración Pública ([E/2013/9/Add.13](#));

b) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos ([E/2013/9/Add.14](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

4. En relación con el tema 4, el Consejo adoptó las decisiones 2013/201 A, B y C.

5. En relación con el tema 1, el Consejo adoptó la decisión 2013/201 D.

Capítulo XII

Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2013 el 28 de enero y del 12 al 15 de febrero y el 28 de febrero de 2013 (sesiones primera, segunda, cuarta y quinta) en la Sede de las Naciones Unidas; su reunión conjunta especial con la Segunda Comisión sobre el tema “Seguridad alimentaria y nutrición: intensificación de la respuesta mundial” el 14 de febrero de 2013 (tercera sesión) en la Sede de las Naciones Unidas; su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) el 22 de abril de 2013 (sesiones sexta y séptima) y su reunión especial sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo el 23 de abril de 2013 (sesiones octava y novena) en la Sede de las Naciones Unidas; la continuación de su período de sesiones de organización de 2013 los días 25 de abril y 6 de mayo de 2013 (sesiones décima y 11ª) y su reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación el 29 de mayo de 2013 (sesiones 12ª y 13ª) en la Sede de las Naciones Unidas; su período de sesiones sustantivo de 2013 del 1 al 26 de julio de 2013 (sesiones 14ª a 48ª) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; y la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2013, el 22 de octubre, del 6 al 8 de noviembre y el 16 de diciembre de 2013 y el 14 de enero de 2014 (sesiones 49ª a 55ª) en la Sede de las Naciones Unidas. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2012/SR.1](#) a 55).

A. Período de sesiones de organización

Apertura del período de sesiones

2. En su primera sesión, celebrada el 28 de enero de 2013, el Vicepresidente del Consejo para 2012, Sr. Desra Percaya (Indonesia), declaró abierto el período de sesiones y formuló una declaración.
3. En la misma sesión, el Presidente del Consejo para 2012, Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), pronunció un discurso ante el Consejo.
4. También en la misma sesión, después de ser elegido por aclamación, el Presidente del Consejo para 2013, Sr. Néstor Osorio (Colombia), formuló una declaración.
5. También en la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

Elección de la Mesa

6. En su primera sesión celebrada el 28 de enero, de conformidad con el párrafo 2 k) de su resolución 1988/77, el Consejo eligió por aclamación a las siguientes personas como Vicepresidentes del Consejo para 2013: Sr. Daffa-Alla Elhag Ali Osman (Sudán), Sr. Mohammad Masood Khan (Pakistán), Sr. Ferit Hoxha (Albania) y Sr. Martin Sajdik (Austria).

Programa

7. En su primera sesión, celebrada el 28 de enero, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones de organización de 2013, que figura en el documento [E/2013/2](#) (véase el anexo I).

Medidas adoptadas por el Consejo

8. En su período de sesiones de organización de 2013 el Consejo adoptó nueve decisiones sobre cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2013/202 a 2013/210.

Fecha propuesta para la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

9. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo decidió que, de forma excepcional, su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de abril de 2013. Véase la decisión 2013/202.

Fecha propuesta de la reunión del Consejo Económico y Social sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

10. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo decidió que su reunión de un día de duración para examinar la cuestión de la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas el 23 de abril de 2013, conjuntamente con su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD. Véase la decisión 2013/203.

Fecha propuesta para la reunión del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

11. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo decidió que su reunión de un día de duración para examinar la cuestión de la cooperación internacional en cuestiones de tributación se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas el 29 de mayo de 2013. Véase la decisión del Consejo 2013/204.

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social

12. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo tomó nota del programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2013, en el entendimiento de que sería objeto de actualizaciones en el curso de los preparativos del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2013 ([E/2013/1](#), secc. I). Véase la decisión 2013/205.

Programa básico de trabajo del Consejo Económico y Social para 2014

13. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo tomó nota de su programa de trabajo básico para 2014, en el entendimiento de que podría ser

revisado a la luz de las deliberaciones del Consejo en su período de sesiones de 2013 ([E/2013/1](#), secc. II). Véase la decisión 2013/206.

Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social

14. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo tomó las siguientes decisiones sobre los arreglos de trabajo para su período de sesiones sustantivo de 2013:

- a) La serie de sesiones de alto nivel se celebraría del lunes 1 de julio al jueves 4 de julio;
- b) La serie de sesiones de coordinación se celebraría del viernes 5 de julio al martes 9 de julio;
- c) La serie de sesiones sobre actividades operacionales se celebraría del miércoles 10 de julio al viernes 12 de julio;
- d) La reunión oficiosa conjunta de las series de sesiones sobre actividades operacionales y sobre asuntos humanitarios acerca del tema de la transición del socorro al desarrollo (véase la resolución [58/114](#) de la Asamblea General, párr. 6) se celebraría el lunes 15 de julio por la mañana;
- e) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebraría del lunes 15 de julio en la tarde al miércoles 17 de julio;
- f) La serie de sesiones de carácter general se celebraría del jueves 18 de julio al jueves 25 de julio;
- g) La labor del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo concluiría el viernes 26 de julio.

Véase la decisión 2013/207.

Serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social

15. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo decidió que la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2013 estuviese dedicada al examen de los progresos realizados en la aplicación de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Véase la decisión 2013/208.

Nombramiento de un miembro adicional para el Grupo Asesor Especial sobre Haití

16. En su cuarta sesión, celebrada el 15 de febrero, el Consejo decidió nombrar al Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas como miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití. Véase la decisión 2013/209.

Responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo Económico y Social para el periodo de sesiones sustantivo de 2013

17. En su quinta sesión, celebrada el 28 de febrero, el Consejo decidió, a propuesta del Presidente, que las responsabilidades especiales de la Mesa para el periodo de sesiones sustantivo de 2013 serían las siguientes: la serie de sesiones de alto nivel y la finalización de la labor del periodo de sesiones serían responsabilidad del Presidente del Consejo; la serie de sesiones de coordinación sería responsabilidad del Vicepresidente del Sudán; la serie de sesiones sobre actividades operacionales sería responsabilidad del Vicepresidente de Albania; la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios sería responsabilidad del Vicepresidente del Pakistán; y la serie de sesiones de carácter general sería responsabilidad del Vicepresidente de Austria. Véase la decisión 2013/210.

B. Continuación de su periodo de sesiones de organización

18. En la continuación de su periodo de sesiones de organización de 2013, el Consejo tuvo ante sí el programa y la documentación conexas para el periodo de sesiones ([E/2013/2/Add.1](#), [E/2013/9](#) y Add.1 a 9, 11 y 12 y [E/2013/L.3](#) a 5).

Medidas adoptadas por el Consejo

19. En la continuación de su periodo de sesiones de organización de 2013, el Consejo adoptó tres decisiones. Véanse las decisiones 2013/211 a 2013/213.

Tema que se examinará en el periodo de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo en relación con el tema de la cooperación regional

20. En su décima sesión, celebrada el 25 de abril, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Tema que se examinará en el periodo de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional” ([E/2013/L.3](#)), presentado por la Mesa del Consejo sobre la base de la propuesta de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales. Véase la decisión 2013/211.

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del periodo de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo

21. En su décima sesión, celebrada el 25 de abril, el Consejo aprobó un proyecto de decisión titulado “Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del periodo de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social” ([E/2013/L.4](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Pakistán), sobre la base de consultas oficiosas. Véase la decisión 2013/212.

Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo

22. En su 11ª sesión, celebrada el 6 de mayo, el Consejo aprobó un proyecto de decisión sobre la reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo ([E/2013/L.5](#)), presentado por los Vicepresidentes del Consejo (Albania y el Pakistán), sobre la base de consultas oficiosas. Véase la decisión 2013/213.

23. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, el Vicepresidente del Consejo (Albania) formuló una declaración, también en nombre de otro Vicepresidente (Pakistán) (véase [E/2013/SR.11](#)).

C. Período de sesiones sustantivo

Apertura del período de sesiones

24. En su 14ª sesión, celebrada el 1 de julio de 2013, el Presidente del Consejo declaró abierto el período de sesiones.

Medidas adoptadas por el Consejo

25. En su período de sesiones sustantivo de 2013, el Consejo adoptó dos decisiones sobre cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2013/214 y 2013/256.

Programa y otras cuestiones de organización

26. En su 14ª sesión, celebrada el 1 de julio, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2013. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2013 ([E/2013/100](#));
- b) Proyecto de programa de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2013 ([E/2013/L.7](#));
- c) Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones sustantivo de 2013 ([E/2013/L.8](#)); posteriormente se proporcionaron versiones actualizadas de la nota en un documento de sesión ([E/2013/CRP.1](#)), publicado solamente en inglés;
- d) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra en el Consejo Económico y Social ([E/2013/84](#)).

27. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa para su período de sesiones sustantivo de 2013 (véase el anexo I) y aprobó el programa de trabajo para el período de sesiones. El Consejo también tomó nota de la lista de documentos para el período de sesiones. Véase la decisión 2013/214.

Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra en el Consejo

28. En su 14ª sesión, celebrada el 1 de julio, el Consejo aprobó la recomendación del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales de que se permitiera a las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado hacer uso de la palabra en el Consejo en relación con los temas del programa del Consejo para su período de sesiones sustantivo de 2013 hacer uso de la palabra en relación con los temas indicados en el programa (véase [E/2013/84](#), párr. 2). Véase la decisión 2013/214.

Suspensión temporal del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social

29. En su 48ª sesión, celebrada el 26 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo decidió suspender temporalmente su período de sesiones sustantivo de 2013 y volver a convocarlo en una fecha posterior. Véase la decisión 2013/256.

30. Antes de que se adoptara la decisión oral, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Nueva Zelandia, el Sudán, la República de Corea, Cuba, México, los Estados Unidos de América, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Canadá, el Pakistán, Turquía, Francia y el Japón, así como los observadores de Lituania, Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China), la República Árabe Siria, Egipto y Alemania.

31. El observador del Estado de Palestina también formuló una declaración.

D. Continuación del período de sesiones sustantivo

32. El Consejo continuó su período de sesiones sustantivo de 2013 el 22 de octubre, del 6 al 8 de noviembre y el 16 de diciembre de 2013 y el 14 de enero de 2014. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2013/SR.49](#) a 55).

33. El Consejo reanudó el examen del tema 1 del programa (Aprobación del programa y otras cuestiones de organización) en sus sesiones 51ª y 54ª, celebradas el 7 de noviembre y el 16 de diciembre de 2013 (véanse [E/2013/SR.51](#) y 54); los temas 3 k) (Cartografía) y 14 h) (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) en su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013 (véase [E/2013/SR.51](#)); los temas del programa 1, 2 (Serie de sesiones de alto nivel), 13 a) (Desarrollo sostenible) y 13 k) en su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2013 (véase [E/2013/SR.54](#)); y el tema 1 del programa en su 55ª sesión, celebrada el 14 de enero de 2014 (véase [E/2013/SR.55](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

34. En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2013, el Consejo adoptó la decisión 2013/265.

Reunión especial sobre la respuesta al tifón Haiyan en Filipinas

35. En su 53ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Consejo celebró una reunión especial sobre la respuesta al tifón Haiyan en Filipinas. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2013/SR.53](#)). Presidió la reunión especial el Presidente del Consejo, Sr. Néstor Osorio (Colombia).

36. En la misma sesión, el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales pronunció unas palabras de bienvenida en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

37. También en la misma sesión, el Sr. Jose Rene Almendras, Secretario del Gabinete de la Oficina del Presidente de Filipinas, pronunció el discurso principal.

38. En la misma sesión, hicieron exposiciones los siguientes panelistas: Sra. Valerie Amos, Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (por videoconferencia); Sra. Margareta Wahlström, Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres (por videoconferencia); Sra. Luiza Carvalho, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Filipinas (por videoconferencia); Sr. Nicholas Rosellini, Director Adjunto de la Dirección Regional de Asia y el Pacífico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Sr. Harold Brooks, Vicepresidente de Operaciones Internacionales de la Cruz Roja de los Estados Unidos; y Sra. Annie Garcia, Presidenta de SM Supermalls, Filipinas (por videoconferencia).

39. En el debate interactivo que siguió a las exposiciones, el orador principal y los panelistas respondieron a las observaciones y las preguntas formuladas por los representantes del Japón, el Pakistán, España, el Canadá, Guyana, los Países Bajos, Italia, Turquía, Australia, la Federación de Rusia, China, el Brasil, los Estados Unidos de América, México, Malasia y Filipinas.

40. También en la misma sesión, el Presidente del Consejo (Colombia) formuló las observaciones finales.

Tema para el debate temático del Consejo Económico y Social en 2014

41. En su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema para el debate temático del Consejo Económico y Social en 2014” ([E/2013/L.42](#)), presentado por el Presidente del Consejo y otros miembros de la Mesa.

42. En la misma sesión, el Presidente hizo una declaración y anunció que la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión se aplazaría hasta una fecha posterior (véase [E/2013/SR.54](#)). El Consejo no adoptó medidas sobre el proyecto de decisión.

Arreglos transitorios para la elección de la Mesa del Consejo Económico y Social

43. En su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Arreglos transitorios para la elección de la Mesa del Consejo Económico y Social” ([E/2013/L.43](#)), presentado por el Presidente del Consejo y otros miembros de la Mesa.

44. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Consejo acordó suspender la aplicación de la disposición pertinente del artículo 54 del reglamento del Consejo y procedió a adoptar medidas en relación con el proyecto de decisión.

45. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2013/265.

Exposición informativa del Secretario de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas

46. En su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, sobre la labor de la Junta. Presidió la sesión el Presidente del Consejo.

47. A continuación se celebró un debate interactivo en el que el Secretario de la Junta respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Camerún y el Brasil.

Tema del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible en 2014

48. En su 55ª sesión, celebrada el 14 de enero de 2014, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible en 2014” ([E/2013/L.44](#)), presentado por el Presidente del Consejo.

49. En la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló una declaración (véase [E/2013/SR.55](#)).

50. También en la misma sesión hizo una declaración el representante del Estado Plurinacional de Bolivia (en nombre del Grupo de los 77 y China).

51. En la misma sesión, el Consejo decidió no adoptar medidas sobre el proyecto de decisión.

Conclusión del período de sesiones de 2013 del Consejo

52. En su 55ª sesión, celebrada el 14 de enero de 2014, el Presidente del Consejo (Colombia) formuló una declaración y declaró clausurado el período de sesiones de 2013 del Consejo.

Anexo I

Programas del período de sesiones de organización de 2013 y de su continuación y del período de sesiones sustantivo de 2013

Programa del período de sesiones de organización de 2013 y de su continuación

Aprobado por el Consejo en su primera sesión, el 28 de enero de 2013

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Programa del período de sesiones sustantivo de 2013

Aprobado por el Consejo en su 14ª sesión, el 1 de julio de 2013

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - b) Examen ministerial anual;
Tema: “Ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”
 - c) Debate temático;
Tema: “Contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;

- b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos;
- c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

- 4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social.
- 6. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
- 10. Cooperación regional:
Diálogo con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema “Perspectivas regionales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

- 5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

- 6. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
- 7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;
 - c) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - g) Tabaco o salud;
 - h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#) y [60/265](#).
9. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) La mujer y el desarrollo;
 - m) Transporte de mercancías peligrosas.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.
15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del reglamento^a para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad

Organizaciones y otras entidades reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes

Academia Internacional contra la Corrupción (resolución 68/122 de la Asamblea General)

Agencia Internacional de Energías Renovables (resolución 66/110 de la Asamblea General)

Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (resolución 64/124 de la Asamblea General)

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (resolución 61/44 de la Asamblea General)

Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (resolución 59/53 de la Asamblea General)

Asociación Latinoamericana de Integración (resolución 60/25 de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución 57/29 de la Asamblea General)

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (resolución 66/112 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución 57/30 de la Asamblea General)

Banco Euroasiático de Desarrollo (resolución 62/76 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Centro del Sur (resolución 63/131 de la Asamblea General)

^a El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución [57/31](#) de la Asamblea General)

Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes (resolución [62/73](#) de la Asamblea General)

Comisión del Océano Índico (resolución [61/43](#) de la Asamblea General)

Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (resolución [64/121](#) de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución [45/6](#) de la Asamblea General)

Comité Olímpico Internacional (resolución [64/3](#) de la Asamblea General)

Commonwealth (resolución [31/3](#) de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución [52/6](#) de la Asamblea General)

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (resolución [59/49](#) de la Asamblea General)

Comunidad de África Oriental (resolución [58/86](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución [48/237](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahelosaharianos (resolución [56/92](#) de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución [54/10](#) de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución [46/8](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de Eurasia (resolución [58/84](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Central (resolución [55/161](#) de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (resolución [59/51](#) de la Asamblea General)

Conferencia de la Carta de la Energía (resolución [62/75](#) de la Asamblea General)

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (resolución [60/27](#) de la Asamblea General)

Conferencia Iberoamericana (resolución [60/28](#) de la Asamblea General)

Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (resolución [64/123](#) de la Asamblea General)

Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (resolución [62/77](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución [53/216](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (resolución [62/78](#) de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución [44/6](#) de la Asamblea General)

Corporación Andina de Fomento (resolución [67/101](#) de la Asamblea General)

Corte Penal Internacional (resolución [58/318](#) de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución [48/3](#) de la Asamblea General)

Estado de Palestina (resoluciones 3237 (XXIX), [43/177](#), [52/250](#) y [67/19](#))

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución [49/2](#) de la Asamblea General)

Fondo Común para los Productos Básicos (resolución [60/26](#) de la Asamblea General)

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (resolución [61/42](#) de la Asamblea General)

Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral (resolución [63/133](#) de la Asamblea General)

Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (resolución [64/122](#) de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución [49/1](#) de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución [36/4](#) de la Asamblea General)

Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (resolución [61/259](#) de la Asamblea General)

Grupo GUAM (resolución [58/85](#) de la Asamblea General)

Iniciativa de Europa Central (resolución [66/111](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico (resolución [68/124](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (resolución [58/83](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (resolución [68/121](#) de la Asamblea General)

Instituto Italo-Latinoamericano (resolución [62/74](#) de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Organismo Intergubernamental Panafricano Agua y Saneamiento para África (resolución [68/123](#) de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución [43/6](#) de la Asamblea General)

Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (resolución [35/2](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghai (resolución [59/48](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución [48/2](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución [54/5](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Islámica^b (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización Europea para la Investigación Nuclear (resolución 67/102 de la Asamblea General)

Organización de Estados del Caribe Oriental (resolución 59/52 de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (resolución 59/50 de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Francofonía (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución 58/314 de la Asamblea General)

Sistema de la Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Soberana Orden Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Africana (resolución 2011 (XX) de la Asamblea General y decisión 56/475 de la Asamblea)

Unión de Naciones Suramericanas (resolución 66/109 de la Asamblea General)

Unión Económica y Monetaria del África Occidental (resolución 66/113 de la Asamblea General)

^b En junio de 2011, la Conferencia Islámica decidió cambiar su nombre para pasar a llamarse Organización de Cooperación Islámica.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

Unión Europea (resoluciones 3208 (XXIX) y 65/276 de la Asamblea General)

Universidad para la Paz (resolución 63/132 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Academia Internacional contra la Corrupción (IACA) (decisión 2011/269)

Alianza Mundial en favor del Agua (decisión 2005/233 del Consejo)

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (decisión 2001/318 del Consejo)

Banco Interamericano de Desarrollo (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro del Sur (decisión 2006/244 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Internacional para Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de Cooperación Aduanera (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Fondo Común para los Productos Básicos (decisión 2003/221 del Consejo)

Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (decisión 2003/221 del Consejo)

Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development (decisión 2006/244 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Internacional de Policía Criminal (decisión 109 (LIX) del Consejo)
Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)
Organización Latinoamericana de Energía (decisión 1980/114 del Consejo)
Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)
Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (decisión 1980/114 del Consejo)
Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)
Unión Económica y Monetaria de los Estados del África Occidental (decisión 2005/233 del Consejo)
World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

Participación especial

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)
Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)
Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)
Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)
Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)
Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Anexo III**Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios
y órganos conexos****Consejo Económico y Social****(54 miembros; mandato de tres años)**

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Albania	Albania	2015
Austria	Alemania	2014
Belarús	Antigua y Barbuda	2016
Benin	Austria	2014
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bangladesh	2016
Brasil	Belarús	2014
Bulgaria	Benin	2015
Burkina Faso	Bolivia (Estado Plurinacional de) .	2015
Camerún	Botswana	2016
Canadá	Brasil	2014
China	Burkina Faso	2014
Colombia	Canadá	2015
Croacia	China	2016
Cuba	Colombia	2015
Dinamarca	Congo	2016
Ecuador	Croacia	2015
El Salvador	Cuba	2014
España	Dinamarca	2016
Estados Unidos	El Salvador	2014
Etiopía	Estados Unidos	2015
Federación de Rusia	Etiopía	2014
Francia	Federación de Rusia	2016
Gabón	Francia	2014
Haití	Georgia	2016
India	Grecia	2014
Indonesia	Guatemala	2016

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Irlanda	Haití	2015
Japón	India	2014
Kirguistán	Indonesia	2014
Kuwait	Italia	2015
Lesotho	Japón	2014
Letonia	Kazajstán	2016
Libia	Kirguistán	2015
Malawi	Kuwait	2015
Mauricio	Lesotho	2014
México	Libia	2014
Nepal	Mauricio	2015
Nicaragua	Nepal	2015
Nigeria	Nigeria	2014
Nueva Zelandia	Nueva Zelandia	2016
Países Bajos	Panamá	2016
Pakistán	Portugal	2014
Qatar	Reino Unido	2016
Reino Unido	República de Corea	2016
República de Corea	República Democrática del Congo	2016
República Dominicana	República Dominicana	2014
San Marino	San Marino	2015
Senegal	Serbia	2016
Sudáfrica	Sudáfrica	2015
Sudán	Sudán	2015
Suecia	Suecia	2016
Túnez	Togo	2016
Turkmenistán	Túnez	2015
Turquía	Turkmenistán	2015

Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2016
Australia	Angola	2017
Barbados	Barbados	2016
Botswana	Brasil	2017
Bulgaria	Bulgaria	2016
Camerún	Camerún	2017
China	China	2016
Colombia	Cuba	2015
Cuba	Estados Unidos	2015
Estados Unidos	Federación de Rusia	2017
Federación de Rusia	Hungría	2015
Hungría	Italia	2017
Italia	Japón	2016
Japón	Libia	2017
Marruecos	Mongolia	2015
Mongolia	Níger	2015
Níger	Nueva Zelandia	2017
Noruega	Omán	2015
Omán	Países Bajos ^a	2016
Países Bajos ^a	Reino Unido	2016
Reino Unido	República Checa	2015
República Checa	República Dominicana	2016
República Dominicana	República Unida de Tanzania	2015
República Unida de Tanzania	Suecia	2017

^a Elegido en la décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2016, para cubrir una vacante pendiente en la Comisión (véase la decisión 2013/201 B).

Comisión de Población y Desarrollo^{b, c}

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 46º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 47º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Alemania	Angola	2014
Angola	Argelia	2015
Argelia	Bangladesh ^d	2017
Bangladesh	Bélgica	2017
Belarús	Brasil	2017
Bélgica	Chad	2017
Brasil	China	2014
China	Dinamarca	2017
Côte d'Ivoire	Ecuador	2015
Cuba	Egipto	2016
Ecuador	El Salvador	2015
Egipto	España	2016
El Salvador	Estados Unidos	2014
España	Federación de Rusia	2014
Estados Unidos	Filipinas	2014
Federación de Rusia	Gabón	2015
Filipinas	Georgia	2015
Gabón	Ghana	2014
Georgia	Guatemala	2014
Ghana	Hungría	2014
Guatemala	India	2014
Haití	Irán (República Islámica del)	2015
Hungría	Jamaica	2014
India	Japón	2016
Indonesia	Luxemburgo	2014
Irán (República Islámica del)	Madagascar	2017
Israel	Malasia	2014
Jamaica	Malawi	2014
Japón	México	2017
Luxemburgo	Noruega	2016
Malasia	Omán	2017
Malawi	Países Bajos	2017
Noruega	Portugal	2015
Pakistán	Reino Unido	2014
Portugal	República de Moldova	2016
Reino Unido	República Unida de Tanzania	2016
República de Moldova	Rumania ^e	2017

<i>Miembros en el 46º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 47º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
República Democrática del Congo	Santa Lucía	2014
República Unida de Tanzania	Senegal	2014
Rwanda	Suiza	2017
Santa Lucía	Turkmenistán	2015
Senegal	Uganda	2016
Suiza	Uruguay	2017
Turkmenistán		
Uganda		

^b En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo eligió a los siete Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 48º período de sesiones de la Comisión, en 2014, y terminaría al concluir el 51º período de sesiones de la Comisión, en 2018: Benin, Estados Unidos de América, Liberia, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Zambia (véase la decisión 2013/201 B). En la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, dos miembros de los Estados de Europa Oriental, tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe, y un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 48º período de sesiones de la Comisión, en 2014 y terminaría al concluir el 51º período de sesiones de la Comisión, en 2018 (véase la decisión 2013/201 B). También en la misma sesión, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión, en 2016; y de un miembro de los Estados de África, un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y un miembro de los Estados de Europa Oriental para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 47º período de sesiones de la Comisión, en 2013, y terminaría al concluir el 50º período de sesiones de la Comisión, en 2017 (véase la decisión 2013/201 B).

^c En la 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el período de sesiones de la Comisión, en 2016; de un miembro de los Estados de África y un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el período de sesiones de la Comisión, en 2017; y de tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, dos miembros de los Estados de Europa Oriental, tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 48º período de sesiones de la Comisión, en 2014, y terminaría al concluir el 51º período de sesiones, en 2018 (véase la decisión 2013/201 E).

^d Elegido en la décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 47º período de sesiones de la Comisión, en 2013, y terminaría al concluir el 50º período de sesiones de la Comisión, en 2017 (véase la decisión 2013/201 B).

^e Elegido en la 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 50º período de sesiones de la Comisión, en 2017 (véase la decisión 2013/201 E).

Comisión de Desarrollo Social^{f, g}**(46 miembros; mandato de cuatro años)**

<i>Miembros en el 51º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 52º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Albania	Alemania	2016
Alemania	Andorra	2015
Andorra	Argentina	2017
Austria	Austria	2015
Bangladesh	Bangladesh	2015
Belarús	Belarús	2016
Brasil	Brasil	2017
Burkina Faso	Burkina Faso	2015
Camerún	Camerún	2015
China	Chile	2017
Cuba	China	2017
Ecuador	Cuba	2015
Egipto	Ecuador	2016
El Salvador	Egipto	2015
España	El Salvador	2016
Estados Unidos	España	2015
Etiopía	Estados Unidos	2016
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2016
Filipinas	Finlandia	2017
Gabón	Japón	2016
Haití	Kuwait	2017
Irán (República Islámica del)	Liberia	2016
Italia	Madagascar	2017
Japón	Malawi	2017
Lesotho	Mauritania	2016
Liberia	México	2015
Mauricio	Mongolia	2016
Mauritania	Nepal	2015
México	Nigeria	2016

<i>Miembros en el 51º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 52º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Mongolia	Pakistán	2017
Nepal	Perú	2015
Nigeria	Polonia	2017
Países Bajos	República de Corea	2016
Perú	República Democrática del Congo	2017
Qatar	República Dominicana	2016
República de Corea	Rumania ^h	2017
República Dominicana	Sudán	2016
Sudán	Ucrania	2015
Suecia	Uganda	2017
Suiza	Viet Nam	2015
Ucrania	Zimbabwe	2015
Venezuela (República Bolivariana de)		
Viet Nam		
Zimbabwe		

^f En su 53ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2012, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2016; y de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, un miembro de los Estados de Europa Oriental y tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2017 (véase la decisión 2012/201 D).

^g En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2016; y un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2017 (véase la decisión 2013/201 E).

^h Elegido en la 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2017, para cubrir una vacante pendiente en la Comisión (véase la decisión 2013/201 E).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujerⁱ

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 57º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 58º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Alemania	Alemania	2017
Argentina	Argentina	2014
Bangladesh	Bangladesh	2014
Belarús	Belarús	2017
Bélgica	Bélgica	2015
Brasil	Brasil	2016
China	Burkina Faso	2017
Colombia	China	2016
Comoras	Comoras	2014
Cuba	Cuba	2016
El Salvador	Ecuador	2017
España	El Salvador	2014
Estados Unidos	España	2015
Estonia	Estados Unidos	2016
Federación de Rusia	Estonia	2015
Filipinas	Federación de Rusia	2016
Finlandia	Filipinas	2014
Gambia	Finlandia	2016
Georgia	Gambia	2014
Guinea	Georgia	2015
Indonesia	Indonesia	2016
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2015
Iraq	Israel	2017
Israel	Jamaica	2015
Italia	Japón	2017
Jamaica	Lesotho	2017
Japón	Liberia	2015
Liberia	Libia	2014
Libia	Malasia	2014

<i>Miembros en el 57º período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 58º período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones del año</i>
Malasia	Mongolia	2014
Malawi	Níger	2016
Mauritania	Países Bajos	2015
Mongolia	Pakistán	2017
Nicaragua	Paraguay	2017
Níger	República Centroafricana	2014
Países Bajos	República de Corea	2014
República Centroafricana	República Democrática del Congo	2015
República de Corea	República Dominicana	2016
República Democrática del Congo	Sudán ⁱ	2016
República Dominicana	Suiza	2017
Rwanda	Swazilandia	2014
Swazilandia	Tailandia	2015
Tailandia	Uganda	2017
Uruguay	Uruguay	2014
Zimbabwe	Zimbabwe	2015

ⁱ En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo eligió a los 12 Estados Miembros siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 59º período de sesiones de la Comisión, en 2014, y terminaría al concluir el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2018: Bangladesh, Congo, El Salvador, Ghana, Guyana, India, Kazajstán, Kenya, República de Corea, República Unida de Tanzania, Tayikistán y Uruguay (véase la decisión 2013/201 B). En la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de África para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 59º período de sesiones de la Comisión, en 2014, y terminaría al concluir el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2018 (véase la decisión 2013/201 B). En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, el Consejo eligió a Egipto para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 49º período de sesiones de la Comisión, en 2014, y terminaría al concluir el 62º período de sesiones de la Comisión, en 2018, para cubrir una vacante pendiente en la Comisión (véase la decisión 2013/201 E).

^j Elegido en la 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2016, a fin de completar el mandato de Malawi, que había renunciado al puesto el 6 de mayo de 2013 (véase la decisión 2013/201 E).

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Afganistán	Afganistán	2015
Alemania	Alemania	2015
Arabia Saudita	Angola	2017
Argelia	Argelia	2015
Australia	Australia	2017
Austria	Austria	2015
Belarús	Bélgica	2017
Bélgica	Benin	2017
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bolivia (Estado Plurinacional de) .	2017
Brasil	Brasil	2017
Camerún	Camerún	2015
Canadá	Canadá	2017
Chile	China	2015
China	Colombia	2017
Colombia	Croacia	2017
Côte d'Ivoire	Cuba	2017
Dinamarca	Dinamarca	2015
Egipto	Egipto	2015
España	España	2015
Estados Unidos	Estados Unidos	2015
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2017
Francia	Francia	2017
Ghana	Guatemala	2015
Guatemala	Hungría	2015
Hungría	India	2017
India	Indonesia	2017
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2015
Israel	Israel	2015
Italia	Italia	2015

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Japón	Japón	2015
México	Kazajstán	2017
Myanmar	México	2015
Namibia	Namibia	2015
Países Bajos	Nigeria	2017
Pakistán	Países Bajos	2015
Perú	Pakistán	2015
Polonia	Perú	2015
Reino Unido	Polonia	2015
República de Corea	Reino Unido	2017
República Democrática del Congo	República Checa	2017
República Democrática Popular Lao	República de Corea	2015
República Unida de Tanzania	República Democrática del Congo .	2015
Rumania	República Unida de Tanzania . . .	2015
San Vicente y las Granadinas	San Vicente y las Granadinas . . .	2015
Sierra Leona	Suriname	2015
Suriname	Tailandia	2015
Swazilandia	Tayikistán	2017
Tailandia	Togo	2017
Turkmenistán	Turkmenistán	2015
Turquía	Turquía	2015
Ucrania	Ucrania	2015
Uruguay	Uruguay	2015
Zimbabwe	Zimbabwe	2015

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2014
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2015
Argelia	Argelia	2014
Argentina	Argentina	2015
Austria	Austria	2014
Bahamas	Bahamas	2015
Belarús	Belarús	2015
Brasil	Brasil	2015
Camerún	Camerún	2015
China	China	2014
Colombia	Colombia	2014
Croacia	Croacia	2014
Cuba	Cuba	2014
Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Árabes Unidos	2014
Estados Unidos	Estados Unidos	2015
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2014
Ghana	Ghana	2015
Indonesia	Indonesia	2015
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2015
Italia	Italia	2014
Japón	Japón	2014
Kenya	Kenya	2014
Mauricio	Mauricio	2014
México	México	2015
Namibia	Namibia	2015
Nigeria	Nigeria	2015
Noruega	Noruega	2015
Pakistán	Pakistán	2015
Perú	Perú	2015

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Reino Unido	Reino Unido	2015
República Checa	República Checa	2015
República de Corea	República de Corea	2015
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo .	2014
Sierra Leona	Sierra Leona	2014
Sudáfrica	Sudáfrica	2014
Suiza	Suiza	2015
Tailandia	Tailandia	2014
Túnez	Túnez	2014
Uganda	Uganda	2014
Uruguay	Uruguay	2014

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo^{k, l}

(43 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina al final del periodo de sesiones del año</i>
Alemania	Alemania	2016
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2014
Austria	Austria	2016
Brasil	Brasil	2016
Bulgaria	Bulgaria	2014
Camerún	Camerún	2016
Chile	Chile	2016
China	China	2014
Costa Rica	Costa Rica	2016
Cuba	Cuba	2014
El Salvador	El Salvador	2014
Estados Unidos	Estados Unidos	2014
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2016
Filipinas	Filipinas	2014
Finlandia	Finlandia	2016
Francia	Francia	2014
Hungría	Hungría	2014
India	India	2014
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2014
Japón	Japón	2016
Lesotho	Lesotho	2014
Letonia	Letonia	2014
Liberia	Liberia	2016
Malta	Malta	2014
Mauricio	Mauricio	2014
México	México	2016
Nigeria	Nigeria	2016
Omán	Omán	2016
Perú	Perú	2014

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina al final del periodo de sesiones del año</i>
Portugal	Portugal	2016
República Centrafricana	República Centrafricana	2016
República Dominicana	República Dominicana	2014
República Unida de Tanzania	República Unida de Tanzania	2014
Rwanda	Rwanda	2014
Sri Lanka	Sri Lanka	2016
Suecia	Suecia	2014
Suiza	Suiza	2016
Togo	Togo	2014
Túnez	Túnez	2014
Turquía	Turquía	2014
Zambia	Zambia	2016

^k En su 49ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2012, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, un miembro de los Estados de Europa Oriental y un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2016 (véase la decisión 2012/201 B).

^l En su 53ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2012, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y un miembro de los Estados de Europa Oriental para un mandato de cuatro años que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2016 (véase la decisión 2012/201 D).

Comisiones regionales

Comisión Económica para África^m

(53 miembros)

Angola	Malawi
Argelia	Malí
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Kenya	Túnez
Lesotho	Uganda
Liberia	Zambia
Libia	Zimbabwe
Madagascar	

^m Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europaⁿ

(56 miembros)

Albania	Israel
Alemania	Italia
Andorra	Kazajstán
Armenia	Kirguistán
Austria	Letonia
Azerbaiyán	Liechtenstein
Belarús	Lituania
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia y Herzegovina	Malta
Bulgaria	Mónaco
Canadá	Montenegro
Chipre	Noruega
Croacia	Países Bajos
Dinamarca	Polonia
Eslovaquia	Portugal
Eslovenia	Reino Unido
España	República Checa
Estados Unidos	República de Moldova
Estonia	Rumania
ex República Yugoslava de Macedonia	San Marino
Federación de Rusia	Serbia
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Georgia	Tayikistán
Grecia	Turkmenistán
Hungría	Turquía
Irlanda	Ucrania
Islandia	Uzbekistán

ⁿ La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe^o

(44 miembros)

Antigua y Barbuda	Haití
Alemania	Honduras
Argentina	Italia
Bahamas	Jamaica
Barbados	Japón
Belice	México
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Nicaragua
Brasil	Países Bajos
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido
Dominica	República de Corea
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	Saint Kitts y Nevis
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos	Santa Lucía
Francia	Suriname
Granada	Trinidad y Tabago
Guatemala	Uruguay
Guyana	Venezuela (República Bolivariana de)

^o Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (12)

Anguila	Islas Turcas y Caicos
Aruba	Islas Vírgenes Británicas
Bermuda	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Curaçao	Martinica
Guadalupe	Montserrat
Islas Caimán	Puerto Rico

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico^p

(53 miembros)

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos	Reino Unido
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
Georgia	Singapur
India	Sri Lanka
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Islas Marshall	Timor-Leste
Islas Salomón	Tonga
Japón	Turkmenistán
Kazajstán	Turquía
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

^p Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (9)

Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales	Niue
Guam	Nueva Caledonia
Hong Kong, China	Polinesia Francesa
Islas Cook	Samoa Americana
Macao, China	

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

(17 miembros)

Arabia Saudita

Bahrein

Egipto

Emiratos Árabes Unidos

Estado de Palestina

Iraq

Jordania

Kuwait

Líbano

Libia

Marruecos

Omán

Qatar

República Árabe Siria

Sudán

Túnez

Yemen

Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación^{q, r}

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Antigua y Barbuda	Argentina	2014
Argelia	Belarús	2014
Argentina	Botswana	2015
Belarús	Brasil	2014
Benin	Bulgaria	2014
Botswana	Camerún	2014
Brasil	Cuba	2014
Bulgaria	El Salvador	2015
Camerún	Estados Unidos ^s	2014
China	Federación de Rusia	2015
Cuba	Francia	2015
El Salvador	Guinea	2014
Eritrea	Guinea-Bissau	2014
Federación de Rusia	Irán (República Islámica del) . . .	2014
Francia	Italia	2014
Guinea	Kazajistán	2014
Guinea-Bissau	Malasia	2014
Irán (República Islámica del)	Pakistán	2014
Italia	Perú	2015
Japón	Reino Unido ^s	2014
Kazajistán	República de Moldova	2014
Malasia	República Unida de Tanzania . . .	2015
Pakistán	Uruguay	2014
Perú	Zimbabwe	2014
República de Corea		
República de Moldova		

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
República Unida de Tanzania		
Uruguay		
Zimbabwe		

^q En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo presentó las candidaturas de Benin, China, Etiopía, Haití y el Japón para su elección por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2016 (véase la decisión 2013/201 B). En su 11ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 2013, el Consejo volvió a aplazar la presentación de las candidaturas de dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea y terminaría el 31 de diciembre de 2014; un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea y terminaría el 31 de diciembre de 2015; y un miembro de los Estados de África y un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2014 (véase la decisión 2013/201 C). En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, el Consejo presentó la candidatura de Marruecos para su elección por la Asamblea General para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2016 (véase la decisión 2013/201 E).

^r En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, el Consejo volvió a aplazar la presentación de las candidaturas de dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2014; un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea y terminaría el 31 de diciembre de 2015; y un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2016 (véase la decisión 2013/201 E).

^s Elegido en la 11ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014 (véase la decisión 2013/201 C).

Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014

Bélgica

Bulgaria

Burundi

China

Cuba

Estados Unidos

Federación de Rusia

India

Israel

Kirguistán

Marruecos

Mozambique

Nicaragua

Pakistán

Perú

Senegal

Sudán

Turquía

Venezuela (República Bolivariana de)

Órganos de expertos**Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas
y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y
Etiquetado de Productos Químicos****Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas****(30 miembros)**

Argentina	Italia
Alemania	Japón
Australia	Kenya
Austria	Marruecos
Bélgica	México
Brasil	Noruega
Canadá	Países Bajos
China	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos	Reino Unido
Federación de Rusia	República Checa
Finlandia	República de Corea
Francia	Sudáfrica
India	Suecia
Irán (República Islámica del)	Suiza

**Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado
de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos****(36 miembros)**

Alemania	Japón
Argentina	Kenya
Australia	Nigeria
Austria	Noruega
Bélgica	Nueva Zelanda
Brasil	Países Bajos
Canadá	Polonia
China	Portugal
Dinamarca	Qatar
España	Reino Unido
Estados Unidos	República Checa
Federación de Rusia	República de Corea
Finlandia	Senegal
Francia	Serbia
Grecia	Sudáfrica
Irán (República Islámica del)	Suecia
Irlanda	Ucrania
Italia	Zambia

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes^t

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2013 y 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	2014
Argentina	2014
Botswana	2014
Brasil	2015
Camerún	2015
Côte d'Ivoire ^u	2014
Ecuador	2014
Federación de Rusia	2014
Ghana ^v	2015
Kirguistán	2014
Libia	2015
Mauricio	2015
Nigeria	2014
Perú	2014
Sri Lanka ^u	2014
Swazilandia	2014
Túnez	2014

^t En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014; cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, dos miembros de los Estados de Europa Oriental y dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de tres años que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2015 (véase la decisión 2013/201 B).

^u Elegidos en la décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014, para cubrir vacantes pendientes en el Grupo Intergubernamental de Trabajo (véase la decisión 2013/201 B).

^v Elegido en la décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2015, para cubrir una vacante pendiente en el Grupo Intergubernamental de Trabajo (véase la decisión 2013/201 B).

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años)

Miembros del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015

José Antonio Alonso (España)
Nouria Benghabrit-Remaoun (Argelia)
Giovanni Andrea Cornia (Italia)
Diane Elson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sakiko Fukuda-Parr (Japón)
Norman Girvan (Jamaica)
Ann Harrison (Estados Unidos de América)
Stephan Klasen (Alemania)
Keun Lee (República de Corea)
Lu Aiguo (China)
Wahiduddin Mahmud (Bangladesh)
Thandika Mkandawire (Suecia)
Adil Najam (Pakistán)
Léonce Ndikumana (Burundi)
José Antonio Ocampo Gaviria (Colombia)
Tea Petrin (Eslovenia)
Patrick Plane (Francia)
Victor Polterovich (Federación de Rusia)
Pilar Romaguera (Chile)
Onalenna Selolwane (Botswana)
Claudia Sheinbaum Pardo (México)
Madhura Swaminathan (India)
Zeneberke Tadesse (Etiopía)
Dzodzi Tsikata (Ghana)

Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017

Giuseppe Maria Armenia (Italia)
Türksel Kaya Bensghir (Turquía)
Rowena G. Bethel (Bahamas)
José Castelazo (México)
Xiaochu Dai (China)
Meredith Edwards (Australia)
Walter Fust (Suiza)
Alexandre Navarro Garcia (Brasil)
Angelita Gregorio-Medel (Filipinas)
Igor Khalevinsky (Federación de Rusia)
Mushtaq Khan (Bangladesh)
Francisco Longo Martínez (España)
Palouki Massina (Togo)
Paul Oquist (Nicaragua)
Dalmas Anyango Otieno (Kenya)
Marta Oyhanarte (Argentina)
Eko Prasajo (Indonesia)
Odette Ramsingh (Sudáfrica)
Allan Rosenbaum (Estados Unidos de América)
Margaret Saner (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Dona Scola (República de Moldova)
Pontso Susan Matumelo Sekatle (Lesotho)
Najat Zarrouk (Marruecos)
Jan Ziekow (Alemania)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2013 y 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Aslan Abashidze (Federación de Rusia)	2014
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2016
Clément Atangana (Camerún)	2014
Maria Virginia Bras Gomes (Portugal)	2014
Jun Cong (China)	2016
Chandrashekhar Dasgupta (India)	2014
Zdzislaw Kedzia (Polonia)	2016
Azzouz Kerdoun (Argelia)	2014
Mikel Mancisidor (España)	2016
Jaime Marchán Romero (Ecuador)	2014
Sergei Martynov (Belarús)	2016
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio)	2016
Lydia Carmelita Ravenberg (Suriname)	2016
Renato Zerbini Ribeiro Leão (Brasil)	2014
Waleed Sa'di (Jordania)	2016
Nicolaas Jan Schrijver (Países Bajos)	2016
Heisoo Shin (República de Corea)	2014
Álvaro Tirado Mejía (Colombia)	2014

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas^w

(16 miembros; mandato de tres años)

Miembros del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016

Siete expertos elegidos por el Consejo

Megan Davis (Australia)

Oliver Loode (Estonia)

Aisa Mukabenova (Federación de Rusia)

Joseph Goko Mutangah (Kenya)

Gervais Nzoa (Camerún)

Mohammad Hassani Nejad Pirkouhi (República Islámica del Irán)

Álvaro Esteban Pop Ac (Guatemala)

Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo

Mariam Wallet Med Aboubakrine (Burkina Faso)

Kara-Kys Arakchaa (Federación de Rusia)

Joan Carling (Filipinas)

Dalee Sambo Dorough (Estados Unidos de América)

Edward John (Canadá)

María Eugenia Choque Quispe (Estado Plurinacional de Bolivia)

Raja Devashish Roy (Bangladesh)

Valmaine Toki (Nueva Zelanda)

^w En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2014.

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

(25 miembros; mandato de cuatro años)

Miembros hasta el 30 de junio de 2017

Khalid Abdulrahman Almuftah (Qatar)
Mohammed Amine Baina (Marruecos)
Bernadette May Evelyn Butler (Bahamas)
Andrew Dawson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
El Hadji Ibrahima Diop (Senegal)
Johan Cornelius de la Rey (Sudáfrica)
Noor Azian Abdul Hamid (Malasia)
Liselott Kana (Chile)
Toshiyuki Kemmochi (Japón)
Cezary Krysiak (Polonia)
Armando Lara Yaffar (México)
Wolfgang Karl Albert Lasars (Alemania)
Tizhong Liao (China)
Henry John Louie (Estados Unidos de América)
Enrico Martino (Italia)
Eric Nii Yarboi Mensah (Ghana)
Ignatius Kawaza Mvula (Zambia)
Carmel Peters (Nueva Zelandia)
Jorge Antonio Deher Rachid (Brasil)
Satit Rungkasiri (Tailandia)
Pragya S. Saksena (India)
Christoph Schelling (Suiza)
Stig B. Sollund (Noruega)
Ingela Willfors (Suecia)
Ulvi Yusifov (Azerbaiyán)

Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Albania	Albania	2014
Antigua y Barbuda	Alemania	2016
Bélgica	Antigua y Barbuda	2016
Bulgaria	Bélgica	2014
Canadá	Bulgaria	2015
China	China	2016
Colombia	Cuba	2014
Cuba	Dinamarca	2015
Dinamarca	Djibouti	2015
Djibouti	Egipto	2015
Egipto	Estados Unidos	2014
Estados Unidos	Estonia	2016
Estonia	Federación de Rusia	2016
Federación de Rusia	Francia	2015
Finlandia	Gambia	2014
Francia	Ghana	2015
Gambia	Guyana	2015
Ghana	Haití	2014
Grecia	India	2014
Guyana	Irán (República Islámica del)	2015
Haití	Italia	2016
India	Japón ^x	2014
Indonesia	Kenya	2014
Irán (República Islámica del)	Noruega	2014
Irlanda	Nueva Zelandia ^x	2015
Israel	Países Bajos	2016
Kenya	Pakistán	2015

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Namibia	Panamá.	2016
Noruega	Papua Nueva Guinea.	2016
Pakistán	Reino Unido	2016
República Centroafricana	República Centroafricana.	2015
República de Corea	República de Corea.	2014
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2015
Suecia	Suecia.	2015
Suiza	Tailandia	2015
Tailandia	Zambia.	2016

^x En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo eligió al Japón y a Nueva Zelandia para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2014, a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por la renuncia de Grecia y el Canadá, respectivamente (véase la decisión 2013/201 B).

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(87 miembros)

Alemania	Filipinas
Argelia	Finlandia
Argentina	Francia
Australia	Ghana
Austria	Grecia
Azerbaiyán	Guinea
Bangladesh	Hungría
Bélgica	India
Benin	Irán (República Islámica del)
Brasil	Irlanda
Bulgaria	Israel
Camerún	Italia
Canadá	Japón
Chile	Jordania
China	Kenya
Chipre	Lesotho
Colombia	Líbano
Congo	Luxemburgo
Costa Rica	Madagascar
Côte d'Ivoire	Marruecos
Croacia	México
Dinamarca	Montenegro
Djibouti	Mozambique
Ecuador	Namibia
Egipto	Nicaragua
Eslovenia	Nigeria
España	Noruega
Estados Unidos	Nueva Zelandia
Estonia	Países Bajos
Etiopía	Pakistán
ex República Yugoslava de Macedonia	Polonia
Federación de Rusia	Portugal
	Reino Unido

República de Corea	Suecia
República de Moldova	Suiza
República Democrática del Congo	Tailandia
República Unida de Tanzania	Togo
Rumania	Túnez
Rwanda	Turkmenistán
Santa Sede	Turquía
Serbia	Uganda
Somalia	Venezuela (República Bolivariana de)
Sudáfrica	Yemen
Sudán	Zambia

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania	2015
Angola	Angola	2015
Argentina	Armenia	2016
Bangladesh	Bélgica ^y	2014
Belarús	Brasil	2014
Brasil	Bulgaria	2015
Bulgaria	Canadá ^y	2014
China	China	2016
Congo	Congo	2015
Djibouti	Cuba	2016
El Salvador	Ecuador	2016
España	Estados Unidos	2016
Estados Unidos	Etiopía	2015
Etiopía	Federación de Rusia	2014
Federación de Rusia	Fiji	2015
Fiji	Finlandia ^y	2015
Francia	Francia	2015
Guatemala	Guatemala	2015
Indonesia	Indonesia	2014
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del).	2015
Irlanda	Irlanda	2016
Japón	Lesotho	2015
Lesotho	Liberia	2014
Liberia	Marruecos	2014
Marruecos	Montenegro	2016
Nicaragua	Nepal	2016
Níger	Nicaragua	2014

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Noruega	Níger	2015
Nueva Zelandia	Noruega	2016
Países Bajos	Países Bajos.	2016
Pakistán	Pakistán	2015
Portugal	Reino Unido	2014
Reino Unido	República de Corea.	2014
República Checa	República Unida de Tanzania.	2016
República de Corea	Suecia.	2014
Suecia	Suiza ^y	2015

^y En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo eligió a Bélgica, el Canadá, Finlandia y Suiza para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2014, a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por la renuncia de España, el Japón, Nueva Zelandia y Portugal, respectivamente (véase la decisión 2013/201 B).

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres^z

(41 miembros; mandato de tres años)

Miembros en 2014

*El mandato termina
el 31 de diciembre de*

Diecisiete miembros elegidos para un mandato de tres años que comienza el 1 de enero de 2013 y termina el 31 de diciembre de 2015

Argelia	2015
Brasil	2015
Djibouti	2015
Emiratos Árabes Unidos	2015
Federación de Rusia	2015
Filipinas	2015
Gabón	2015
Gambia	2015
Islandia ^{aa}	2015
Islas Salomón	2015
Letonia	2015
Malawi	2015
Maldivas	2015
Nueva Zelandia ^{aa}	2015
Tailandia	2015
Uruguay	2015
Venezuela (República Bolivariana de)	2015

Dieciocho miembros elegidos para un mandato de tres años que comienza el 1 de enero de 2014 y termina el 31 de diciembre de 2016

Australia	2016
Bangladesh	2016
Bosnia y Herzegovina	2016
China	2016
Colombia	2016
Cuba	2016
España	2016

<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Guinea Ecuatorial	2016
India	2016
Japón	2016
Liechtenstein	2016
Polonia	2016
República de Corea	2016
Senegal	2016
Somalia	2016
Sudáfrica	2016
Suriname	2016
Togo	2016
<i>Cuatro países que aportan contingentes elegidos para un mandato de tres años que comienza el 1 de enero de 2014 y termina el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución 64/289 de la Asamblea General</i>	
Estados Unidos	2016
Noruega	2016
Reino Unido	2016
Suecia	2016
<i>Dos países que aportan contingentes elegidos para un mandato de tres años que comienza el 1 de enero de 2014 y termina el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el párrafo 61 b) de la resolución 64/289 de la Asamblea General</i>	
Arabia Saudita	2016
México	2016

^z Las directrices sobre la composición de la Junta Ejecutiva figuran en los párrafos 60 a 63 de la resolución 64/289 de la Asamblea General, la resolución 2010/35 del Consejo y la decisión 2010/261 del Consejo.

^{aa} En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, el Consejo eligió a Islandia y Nueva Zelandia para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2015, a fin de cubrir las vacantes ocasionadas por la renuncia de Suiza e Irlanda, respectivamente (véase la decisión 2013/201 E).

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^{bb, cc}

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2013 y 2014</i>			
<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Australia	2013	Afganistán	2015
China	2014	Alemania	2013
Cuba	2013	Arabia Saudita	2013
España	2013	Bélgica	2014
Federación de Rusia	2015	Brasil	2014
Guatemala	2014	Camerún	2013
India	2015	Canadá	2013
Iraq	2015	Eslovaquia	2014
Japón	2014	Estados Unidos	2015
Marruecos	2013	Filipinas	2015
Países Bajos	2015	Ghana	2014
Pakistán	2013	Haití	2013
Reino Unido	2014	Italia	2015
República Checa	2014	México	2015
Sierra Leona	2015	Sudáfrica	2013
Suiza	2015	Suecia	2014
Sudán	2013	Túnez	2014
Zambia	2014	Uganda	2015

^{bb} En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo eligió a los cinco miembros siguientes para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2014: Burundi, Cuba, Etiopía, Noruega y el Pakistán (véase la decisión 2013/201 B). También en la misma sesión, el Consejo aplazó la elección de un miembro de la Lista D para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2014 (véase la decisión 2013/201 B).

^{cc} En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, el Consejo eligió a España para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2016, para cubrir una vacante pendiente de la Lista D en la Junta Ejecutiva (véase la decisión 2013/201 E).

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

<i>Miembros del 2 de marzo de 2012 al 1 de marzo de 2017</i>		<i>El mandato termina el 1 de marzo de</i>
Wayne Hall (Australia)		2017
David T. Johnson (Estados Unidos)		2017
Galina Aleksandrovna Korchagina (Federación de Rusia)		2015
Marc Moinard (Francia)		2015
Alejandro Mohar Betancourt (México) ^{dd}		2017
Lochan Naidoo (Sudáfrica)		2015
Rajat Ray (India)		2015
Ahmed Kamal Eldin Samak (Egipto)		2017
Werner Sipp (Alemania)		2017
Viroj Sumyai (Tailandia)		2015
Sri Suryawati (Indonesia) ^{ee}		2017
Francisco Thoumi (Colombia)		2015
Raymond Yans (Bélgica)		2017

^{dd} Elegido en la 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 1 de marzo de 2017, a fin de cubrir la vacante ocasionada por la renuncia de Jorge Montaña (México) (véase la decisión 2013/201 E).

^{ee} Elegida en la décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 1 de marzo de 2017, a fin de cubrir una vacante ocasionada por el fallecimiento de Hamid Ghodse (República Islámica del Irán) (véase la decisión 2013/201 B).

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas^{ff}

(10 miembros; mandato de tres años)

Miembros hasta el 31 de diciembre de 2015

Bangladesh

Côte d'Ivoire

Dinamarca

Granada

Jamaica

Nigeria^{gg}

Pakistán^{gg}

Qatar^{hh}

República Checa

República Unida de Tanzania^{hh}

^{ff} Véase el reglamento que rige el Premio en la resolución [36/201](#) de la Asamblea General y la decisión [41/445](#) de la Asamblea.

^{gg} Elegidos en la décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2015, a fin de cubrir vacantes pendientes en el Comité (véase la decisión 2013/201 B).

^{hh} Elegidos en la segunda sesión, celebrada el 12 de febrero de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2015, a fin de cubrir vacantes pendientes en el Comité (véase la decisión 2013/201 A).

Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDAⁱⁱ

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Australia	2014
Bangladesh	Bélgica	2015
Bélgica	Brasil	2014
Brasil	China	2015
Canadá	Congo	2014
China	Dinamarca ^{jj}	2014
Congo	El Salvador	2016
Djibouti	Estados Unidos	2016
Egipto	Francia	2016
Estados Unidos	Guyana	2015
Federación de Rusia	India	2016
Guyana	Irán (República Islámica del)	2014
India	Japón	2015
Irán (República Islámica del)	Kazajstán	2016
Japón	Marruecos ^{kk}	2016
México	Polonia	2015
Noruega	Reino Unido	2015
Polonia	República Unida de Tanzania	2016
Reino Unido	Sierra Leona	2015
Sierra Leona	Suiza	2015
Suiza	Ucrania	2016
Zimbabwe	Zimbabwe	2015

ⁱⁱ En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo aplazó la elección de un miembro de los Estados de África para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2014 (véase la decisión 2013/201 B).

^{jj} En su 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, el Consejo eligió a Dinamarca para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2014, a fin de cubrir la vacante ocasionada por la renuncia de Noruega (véase la decisión 2013/201 E).

^{kk} Elegido en la 51ª sesión, celebrada el 7 de noviembre de 2013, para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2016, a fin de cubrir una vacante pendiente en la Junta de Coordinación del Programa (véase la decisión 2013/201 E).

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos^{ll}

(58 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Albania	Albania	2014
Alemania	Alemania	2015
Antigua y Barbuda	Antigua y Barbuda	2016
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2015
Argelia	Argelia	2014
Argentina	Argentina	2014
Bahrein	Bahrein	2015
Bangladesh	Bangladesh	2016
Benin	Benin	2016
Brasil	Brasil	2015
Burkina Faso	Burkina Faso	2015
Chile	Chile	2014
China	China	2016
Colombia	Colombia	2016
Congo	Congo	2015
El Salvador	El Salvador	2016
España	España	2016
Estados Unidos	Estados Unidos	2014
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2014
Finlandia	Finlandia	2014
Francia ^{ee}	Francia ^{mm}	2016
Gabón	Gabón	2014
Granada	Granada	2014
Haití	Haití	2015
India	India	2015
Indonesia	Indonesia	2014
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2014
Israel	Israel	2015

<i>Miembros en 2013</i>	<i>Miembros en 2014</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Italia	Italia	2015
Japón	Japón.	2014
Jordania	Jordania.	2015
Lesotho	Lesotho	2015
Madagascar	Madagascar	2016
Malí	Malí	2014
Marruecos	Marruecos	2016
México	México	2015
Mozambique	Mozambique	2014
Nigeria	Nigeria	2014
Noruega ^{ee}	Noruega ^{mm}	2016
Pakistán	Pakistán.	2014
República Centroafricana	República Centroafricana	2014
República de Corea	República de Corea	2016
República Unida de Tanzania	República Unida de Tanzania	2015
Somalia	Somalia	2016
Sri Lanka	Sri Lanka.	2016
Sudáfrica	Sudáfrica.	2015
Suecia	Suecia	2014
Tailandia	Tailandia	2015
Turquía	Turquía	2014
Uganda	Uganda	2016
Venezuela (República Bolivariana de)	Venezuela (República Bolivariana de)	2014

^{ee} En su décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el Consejo aplazó la elección de dos miembros de los Estados de Europa Oriental y un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2015; y dos miembros de los Estados de Europa Oriental y dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2016 (véase la decisión 2013/201 B).

^{mm} Elegidos en la décima sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2016, a fin de cubrir vacantes pendientes en el Consejo de Administración (véase la decisión 2013/201 B).

Otros órganos subsidiarios

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social)

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Pazⁿⁿ

(31 miembros; mandato de dos años, según proceda)

Miembros del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

Siete miembros elegidos por el Consejo de Seguridad

China

Estados Unidos

Federación de Rusia

Francia

Guatemala

Marruecos

Reino Unido

Siete miembros elegidos por el Consejo Económico y Social

Croacia^{oo}

Dinamarca

Etiopía

Indonesia

Nepal

República Dominicana

Túnez

Cinco de los Estados que han aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz (seleccionados por y entre los diez contribuyentes principales)

Canadá

España

Japón

Noruega

Suecia

Cinco de los Estados que han aportado más personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (seleccionados por y entre los diez contribuyentes principales)

Bangladesh

Egipto

Miembros del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

India

Nigeria

Pakistán

Siete miembros elegidos por la Asamblea General

Brasil

Croacia

El Salvador

Kenya

Malasia

Perú

Sudáfrica

ⁿⁿ Las directrices sobre la composición del Comité de Organización figuran en los párrafos 4 a 6 de la resolución 60/180 de la Asamblea General, la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad y el párrafo 1 de la resolución 1646 (2005) del Consejo de Seguridad.

^{oo} En su 54ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2013, el Consejo eligió a Croacia para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2014 y terminaría el 31 de diciembre de 2014, a fin de cubrir la vacante ocasionada por la terminación del mandato de Bulgaria como miembro del Consejo Económico y Social el 31 de diciembre de 2013 (véase la decisión 2013/201 F).

